TOMO 158 Montevideo, Sábado 20 de Enero de 1945 Núm. 11488

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se autoriza a la Empresa Periodística "El Día" para organizar Caja propia de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 12 de 1945.—Número 3850|944.

Vistos estos antecedentes en los que la Empresa Periodística "El Día", solicita autorización para organizar una Caja propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares relacionado con el personal del establecimiento;

Resultando: que se ha comprobado documentadamente que ocupa habitualmente más de cien personas entre obreros y empleados; que se encuentra al día en el pago de los aportes jubilatorios; y que se compromete a atender una asignación familiar de seis pesos ($ 6.00) mensuales para cada beneficiario;

Considerando: que del estudio del balance de la empresa correspondiente al ejercicio económico inmediato anterior a la fecha de presentación de esta solicitud, surge que su situación económico-financiera permite asegurar el normal funcionamiento de la Caja propia proyectada;

Considerando: que la empresa ha demostrado encontrarse en las circunstancias previstas por el artículo 24 de la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943; y que la Caja a instalarse funcionará en condiciones iguales o superiores a las fijadas por la ley, motivo por el cual corresponde, de acuerdo con lo preceptuado en la referida disposición, exonerarla de la obligación de afiliarse a las Cajas Oficiales. sometiéndola al contralor de la Inspección General de Hacienda (artículo 18, inciso 1.° del decreto de 17 de Mayo de 1944), sin perjuicio de la intervención que pueda corresponder al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del referido reglamento y concediendo la autorización con sujeción a la obligatoriedad de no contrariar o desnaturalizar la finalidad legal;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Asesoría Letrada y Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo establecido por los artículos 24 de la ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 y decreto de 17 de Mayo de 1944, reglamentario de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Empresa Periodística "El Día", para organizar y dirigir Caja propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares instituído por el artículo 21 y siguientes de la ley número 10.449 para los beneficiarios a cargo de sus empleados u obreros.

Art. 2.° La Caja propia cuyo funcionamiento se autoriza por el presente decreto, queda obligada a servir una asignación mensual a cada beneficiario, de seis pesos ($ 6.00) y dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 16, 17 y del 26 al 38 inclusive, del decreto de 17 de Mayo de 1944 y demás disposiciones que se establezcan en lo futuro.

Art. 3.° El Poder Ejeiutivo podrá dejar sin efecto la presente autorización, si a su juicio, la empresa la emplea en forma que contraríe o desnaturalice la finalidad de la ley.

Art. 4.° La Inspección General de Hacienda vigilará el funcionamiento de la Caja, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se autoriza a la Maltería Nacional S. A. para organizar Caja propia de Asignaciones Familiares

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 12 de 1945.—Número 3849|944.

Vistos estos antecedentes en los que la Maltería Nacional S. A., solicita autorización para organizar una Caja propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares, relacionado con el personal del establecimiento;

Resultando: que se ha comprobado documentadamente que ocupa habitualmente más de cien personas entre obreros y empleados; que se encuentra al día en el pago de los aportes jubilatorios; y que se compromete a atender una asignación familiar de seis pesos ($ 6.00) mensuales para cada beneficiario;

Considerando: que del estudio del balance de la empresa correspondiente al ejercicio económico inmediato anterior a la fecha de presentación de esta solicitud, surge que su situación económico-financiera permite asegurar el normal funcionamiento de la Caja propia proyectada;

Considerando: que la empresa ha demostrado encontrarse en las circunstancias previstas por el artículo 24 de la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943; y que la Caja a instalarse funcionará en condiciones iguales o superiores a las fijadas por la ley, motivo por el cual corresponde, de acuerdo con lo preceptuado en la referida disposición, exonerarla de la obligación de afiliarse a las Cajas Oficiales, sometiéndola al contralor de la Inspección General de Hacienda (artículo 18, inciso 1.° del decreto de 17 de Mayo de 1944), sin perjuicio de la intervención que pueda corresponder al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del referido reglamento y concediendo la autorización con sujeción a la obligatoriedad de no contrariar o desnaturalizar la finalidad legal;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Asesoría Letrada y Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo establecido por los artículos 24 de la ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 y decreto de 17 de Mayo de 1944, reglamentario de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Maltería Nacional S. A., para organizar y dirigir Caja propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares instituído por el artículo 21 y siguientes de la ley número 10.449 para los beneficiarios a cargo de sus empleados u obreros.

Hoy aparecen los índices correspondientes al 4.o trimestre de 1944

Art. 2.º La Caja propia cuyo funcionamiento se autoriza por el presente decreto, queda obligada a servir una asignación mensual a cada beneficiario, de seis pesos ($ 6.00) y dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 16, 17 y del 26 al 38 inclusive, del decreto de 17 de Mayo de 1944 y demás disposiciones que se establezcan en lo futuro.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la presente autorización, si a su juicio, la empresa la emplea en forma que contraríe o desnaturalice la finalidad de la ley.

Art. 4.º La Inspección General de Hacienda vigilará el funcionamiento de la Caja, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 5.º Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se autoriza a la Mutua Militar Uruguaya para organizar Caja propia de Asignaciones Familiares

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 12 de 1945.—Número 2536|944.

Vistos estos antecedentes en los que la Mutua Militar Uruguaya solicita autorización para organizar y dirigir para su personal, Caja propia de Asignaciones Familiares;

Resultando: que la firma peticionaria agrega el balance del ejercicio 1943; que se encuentra al día en los aportes jubilatorios y se compromete a servir la asignación máxima legal;

Considerando: que dada la índole especialísima de actividades que cumple y la solvencia material y moral de la institución, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Oídos el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y la Inspección General de Hacienda; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 10.449 de 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Mutua Militar Uruguaya para organizar y dirigir Caja propia para atender el servicio de Asignaciones Familiares instituído por el artículo 21 y siguientes de la ley número 10.449 para los beneficiarios a cargo de sus empleados u obreros

Art. 2.º La Caja propia, cuyo funcionamiento se autoriza por el presente decreto, queda obligada a servir una asignación mensual a cada beneficiario de seis pesos ($ 6.00) y dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 16, 17 y del 26 al 38 inclusive, del decreto de 17 de Mayo de 1944 y demás disposiciones que se establezcan en lo futuro.

Art 3.º El Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la presente autorización si a su juicio la empresa la emplea en forma que contraríe o desnaturalice la finalidad de la ley.

Art. 4.º La Inspección General de Hacienda vigilará el funcionamiento de la Caja, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 5.º Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, señor Hervé Grandin de L'Eprevier.

ENTREGA DE CREDENCIALES

El martes 16 de Enero de 1945, a las 11 horas, el señor Presidente de la República, Doctor Don Juan José Amézaga, recibió en Audiencia Oficial al Señor Hervé Grandin de D'Eprevier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, Señor Don Juan Pablo de Lojendio.

ENTREGA DE CREDENCIALES

El martes 16 de Enero de 1945, a las 12 horas, el Señor Presidente de la República, Doctor Don Juan José Amézaga, recibió en Audiencia Oficial al Señor Don Juan Pablo de Lojendio, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 17 de Enero de 1945.

1—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dianeso" solicitado bajo acta N.o 42.032, por la firma Abbott Laboratories Uruguay Soc. Resp. Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 3907|944).

2—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lira" solicitado bajo Acta N.o 42.302 por la firma Maglia y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2817|944).

3—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Kem-Tone", solicitado bajo acta N.o 42.164 por la The Sherwin Williams Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3827|944).

4—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Patria", solicitado bajo acta N.o 42.673 por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3894|944).

5—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "India", solicitado bajo acta N.o 42.423, por Avelino Acevedo, de Montevideo. (Carpeta N.o 3815|944).

6—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Intermezzo" solicitado bajo acta N.o 41.587 por Werner Winterhoff, de Montevideo. (Carpeta N.o 3906|944)

7—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Guila", solicitado bajo acta N.o 42.488, por Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., de Montevideo. (Carpeta N.o 3728|944).

8—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Durlin" acta N.o 42.281, solicitado por The Durlin Corp. de Nueva York, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3813|944).

9—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Time" solicitado bajo acta N.o 41.066 por Time Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3812|944).

10—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Iguazú", solicitado bajo acta N.o 42.518, por el señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo. (Carpeta N.o 3811|944).

11—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Exaltación" solicitado bajo acta N.o 42.480, por Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires. (Carpeta N.o 3823|944).

12—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de de la marca "Vencedora" solicitado bajo acta N.o 42.275, por Ricardo Rodolfo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta N.o 3809|944).

13—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Moly" solicitado bajo acta N.o 42.689 por Cremson Bros Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3900|944).

14—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hércules" solicitado bajo acta N.o 42.683, por la firma Julio A. Barbieri, de Montevideo. (Carpeta número 3901|944).

15—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Soñadora" solicitado bajo acta N.o 42.293 por Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta N.o 3902|944).

16—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Admiral" solicitado bajo acta N.o 42.640 por Admiral Corporation, de Illinois, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3897|944).

17—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de le marca "Alkathene" solicitado bajo acta N.o 42.540 por la firma Impresial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. (Carpeta N.o 3825|944).

18—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Charrúa" acta N.o 42.522, solicitado por Carrau y Cía. de Montevideo. (Carpeta N.o 3826|944)

19—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Warrior" solicitado bajo acta

N.o 42.174 por la firma Alfredo Rossi, de Montevideo. (Carpeta N.o 3828|944).

20—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dillon's", solicitado bajo acta N.o 42.288 por la Metalúrgica Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta 3820|944).

21—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Zubiri y Cía., S. A." solicitado bajo acta N.o 33.973 por Zubiri y Cía., S. A. Comercial e Industrial de Montevideo. (Carpeta N.o 2642|943).

22—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Buffs" solicitado bajo acta N.o 42.599, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 3895|944).

23—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Celar" solicitado bajo acta N.o 42.855, por Juan Arrien Jaureguiberry, de Montevideo. (Carpeta N.o 4090|944).

24—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Del Puente" solicitado bajo acta N.o 42.846, por los señores José Cánepa y Pedro Cánepa, de Montevideo. (Carpeta N.o 4089|944).

25—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Antorcha" solicitado bajo acta N.o 42.924 por Ramón Barreira e Hijos de Montevideo. (Carpeta N.o 4090|944).

26—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tusam" solicitado bajo acta N.o 42.828 por la Tejeduría Uruguaya Sociedad Anónima Maroñas, de Montevideo. (Carpeta N.o 4092|944).

27—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aguila" solicitado bajo acta N.o 42.487, por Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3727|944).

28—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Gamai" solicitado bajo acta N.o 42839 por los señores Juan Carlos Vidiella y Francisco F. Vidiella, de Montevideo. (Carpeta N.o 4087|944).

29—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tannat" solicitado bajo acta N.o 42.840, por los señores Juan Carlos Vidiella y Francisco F. Vidiella, de Montevideo. (Carpeta N.o 4088|944).

30—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sca'erin" solicitado bajo acta N.o 42.883, por Henry Gaus Scott, de Essex, Inglaterra. (Carpeta número 4093|944).

31—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Capital" solicitado bajo acta N.o 42.933 por el señor Joaquín Paleteiro Cargia, de Montevideo. (Carpeta N.o 4095|944).

32—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hércules" solicitado bajo acta N.o 42.397 por la firma Maquera Soc. Ltda., de Montevideo. (Carpeta número 3734|944).

33—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lucky Strike", solicitado bajo acta N.o 42.831, por British American Tobacco Company Limited, de Londres. Inglaterra. (Carpeta N.o 4091|944).

34—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Loxol", solicitado bajo acta N.o 33.954, por la firma Inecto Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 110|942).

35—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pragmatar" solicitado bajo acta N.o 42.004 por Smith, Kline y French Laboratories, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3735|944).

36—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Britannia" solicitado bajo acta N.o 40.336 por la Sociedad Comercial Uruguaya Anderson, Levanti y C.o Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 2543|943).

37—Apruébase el proyecto de resolucinó por el cual se concede el registro de la marca "Cale" solicitado bajo acta N.o 42.409, por Hijos de Carlos Mir, de Montevideo. (Carpeta N.o 3816|944).

38—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Colombet", solicitado bajo acta N.o 42.411, por Colombet Inc. de la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de Norte América. (Carpeta N.o 3731|44).

39—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Kantrun Stonckings", solicitado bajo acta N.o 42.469 por la firma Berkshire Knitting Mills, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3821|944).

40—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "The Florsheim Shoe", solicitado bajo acta N.o 42.391, por la firma The Florsheim Shoe Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3819|944).

41—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sylvania" solicitado bajo acta N.o 42.292, por la firma Sylvania Electric Productt. Inc., del Estado de Massachusetts, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3818|944).

42—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Phillies" solicitado bajo acta N.o 42.200, por Bayuk Cigars Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3830|944).

43—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ideal" solicitado bajo acta N.o 42.218, por la firma Watinne Bossut y C.o, de Montevideo. (Carpeta número 3829|944).

44—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Manuelita" solicitado bajo acta N.o 41.799, por José Aldao, de Montevideo. (Carpeta N.o 2229|944).

45—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Clotiamina" solicitado bajo N.o 42.144, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3730|944).

46—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Berry's Best" solicitado bajo acta N.o 42.360 por la firma Barry Bros y Rudd Limited, de Montevideo. (Carpeta N.o 3729|944).

47—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Rawnsello", solicitado bajo acta N.o 41.808, por S. H. Rawnsley Limited, de Inglaterra. (Carpeta número 3284|944).

48—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hebulon" solicitado bajo acta N.o 42.131, por la firma E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3733|944).

49—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Angelito" solicitado bajo acta N.o 42.625, por Antonio M. Trabal, de Montevideo. (Carpeta N.o 3904|944).

50—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede ela renovación del registro de marca "Cimarrón" solicitada bajo acta N.o 42.352 por la firma Monti y Andrade, de Montevideo. (Carpeta N.o 4027|944).

51—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Canelones" solicitada bajo acta N.o 39.817, por la firma Manufactura General de Tabacos, de Montevideo. (Carpeta N.o 1441|943).

52—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Favorita" solicitada bajo atca N.o 42.363, por la firma Frugoni Hermanos, de Montevideo. (Carpeta N.o 1525|935).

53—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fairy" solicitada bajo acta N.o 40293, por Lever Brothers Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1347|944).

54—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Diamante" solicitada bajo acta N.o 42.853, por Ruvertoni Hnos., de Montevideo. (Carpeta N.o 4026|944).

55—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Formanint" solicitada bajo acta N.o 42.576, por Bauer y Cía., de Berlín, Alemania. (Carpeta N.o 3996|944).

56—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Parquet" baldosa standard" solicitada bajo acta número 42836, por la firma Ferreira, Algorta y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 1025|944).

57—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Confitería La Confianza" solicitada bajo acta número 42826, por el señor Daniel Vázquez Díaz, de Montevideo. (Carpeta N.o 4024|944).

58—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Alegría" solicitada bajo acta 41882, por Marozzi Hermanos, de Montevideo. (Carpeta número 1247|944).

59—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "A. B. C." solicitada bajo acta número 41998, por la Sociedad Anónima Industrial J. Jungeblut, de Montevideo. (Carpeta N.o 1565|944)

60—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Genalex" solicitada bajo acta número 42792, por la General Electric Co. Limitada, de Londres, Inglaterra. (Carpeta N.o 341|936).

61—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca "Esmaltina" solicitada bajo acta número 41833, por la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. (Carpeta número 225|936).

62—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "General (G. E.) Electric" solicitada bajo acta número 2464, por la firma General Electric S. A., de Buenos Aires. (Carpeta N.o 3865|944).

63—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "G. M." solicitada bajo acta número 42426, por la General Motors Corp., de Michigan (Estados Unidos de América). (Carpeta número 3864|944).

64—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Panadería Los Sorchantes" solicitada bajo acta número 11666, por Basilio Doldán, Mariano Do Maio, Ramón López y Manuel Doldán, de Montevideo. (Carpeta N.o 1088|944).

65—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Campero" solicitada bajo acta número 39318, por la firma Manufactura General de Tabacos de Montevideo. (Carpeta N.o 3185|944).

66—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca número 39090 a favor de Alfredo Herrero, de Montevideo, como cesionaria de Alfredo Herrero y Compañía. (Carpeta N.o 1917|934).

67—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Crush" acta número 42818, solicitada por Orange Crush Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2518|935).

68—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sunsweet' acta número 42819, solicitada por California Prune y Apricot Crowers Association, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 4023|944).

69—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "T. C. W. Regens" solicitada bajo acta número 42410, por el señor José Gurovich, de Montevideo. (Carpeta N.o 3859|944).

70—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "International" solicitada bajo acta número 40752, por la firma Antonio Rcvello, de Montevideo. (Carpeta N.o 3862|944).

71—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fenix" solicitada bajo acta número 41891, por la firma Fábrica Nacional de Sombreros Fenix, de Montevideo. (Carpeta N.o 3866|944).

72—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ceregumil" solicitada bajo acta número 42862, por María Blanca Canivell y Pasqual, de Málaga. (España). (Carpeta N.o 1022|939).

73—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Hornero" solicitada bajo acta número 41865, por el señor Félix Cáceres, de Montevideo. (Carpeta número 1570|944).

74—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "León" solicitada bajo acta número 39252, por la firma H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo. (Carpeta N.o 4005|944).

75—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Victoria" solicitada bajo acta número 41878, por la firma Negri Quartino y Ferrario Limitada, de Montevideo. (Carp. N.o 1577|944).

76—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Cona", número 38685, a favor de la firma Conatel S. A., como cesionaria de la Conatel Limitada, ambas de Montevideo. (Carpeta número 304|943).

77—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Tetramel", número 39355, a favor de la firma Schering Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma De La Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 2412|943).

78—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Desenfriol", número 39356, a favor de la firma Schering Corporation, del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 2514|943).

79—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Vantyl" número 39353, a favor de la firma Schering Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 2515|943).

80—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Tienda Inglesa", número 30773, a favor de la firma Henderson y Compañía Limitada, como cesionaria de Henderson y Compañía, ambas de Montevideo. (Carp. N.o 1380|938).

81—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Paraíso", número 30570, a favor del señor Jacobo Wainstein, como cesionario del señor L. Eduardo Casabó, ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 1287|938).

82—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Louvre', número 28887, a favor del señor Roberto Slowak, de Montevideo, como cesionario de la firma Kon y Elenter, de Montevideo. (Carpeta N.o 548|937).

83—Apruébase el proyecto de resolución por la cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tabú", número 37663, a favor de la Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, como cesionaria de la Financiere De Perfumerie S. A., de Tánger, Marruecos. (Carpeta número 3453|939).

84—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Conaut", número 36699, a favor de la firma Conatel S. A., como cesionaria de la Conatel Limitada, ambas de Montevideo. (Carpeta número 3929|944).

85—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Conatel", número 31775, a favor de la Conatel S. A., como cesionaria de la firma Conatel Limitada, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 922|939).

86—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Etiqueta" (Guarda) número 27513, a favor de la firma Mosca Hermanos, Sociedad Comercial, como cesionaria de los señores Mosca Hermanos, de Montevideo. (Carpeta número 444|935).

87—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "3 in 1" número 31439, a favor de la firma Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de Norte América, como cesionaria de The A. S. Boyle Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 102|939).

88—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Delgasil" acta número 33817, a favor del señor Alfredo Herrero, como cesionario de la firma Alfredo Herrero y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 23|939).

89—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tienda Inglesa", número 31012 a favor de la firma Henderson y Compañía Limitada, como cesionaria de los señores Henderson y Co., ambas de Montevideo. (Carpeta número 1924|938).

90—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Canadián", número 31761, a favor de la firma Blum y Aber, como cesionaria del señor Fabio A. Arrieta, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 898|939).

91—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Sanapior" número 29153, a favor de la firma A. C. Mayon, como cesionaria del señor Bernardo Marcheso, ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 2275|936).

92—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Santa Rosa" número 26245, a favor de la firma Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo, como cesionaria de la razón social Viuda de Juan M. Peduzzi, de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia. (Carpeta N.o 3184|944).

93—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Semana fin de mes", número 26469, a favor de la firma Luis Caubarrere S. A., como cesionaria de Luis Caubarrere y Compañía, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 3924|944).

94—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Cona", número 38084, a favor de la firma Conatel S. A., como cesionaria de Conatel Limitada, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 3930|944).

95—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Sab", número 26238, a favor de la firma Luis Caubarrere y Compañía. (Carpeta N.o 3926|944).

96—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "I. B. U." número 35513, a favor de la firma Sica y Chiappe, como cesionaria de los señores Maggiorini y Compañía, ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 3925|944).

97—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Linosole", número 32669, a favor de la firma Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Luis Caubarrere y Cía. de Montevideo. (Carpeta N.o 3098|939).

98—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "I. B. U.", número 35523, a favor de la firma Sica y Chiappe, como cesionaria de Maggiorini y Compañía, ambos de Montevideo. (Carpeta número 3927|944).

99—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Conatel", N.o 31.776, a favor de la firma Conatel S. A., como cesionaria de Conatel Limitada, ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 923|939).

100—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Productos Albatros", N.o 32.706, a favor del señor Alfredo Herrero, como cesionario de la firma Alfredo Herrero y Cía., ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 3366|939).

101—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Indestro", N.o 39.225, a favor de la firma Indestro Manufacturing Corporation, de Chicago Illinois, Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. (Carpeta 541|944).

102—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Folie de Nice", N.o 30.902, a favor de la firma Luis Caubarrert S. A., como cesionaria de Luis Caubarrere S. A., ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 782|938).

103—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Eva", N.o 26.213, a favor de la firma Luis Caubarrere S. A., como cesionaria de Luis Caubarrere y Cía., ambas de Montevideo. (Carpeta N.o 3923|944).

104—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Carrillón", N.o 32.859, a favor de la firma J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, como cesionaria del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo. (Carpeta N.o 3507|939).

105—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "O. K." N.o 30.666, a favor de la firma Pal Blade Company, una sociedad colectiva de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, como cesionaria del señor Louis J. Wise, de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. (Carpeta N.o 372|938).

106—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa y emblemática "Bean", N.o 36.402, a favor de la firma Food Machinery Corportion del Estado de Delaware, con domicilia en la ciudad de Lansing, Estado de Michigan, Estados Unidos de Améca, como cesionaria de los señores Ceretta Hnos., de Montevideo. (Carpeta número 3928|944).

107—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca denominativa "Artamar", N.o 39.357, a favor de la firma Schering Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma De la Peña Muñoz y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2510|943).

108—Establecer por vía de rectificación, que la renovación de la marca "Pelotaris", de que tratan estos antecedentes debe considerarse autorizada a favor de la Sucesión de don Francisco B. Helguera, y constituída por: doña Dolores Helguera de Helguera y sus hijos: Dolores Helguera de Giulfo, Duilio J. Giulfo, María Angélica Helguera de Chiarino, viuda de don José Juan Chiarino, Domingo P. Helguera, Elida Helguera, Héctor Victoriano Helguera, Amanda Helguera, Oscar Ramón Helguera, doctor José L. Helguera y la estirpe de la hija prefallecida Justa Dolores Helguera de Sela García, integrada por sus hijos: Francisco Domingo Sela Helguera, Domingo Luis Sela Helguera, Pedro Sela Helguera y Dolores Eugenia Sela Helguera. (Carpeta número 1010|944).

La Secretaria.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Enero 16 de 1945

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente acta N.o 35360 "Pollins" del señor Arturo Inchaurregui, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los siguientes asuntos: Acta 42996 "Commander" de Fabril Uruguaya Filper de Grun y Cía., de Montevideo. — Acta 42997 "Tío Sam" de la misma firma.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el expediente acta 41388 "Miner's" de la Miner's Inc., de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el expediente acta 6021 "Aparato automático de producción y control de gas de carburo para funcionamiento de motores a explosión, de Rodolfo Cammarano, de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta N.o 6089 "Mejoras en o relativas al proceso o sistemas de manejar artículos o piezas durante operaciones de manufactura" de The Selby Shoe Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los asuntos siguientes: Acta 42814 "Antigrippine" de José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. — Acta 42815 "Salvador" de la misma firma. — Acta 42812 "Colchi Sal" de la misma firma.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de las marcas siguientes: Acta 43307 "Nylon" de Arnaldo C. Castro, de Montevideo. — Acta 42867 "Andi" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 42594 "Interol" de la firma Gaya, Pérez y Cía., de Montevideo. — Acta 42517 "Denex" de la firma A. C. Mayon. de Montevideo. — Acta 43081 "Navy Tex" de Jorge Bafico Artigue, de Montevideo. — Acta 42400 "Cardenal" de la S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires (R. A.)

—Se tiene por abandonada la gestión de registro de la marca "Shenka", acta 42583 del señor Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: Al señor Fernando Federico Schwartz, de Chile, expediente acta 5752 "Carburante mezclas a base de alcohol hidratado y bencina y productos estabilizadores y homogenizadores de estos componentes y procedimiento de su preparación". — A la firma O. A. Marcus y José C. Cadenazzi expediente acta 867 de "Agujas hipodérmicas para invecciones".

—Se prorroga hasta 30 días la vista conferida a las firmas siguientes: A Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., expediente acta 42889 "Sedo Gyestryl". — A la misma firma expediente acta 42887 "Sterogyl". — A la misma firma expediente acta 42890 "Benzo Gynestryl". — A la firma Ruqui Hnos., expediente acta 42845 "Alpinos". — A la S. A. The River Plate Dairy Company Limited expediente acta 43260 "Carretel y Círculo" (Emblema).

—Se notifica a los interesados de la resolución superior en los siguientes expedientes, concediéndoles una prórroga hasta de 90 días: Acta 5000 "Perfeccionamiento en correas de transmisores" de la Sociedade Mechanica para Industria E. Lavoura Ltda., de Brasil. — Acta 5918 "Mejoras en remedios locales" de The Institutum Divi Thomas Foundation, de Estados Unidos de Norte América. — Acta 6004 "Procedimiento para fijar e incorporar sulfanilamida o sus derivados a la gasa hidrófila simple y el producto resultante de dicho procedimiento", del doctor Luis Augusto Costa Guimaraes, doctor Oswaldo de Carvaho y Dulce de Carvalho Barbosa Viera, de Mello, del Brasil.

—Se notifica a los interesados de la resolución superior desestimándose los siguientes asuntos: Acta 37889 "Enamelling" de la firma Uruguay Ultramar Limitada, de Montevideo. — Acta 41142 "Zant" del señor Archie Marsden Whintaker, de Montevideo. — Acta 39505 "José L. Piedra" de la firma P. Carvalho y Cía., de Montevideo. — Acta 34681 "Dos Gansos" de Toye Boseki Kabushiki Kaisha, de Japón. — Acta 39537 "El Herrero" de José A. Notari, de Montevideo. — Acta 41053 "Riquísimo" de la firma Tula y Vieira, de Montevideo.

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Enero 16 de 1945

Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial: Compañía Primus del Uruguay S. A. Pide reposición de lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente sobre registro de la marca "Lux" acta 31479 C. Ahlig, registro de la marca "Lloyd" acta 34653.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno: Pensylvania Grade Crude Asociattion, registro de la marca "Pensylvania" acta 39096. — E. R. Squibb y Sons, reconsideración de la resolución que desestimó el registro de la marca "Ascorbricin" acta 37864.

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Enero 18 de 1945

Pasan a la Facultad de Química y Farmacia los siguientes expedientes: Marca "Bruneldina", acta 41617. — Marca "Zalina", acta 41635. — Marca "Metatone" acta 41529. — Marca "Cameldila" acta 41618. — Marca "Sulfedex" acta 40421.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 16 de Enero de 1945.

1—Declarar al señor Inocencio Pedro Acosta Aquino, (jubilado), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 4216|944).

2—Idem, a la señora Gabriela Baston de Ortega, (pensionista), con $ 910.48 anuales. (Carpeta 1009|935).

3—Idem, a la señora Filomena Barreiro de Comesaña, (pensionista), con $ 894.45 anuales. (Carpeta 550|939).

4— Idem, al señor Anselmo Lima, (jubilado), con $ 606.16 anuales. (Carpeta 4214|944).

5—Idem, a la señorita Elsa Latou Depauli, (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 423|939).

6—Idem, a la señorita Julia Guido Ottonello, (pensionista), con $ 148.68 anuales. (Carpeta 3685|928).

7—Idem, a la señora Alicia Hildis Machado de Fernández y al menor Julio César Machado, copartícipes de la pensión otorgada a la señora Trinidad Cuenca de Machado e hijos, con $ 267.82 anuales. (Carpeta 423|939).

8—Idem, al señor Matías Adel Balsero Parodi, (jubilado), con $ 195.50 anuales. (Carpeta 4215|944).

9—Idem al señor Cecilio Robledo Cuadro, (jubilado), con $ 319.12 anuales. (Carpeta 2857|942).

10—Idem, a la señora Elena Carro de García, (pensionista), con $ 407.48 anuales. (Carpeta 2991|940).

11—Idem, a la señora María Josefa Ferrao de Escayola e hijos, (pensionistas), con $ 294.58 anuales. (Carpeta 2520|943).

12—Idem, a las señoritas Josefina María Vicenta y Rosilda Julia Burghi, (pensionistas), con $ 480.00 anuales. (Carpeta 2783|943).

13—Idem, que el señor Miguel Angel Trías, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 1062|939).

14—Idem, que el señor Blás Valentín Beleti, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 2174|942).

15—Idem, que el señor Diego Martínez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 3043|941).

16—Idem, que el señor Timoteo A. Silva Herbert, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 3068|938)

17—Idem, que el señor Alejandrino Muniz, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 2057|937).

18—Idem, que el señor Juan Acosta Ramírez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 898|939).

19—Declarar que el señor Artigas Yarze, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 3272|941).

20—Idem, que el señor Anasildo Ramírez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 290|940).

21—Idem, que el señor Quintín Olivera Pírez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 2766|939).

22—Idem, que el señor Tomás Benjamín Segovia, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 886|939).

23—Idem, que el señor Bartolo Velázquez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 3123|936).

24—Idem que el señor Valentín Viera, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 4077|943).

25—Idem, que el señor Rogelio Ramírez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 1395|939).

26—Idem, que el señor Gabino Peirano, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 2216|941).

27—Idem, que el señor Gregorio Muñoz, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 4005|944).

28—Idem, que el señor Agustín Werner Leite, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 3713|943).

29—Idem, a las señoritas Luisa Edelmira, Ema Modesta, Amalia, Aída y Aurelia Pérez, tienen derecho al acrecimiento de pensión con $ 72.00 anuales a cada una. (Carpeta 3334|936).

30—Idem, que la señora Camila Malán de Dos Santos, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 97.66 mensuales. (Carpeta 1853|94?).

31—Idem, que la señora Mercedes Iriondo de Pallares, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 84.46 mensuales. (Carpeta N.o 2288|943).

32—Idem, al señor Manuel Porteiro Baston, (jubilado), con $ 167.76 anuales. (Carpeta 4209|944).

33—Idem al señor Florentino Opiolo Clavijo, (jubilado), con $ 503.79 anuales. (Carpeta 4208|944).

34—Idem, al señor Esteban Julio Suárez Acosta, (jubilado), con $ 696.86 anuales. (Carpeta 4206|944).

35—Idem, al señor Mario de Medina Clark, (jubilado), con $ 1.557.17 anuales. (Carpeta 4205|944).

36—Idem, al señor Julio Secundino Martínez Grille, (jubilado), con $ 797.33 anuales. (Carpeta 4201|944).

37—Idem al señor José Comas, (jubilado), con $ 955.61 anuales. (Carpeta 4213|944).

38—Declarar al señor Manuel González Martínez, (jubilado), con $ 897.52 anuales. (Carpeta 4212|944).

39—Idem, al señor Juan Martorell Serra, (jubilado), con $ 1.061.20 anuales. (Carpeta 4210|944).

40—Idem al señor Honorio Burgueño Churis, (jubilado), con $ 802.67 anuales. (Carpeta 4218|944).

41— Idem, que el señor Arides Aldemar Ferreira Ferreira, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 619.19 anuales. (Carpeta 224|40)

42—Idem, que el señor Angel López Araújo, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 476.27 anuales, desde el 22|11|940 hasta el 31|12|941 y de $ 557.00 anuales. (Carpeta 744|940).

43—Idem, al señor José María Fontela Vázquez, (jubilado), con $ 2.400.00 anuales. (Carpeta 4177|944).

44—Idem, que el señor Francisco Villagra, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 2026|944).

45—Idem, que el señor Pedro de Alcántara Suárez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 1290|44).

46—Idem, que el señor Florisbelo Tomás Ramos, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 690|944).

47—Idem, que el señor Florentino Galo Rodríguez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 606|44).

48—Idem, que el señor José Vieytes Núñez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 195|944).

49—Idem, que el señor José Rodríguez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 2921|936).

50—Idem, que el señor Gregorio Terra Machado, no tiene derecho al (reforma de cédula). (Carpeta 938|944).

51—Idem, que el señor Juan Sussanich Garcías, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 1409|944).

52—Idem, que el señor Anselmo Pedrozo, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 424|936).

53—Idem, que el señor Primo Acosta Ojeda, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 506|944).

54—Idem, que el señor Lisandro C. Britos, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 2387|937).

55—Idem, que el señor Pedro Apolo Sánchez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpepta 974|939).

56—Idem, que el señor Manuel Silva, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 285|940).

57—Declarar que el señor Andrés Urgiola, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 3857|939).

58—Idem, que el señor Fermino Sara Balbuena, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 1321|943).

59—Idem, que el señor Inocencio Robaina, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 2263|939).

60—Idem, que el señor Amadeo Robaina, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 313|938).

61—Idem, que el señor Anacleto Ramírez, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 718|944).

62—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de Octubre de 1944, por la que se concedió pensión a la señora María Generosa López de Mosquera, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que corresponde percibir es la de $ 1.402.52 anuales. (Carpeta 3034|944).

63—Declarar al señor Pablo M. Cáceres, (jubilado), con $ 612.27 anuales. (Carpeta 4217|944).

64—Idem, que el señor Próspero Rigaud Pucielu, no tiene derecho a la (reforma de cédula). (Carpeta 2351|94[illegible]).

65—Conceder a la señora Sara Rodríguez Olavarría de Olazábal, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. (Carpeta N.o 1276|938).

66—Conceder a la señorita Martha V. Burone, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. (Carpeta 2974|937).

67—Conceder a la señora María Selva Schiaffino de Pérez, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. (Carpeta N.o 717|916).

68—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 262.19, al señor José Nozar. (Carpeta 2163|939).

69—Idem, ídem, ídem de $ 297.25, al señor Martín Fonseca. (Carpeta N.o 2320|940).

70—Idem, ídem, ídem de $ 263.50, al señor Quintín Alfonsín. (Carpeta N.o 2048|941).

71—Idem, ídem, ídem de $ 124.80, al señor Carlos Montag. (Carpeta 1369|86).

72—Idem, ídem, ídem de $ 108.33, al señor Héctor Cotelo Freire. (Carpeta 2574|943).

73—Idem, ídem, ídem de $ 313.50, al señor Adelmo Botto Aparicio. (Carpeta 3839|943).

74—Idem, ídem, ídem de $ 135.00, al señor Guillermo Terra Núñez. (Carpeta 1479|937).

75—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 230.00 a la señorita María M. País Puig. (Carpeta 2046|942).

76—Idem ídem ídem de $ 412.50, al señor Antonio Conti. (Carpeta 1385|927).

77—Idem ídem ídem de $ 238.23, al señor Jorge L. Vila. (Carpeta 1270|939).

78—Idem ídem ídem de $ 272.50, al señor Alcides F. Pintos. (Carpeta 3653|944).

79—Idem ídem ídem de $ 294.00, al señor Enrique Hugarte Izcue. (Carpeta 1485|937).

80—Idem ídem ídem de $ 358.33, al señor Evangelio Bonilla. (Carpeta número 1456|926).

81—Idem ídem ídem de $ 175.00, a la señorita María Teresa Montañes. (Carpeta 4059|942).

82—Idem ídem ídem de $ 158.33, al señor José Correa. (Carpeta 1750|942).

83—Idem ídem ídem de $ 344.50, al señor Jacobo A. Varela Capurro. (Carpeta 400|1944).

84—Idem ídem ídem de $ 137.50, al señor Francisco Vila. (Carpeta 3426|944).

85—Idem ídem ídem de $ 357.10, al doctor Francisco José Márcora. (Carpeta 3843|944).

86—Idem ídem ídem de $ 47.87, a la señorita Celia Noceto Vacchelli. (Carpeta 3828|944).

87—Idem ídem ídem de $ 190.00, al señor Aníbal Carlos González. (Carpeta 670|934).

88—Idem ídem ídem de $ 283.75, al señor Valeriano Renart. (Carpeta 1574|936).

89—Idem ídem ídem de $ 155.00 a la señorita Tulia Albanell Menchaca. (Carpeta 3783|944).

90—Idem ídem ídem de $ 363.50, a la señorita Helena Barberini. (Carpeta número 2453|936).

91—Idem ídem ídem de $ 48.60, a la señorita María Mercedes Sicardi de Mujica. (Carpeta 3625|943).

92—Idem ídem ídem de $ 300.50, al señor Alfonso Aquino Santoro. (Carpeta 3787|944).

93—Idem ídem ídem de $ 275.63, al señor Juan L. Pereyra. (Carp. 2745|943).

94—Idem ídem ídem de $ 120.90, a la señora Sara Orellano de Saba. (Carpeta 3743|944).

95—Idem ídem ídem de $ 174.17, a la señorita Alicia Menéndez. (Carpeta número 1802|938).

96—Idem ídem ídem de $ 280.00 al señor Modesto Cenoz. (Carpeta 456|932).

97—Declarar que la señora Blanca Elvira Ferraro, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 97.52 mensuales. (Carpeta 1177|944).

98—Idem que la señorita Alba Togni, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta 1941|944).

99—Idem que la señora Haydée Estévez de Rodríg[illegible], jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 123.76 mensuales. (Carpeta 380|944).

100—Idem a la señora Lorenza Beatriz Amaro Guerra, jubilada escolar, con pesos 38.95 mensuales. (Carpeta 179|945).

101—Idem que la señora Blanca Aguinaga de Divenuto, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 120.77 mensuales. (Carpeta 1939|943).

102—Idem que la señora Delia D. Galain de Molina, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 78.42 mensuales. (Carpeta 170|944).

103—Idem al señor Luis Bolasco Susena, jubilado, con $ 1.155.60 anuales. (Carpeta 245|945).

104—Idem a la señora Julia Andrea Sierra de Sastre, pensionista, con $ 296.66 anuales. (Carpeta 1718|942).

105—Idem a la señora Celia Giménez de Luengo, pensionista, con $ 270.01 anuales. (Carpeta 3072|935).

106—Idem que la señora Amanda Tre-

lles Escobar, no tiene derecho al traspaso de pensión. (Carpeta 635|943).

107—Idem a la señora Ignacia Rodríguez de Techera, pensionista, con $ 369.75 anuales. (Carpeta 590|940).

108-109—Idem que el señor Segundo Víctor Sampedro, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carp. 1243|944).

110—Idem que el señor Arturo Martínez, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 2025|944).

111—Idem que la señorita Luisa Badié Silveri, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.388.79 anuales. (Carpeta 395|944).

112—Idem que el señor Octavio M. Rocha, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 1616|940).

113—Idem que el señor Félix Sosa de León, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 715|943).

114—Idem que el señor Ubaldo Sena Moreira, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 938.85 anuales. (Carpeta 1507|944).

115—Idem que el señor Andrés Alonso Alonso, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.825.44 anuales. (Carpeta 489|944).

116—Idem a la señora Asunción Lojo de Faustino, pensionista, con $ 396.66 anuales. (Carpeta 781|943).

117—Idem con carácter general que la reducción del 50 o|o establecida por el artículo 34 de la ley número 2910 de 14 de Octubre de 1904, ha quedado derogada en absoluto, y, en consecuencia, las pensionistas que tienen la calidad de hijas solteras mayores de 25 años de edad, tienen derecho a percibir la asignación de pasividad íntegra, sin limitación alguna. (Carpeta 2178|938).

118—Idem que la señorita Antonia Etchenique, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 126.49 mensuales. (Carpeta 2993|941).

119—Idem que la señora Victoria Sofía Lezama, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 109.48 mensuales. (Carpeta 1261|944).

120—Idem que la señora María Luisa Varela de Vázquez, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 218.23 mensuales. (Carpeta 1948-943).

121—Idem que la señora María Mercedes Catalogne, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 105.19 mensuales. (Carpeta 2068|944).

122—Idem al señor Martín Ramón Cardinal Echevarría, jubilado, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 4233|944).

123—Idem que la señorita Juana Urtasún, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 146.16 mensuales. (Carpeta 3461|941).

124—Idem que la señorita Toribia Estela González, no tiene derecho a la pensión que solicita y franquear la apelación interpuesta para ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de turno. (Carpeta 3177|44).

125—Idem a la señora Hilda Fernandez de Muller, jubilada escolar, con pesos 122.00 mensuales. (Carp. 3979|944).

126—Idem que el señor Martín Silva, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 3402|942).

127—Idem a la señora Claudia L. Corbo, pensionista escolar, con $ 41.81 mensuales. (Carpeta 977|939)

128—Idem al señor Eugenio Baroffio Gianelli, jubilado, con $ 5.262.83 anuales. (Carpeta 223|945).

129—Idem al señor Apolinario Gaitán Alfaro, jubilado, con $ 3.957.89 anuales. (Carpeta 227|945).

130—Idem que el señor Medardo López Rodas, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1 965 37 anuales, hasta el 31|12|941 y desde esta fecha en adelante a razón de $ 1.271 96 anuales. (Carpeta 2516|939).

131—Idem que la señora Teresa Vanolini de Ardañez, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 165.61 mensuales. (Carpeta número 1391|943).

132—Idem a la señorita Teresa Corsiglia Squillaro, pensionista, con $ 326.62 anuales. (Carpeta 4144|944).

133—Idem a la señora Ana Trías de Zunzunegui, pensionista, con $ 266.82 anuales. (Carpeta 895|940).

134—Idem a la señora Jesusa Fraguio de Otero, pensionista, con $ 196.66 anuales. (Carpeta 1712|936).

135—Idem a la señora Ceferina Macedonio de Paredes e hija, pensionistas, con $ 636.15 anuales. (Carpeta 477|939).

136—Idem a la señora América Calo de Rezendes, pensionista, con $ 435.85 anuales. (Carpeta 1128|940).

137—Idem que la señorita Ernesta Mouglia, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 125.65 mensuales. (Carpeta 4342|942).

138—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 195.50, al señor Carlos Vaz Ferreira (hijo). (Carpeta 2969|939).

139—Idem ídem ídem de $ 95.00, al señor Ricardo González Arcos. (Carpeta 2698|942).

140—Idem ídem ídem de $ 245.00, al señor Emilio D. Corredera Sánchez. (Carpeta 1542|940).

141—Idem ídem ídem de $ 235.00, al señor Luis M. Bosch del Marco. (Carpeta 2123|937).

142—Idem ídem ídem de $ 487.50, al señor Enrique de Souza. (Carpeta número 616|939).

143—Idem ídem ídem de $ 62.50, a la señorita Dilia Bianculi. (Carpeta número 1906|944).

144—Idem ídem ídem de $ 72.00 a la señora Ana M. Mercader de Estévez. (Carpeta 1889|943).

145—Modificar la resolución de fecha 2 de Enero de 1945, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la entidad a quien por la misma se le concedió personería jurídica es la Sociedad de Fomento Rural de "Pueblo Vergara". (Carpeta 3482|944).

146—Aprobar los estatutos reformados del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 4010|940).

147—Aprobar los estatutos del Carrasco Lawm Tennis Club, con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 4109|944).

148—Idem ídem ídem del Club Atlético Universitario, con sede en Salta y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 4103|944).

149—Idem ídem ídem del Hogar Helénico, con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 162|945).

150—Aprobar los estatutos de la Agremiación de Ganaderos de Tupambaé, con sede en Cerro Largo y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 163|945).

151—Idem, ídem de la Sociedad Rural 25 de Mayo de Cuchilla del Carmen, con sede en Cerro Largo, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 164|945).

152—Idem, ídem de la Sociedad Rural de Cerro Chato, con sede en Treinta y Tres, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 4102|944).

153—Autorizar a esta Secretaría para disponer de $ 50.00, con destino al pago al Anuario "El Siglo", de cuatro ejemplares de la edición 1945. (Carpeta 586|934).

154—Autorizar a esta Secretaría, para disponer de $ 58.00, con destino al pago de honorarios adeudados por servicios taquigráficos correspondientes a Diciembre próximo pasado, a la señora Edelma Arocena de Valdés García. (Carpeta 20|944).

155—Autorizar a esta Secretaría, para disponer de la suma de $ 543.40, con destino al pago de distintos artéculos y útiles de oficina adquiridos en las firmas Santiago Juñen y Casa Morlan y Greco. (Carpeta 19|944).

156 y 157—Autorizar a esta Secretaría, para abonar a la Casa Antonio Spera, la suma de $ 194.00, que le adeuda por suministros de un impermeable y cuatro uniformes destinados a su personal de servicio. (Carpeta 4776|943).

158—Autorizar a esta Secretaría, para disponer de la suma de $ 98.00, para abonar la cuenta que le adeuda a la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., por suministro de un aparato telefónico. (Carpeta 14|944).

159—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señorita Angela Barboso, la suma de pesos 89.59, importe de los haberes pensionarios que dejó de percibir su hermana doña Octavia Barroso de Medina.

160—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para abonar a la señora Julia Carolina Dauber de Pennington y a la señorita María Margarita Dauber, la suma de $ 50.00, importe de los haberes pensionarios correspondientes al mes de Agosto de 1944. (Carpeta número 896|942).

161 al 164—Aceptar la renuncia presentada por la señora Ema P. de Benavidez, del cargo de Ayudante de Visitadora del Instituto Nacional de Alimentación, y autorizar al mismo, para utilizar los servicios de la señorita Esther Darbot en su sustitución. (Carpeta número 1244|944).

165—Autorizar a la Sección Fotocinemotográfica, para disponer de la cantidad de $ 1.657.65, en la adquisición de materiales fotográficos y cinematográficos y pago de diversas cuentas. (Carpeta 211|943).

166—Autorizar al Consejo del Niño, para utilizar los servicios en calidad de "Suplentes" en la Colonia Educacional de Menores de los señores Aníbal Teótimo Perillo y Severino Damián Umpiérrez. (Carpeta 296|944).

167—Desígnase para integrar los Tribunales de los concursos a realizarse para la provisión de los cargos de Ayudantes de los Albergues Departamentales de Menores de Rocha y Río Negro, respectivamente, en representación del Poder Ejecutivo, al señor Atilio Cassinelli y al doctor Guillermo R. Ruggia. (Carpeta 166|945).

168—Nómbrase para desempeñar el cargo de Cocinera del Albergue Departamental de Menores de Cerro Largo, dependiente del Consejo del Niño, a doña Paulina Costa. (Carpeta 155|945).

169—Resolución aprobando las bases que regirán para el concurso a realizarse en el Consejo del Niño, para la provisión del cargo vacante de Administrador de la Colonia de Educación Profesional (Santa Lucía). (Carpeta 166|945).

170—Declarar que no son aplicables a la situación del Vigilante 2.o de la Colonia Educacional de Varones, don José de Marco, las disposiciones del decreto-ley número 10.624 de 30 de Octubre de 1942 y de la ley de 7 de Enero de 1943; disponer que dicho funcionario ocupe de inmediato su cargo y no hacer lugar a las solicitudes del Consejo del Niño que gestionan las disposiciones de sanciones al señor De Marco, confirmando a la vez los descuentos dispuestos en su sueldo por la falta de cumplimiento a sus tareas durante el término de su inasistencia. (Carpeta 3337|944).

171—Declarar a la señora Felipa Sequeira de Corrales e hijos (pensionistas), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 3860|939).

172—Idem a la señora Catalina Fernández de Carro (pensionista), con pesos 523.45 anuales. (Carpeta 217|945).

173—Idem a la señora Dolores Amaro Castro de Scaglia, e hija (pensionistas), con $ 419.96 anuales. (Carpeta 3140|938).

174—Idem que el señor Sabino Núñez de los Santos, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 370|938).

175—Declarar al señor Loreto Gregorio Reyes Hernández (jubilado), con $ 408.60 anuales. (Carpeta 245|944).

176—Idem a la señora María Carmen Cao de López (jubilada) con $ 610.20 anuales. (Carpeta 243|945).

177—Idem a la señora Celedonia Albina Saldaña de Pranti e hijas (pensionistas), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 213|945).

178—Idem a la señora Mercedes Rinaldi de Nevicati e hijo (pensionistas), con $ 755.81 anuales. (Carpeta 210|945).

179—Idem al señor Angel Ruggiero Marra (jubilado), con $ 797.98 anuales. (Carpeta 207|944).

180—Idem que el señor Ramón Sosa Gómez, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 207|945).

181—Idem al señor Idelmindo Fagúndez (jubilado), con $ 301.86 anuales. (Carpeta 247|945).

182—Idem al señor Ramón Díaz Rodríguez (jubilado), con $ 683.40 anuales. (Carpeta 249|945).

183—Idem a la señora Concepción Tarquino de Somma (pensionista) con pesos 120.00 anuales. (Carpeta 214|945)

184—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 187.00, al señor Juan Luis Ríos Aguirregaray. (Carpeta 3838|944).

185—Idem, ídem, ídem de $ 103.33, al señor Francisco Airaldi. (Carpeta número 1580|937).

186—Idem, ídem, ídem de $ 200.00, al señor Pedro Molinari. (Carpeta número 3742|944)

187—Idem, ídem, ídem de $ 180.00, a la señora Elvira Nane de Del Cerro. (Carpeta 3741|939).

188—Idem, ídem, ídem de $ 145.00, al señor Francisco Torres González. (Carpeta 3290|944).

189—Idem, ídem, ídem de $ 272.50, al señor Bernardino F. dos Santos. (Carpeta 2983|938).

190—Idem, ídem, ídem de $ 253.75, al señor Fernando Bassahum. (Carpeta número 394|934).

191—Idem, ídem, ídem de $ 308.62, al señor Enrique Pereira Rodríguez. (Carpeta 1593|936).

192—Mensaje a la Corte Electoral remitiéndole copia de la versión taquigráfica de las versiones formuladas en el Senado, por el señor Senador doctor Alfeo Brum, sobre designación del personal para la Oficina Electoral del Departamento de Artigas.

193—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole la nota enviada por el Registro de Traslaciones de Dominio quién solicita la aplicación de medidas que corrijan las irregularidades que significan los atrasos en que incurren los encargados de los Registros de las localidades de Castillos y Lazcano que no cumplen con puntualidad la obligación que les impone el inciso 3.o del artículo 1.o de la ley 9.344 de 7 de Abril de 1944. (Carpeta 478|931).

194 al 198—Declarar a la señora Magdalena Pesante de Russo e hijas, (pensionistas), con $ 589.35 anuales. (Carpeta 218|945).

199—Fíjase en la cantidad de 150.00 pesos, la contribución de este Ministerio a los gastos que demanda la realización y organización del Congreso de la Unión Nacional Femenina.

200—Autorizar al Museo Histórico Nacional, para mandar construir en la Administración Nacional del Puerto, por la suma de $495.00, tres muebles metálicos destinados a la ubicación de fichas de la Sección Antecedentes y aquellas correspondientes a las Colecciones de Grabados y Numismática. (Carpeta N.o 176|943).

201—Nómbrase para ocupar el cargo de Encargada de Ropería de la Colonia Educacional de Menores, dependiente del Consejo del Niño, a la señorita Josefina M. Peirano. (Carpeta 155|945).

202—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para efectuar las adquisiciones que en la respectiva resolución se indican, por la suma de $ 2.315.29 de acuerdo con el resultado de la licitación correspondiente.

203—Declarar al señor Mario Aquiles Jaccottet, (jubilado), con $ 570.28 anuales. (Carpeta 170|945).

204—Idem, al señor Dionisio Barlocco Grippi, (jubilado), con $ 2.965.66 anuales. (Carpeta 223|945).

205—Conceder a la señorita Berta Decuadra Barrios, el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 127.40. (Carpeta 2438|936).

206—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 200.00, con destino a contribuir a los gastos de organización y realización de la Gran Convención Nacional que se realizar áel 2 de Febrero próximo, bajo los auspicios de la Comisión Coordinadora de la Juventud Uruguaya.

207—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Blanca Moratorio de Loedel la suma de $ 70.42, importe de los haberes pendientes de pago a la pensionista señora Nieves Ereñu de Moratorio. (Carpeta 3356|938).

208—Autorizar a esta Secretaría para abonar al señor Edmundo Chans, la suma de $ 90.00, por trabajos de encerado y lustrado de pisos del edificio que ocupa. (Carpeta 263|945).

209—Designar a las personas que se indican, para ocupar los cargos que se mencionan, en la Dirección General del Registro Civil, señor Alejandro Sarni, Auxiliar 2.o; Alfonso W. R. Pérez, Auxiliar; y Carlos P. Pieri, Auxiliar.

210—Conceder al señor Antonio M. Pittaluga Arocena, el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 151.67. (Carpeta 4183|44).

211—No hacer lugar al reclamo interpuesto por la señorita Ofelia Danielli Dipaulo y conformir el nombramiento del señor Antonio Sordelli para ocupar el cargo de Oficial 2.o del Registro General de Poderes. (Carpeta 3158|944).

212—Designar a las personas que se indican, para ocupar los cargos que se mencionan, en el Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales: señor Contran O. Muñoz Montoto, Secretario Tesorero; señor Alfredo L. Evia, Oficial; señor Hildemaro Lista, Auxiliar 1.o; señor Francisco López, Auxiliar 2.o; señora Julia Canderucci de Zunino, Auxiliar 3.o y señor Edison Saporiti, Auxiliar 4.o. (Carpeta 4167|944).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

Aparecido con el número 11488
Montevideo, 20 de Enero de 1945

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 157 AÑO 1944
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 11399 a 11472

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

B

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre, 1 a 160.
Noviembre, 161 a 336.
Diciembre, 337 a 508.

Poder Legislativo

Cámara de Representantes

Octubre, 1 a 180.
Noviembre, 181 a 372.
Diciembre, 373 a 591.

Cámara de Senadores:

Octubre, 1 a 148.
Noviembre, 149 a 332.
Diciembre, 333 a 592.

Anexos:

Octubre, 1—C a 918—C.
Noviembre, 919—C a 1882—C.
Diciembre, 1883—C a 2810—C.

L

LL

M

N

O

P

R

Aparecido con el N.º 11488
Montevideo, 20 de Enero de 1945

PODER LEGISLATIVO

DIARIO OFICIAL

AÑO 1944
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 11402 a 11471
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

A

Asamblea General

Sesiones publicadas

B

C

Cámara de Representantes

Sesiones publicadas

Cámara de Senadores

Sesiones publicadas

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
Aprob. — Aprobación.
C. P. — Comisión Permanente.
C. R. — Cámara de Representantes.
Dip — Diputado.
Disc. — Discusión.
S — Senado.
Sanc. — Sanción.
Sen — Senador

SOCIEDADES ANONIMAS

OBLIGACION DE PUBLICAR LOS BALANCES TRIMESTRALMENTE

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.o Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anínimas.

"Art. 3.o A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art 4.o La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Sábado 20 de Enero de 1945 — Núm. 11488

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones . . .	" 0.30
B)	Avisos matrimoniales .	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente .	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932)	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios destinados a la confección de uniformes para las Policías del litoral e interior, de acuerdo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 24 del actual a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) En.15-20084-v.en.25.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal del Instituto.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

Las aperturas de propuestas se efectuarán el día 30 del corriente a las 8 y 30 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) En.19-20138-v.en.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de electricidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 8 y 30 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) En.17-20108-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL E[illegible] [illegible]A MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir hojas para máquina de afeitar, bombillas de metal, brochas para afeitar, esponjas de alambre, espejos tamaño mediano marco laqué, tinteros tipo escolar, perchas tipo común, lapiceras comunes, polvo pulidor, fundas higiénicas, filtros de franela para café, tiradores, requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1945.

(Cuenta corriente) En.19-20135-v.en.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJER[illegible] LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir block número 2, block número 3 y block número 4, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1539, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 16 de 1945.

(Cuenta corriente) En.19-20141-v.en.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJE[illegible] [illegible] MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 144
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 144 para adquirir cabo manila, chalecos salvavidas, agujas veleras, ovillos de hilo de algodón, cera paraguaya barriles para agua, ollaos números 6, 8 y 10, piola catalana, guantes de cuero, juego completo de para ollaos 6, 8, 10 y 12, sardineta, trajes de agua, hachas chicas para botes, requeridos por el R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos.

(Cuenta corriente) En.16-20105-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJER[illegible] [illegible]A MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 147
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir botones carozo negros, de 15 mms., hebillas ordinarias para pantalón, portacandados con tornillos, bisagras con tornillos, tablas de pino Brasil de 0.025 0.030 x 5.50, a elejir, requeridos por Talleres para diversas confecciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición

de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1945.

(Cuenta corriente) En 15-20089-v.en 25

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 142
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir lona impermeable, lona española, guardacabos de 20 mms., cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo de cáñamo de seis hebras, cera virgen, ojales de bronce números 7 y 8, requeridos para confeccionar carpas con destino al Servicio Geográfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1945.

(Cuenta corriente) En.15-20095-v en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir penachos para kepi Escuela Militar; charreteras para coronel, charreteras para Teniente Coronel, charreteras para Mayor, charreteras para Oficiales, bandas, cinturones, espuelines, espuelas, soutach dorado, paño azul blandengue, forro negro, alambrillo dorado, viseras de charol, barbijos de charol, tafiletes para kepi, escarapelas, botones escudos, hojas de cartón, entretela de lana, satinet, entretela para cuello, acolchado, lienzo, paño para divisas, percalina, paño azul, satén, cretona, entretela ordinaria, botones dorados escudos, broches negros para cuello, botones corozo negros para cartera y para tirador, hebillas finas, broches para pantalón, hebillas niqueladas, franja dorada de 4, 5 y 8 hilos, elástico negro, charol negro, piqué blanco, madrás, elástico para botas, presillas para botas, botones redondos blancos para calzado, suela para zapatero, badanas, cinturones dorados de gala, dragonas doradas de gala, charreteras con flecos dorados, bandas rojas de seda y flecos, botines de charol, requeridos para confeccionar uniformes para la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1945.

(Cuenta corriente) En 16-20106-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir botas para tropa, sombreros de fieltro para campaña, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo. Enero 8 de 1945.

(Cuenta corriente) En.12-20062-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 129 para adquirir máquinas de escribir de 180 espacios, máquinas de escribir de 120 espacios, máquinas de escribir de 80 espacios, requeridas por la Región Militar número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo Enero 9 de 1945.

(Cuenta corriente) En 12-20061-v en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 150
Primer llamado.

Llámase a licitación pública número 150 para adquirir calzoncillos en tela blanca, hilo color yerba mate del 16 al 50, hilo color blanco del 16 al 50, hilo color negro del 16 al 50, peines para señora, medias de seda de buena calidad, géneros para vestidos, cepillos para uñas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo Enero 4 de 1945.

(Cuenta corriente) En.10-20033-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir aceite liviano, aceite mediano, aceite pesado, grasa copa N.o 3, o similar, grasa negra para ejes, valvulina liviana, valvulina pesada, requeridos para stock, de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1945.

(Cuenta corriente) En.10-20034-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
Licitaciones públicas números 1 y 2|945

Número 1. — Primer llamado. Reparación del camión Ford V-8, matrícula 10-45, de la escuela Militar de Aeronáutica. Apertura: día miércoles 31 de Enero de 1945, hora 9.

Número 2. — Materiales varios para construcción estanterías de depósitos de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios. Apertura: día miércoles 31 de Enero de 1945, hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáctica Militar.

(Cuenta-corriente) En.15-20085-v.en.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y **ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un cuerpo de edificio en el cuartel de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y constructivas, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494; hasta el día 31 de Enero corriente.

Las propuestas se recibirán en este Servicio el día 8 de Febrero a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) En.18-20120-v.feb.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un polígono de tiro en Montevideo, de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y constructiva, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de veinte pesos ($ 20.00) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, hasta el día 25 de Enero de 1945, en cuya fecha se procederá a la apertura de la licitación, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.27-12942-v.en.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CONFECCION DE FORMULARIOS Y PAPELERIA

Llámase a concurso de precios para la confección de formularios y suministro de artículos de papelería, de acuerdo con los detalles y características descriptas en los respectivos pliegos que los interesados podrán solicitar en la Proveeduría del Banco, Río Negro 1494, de 13 a 17 horas.

Apertura de propuestas: formularios, día 24 del corriente a las 16 horas. Papelería, día 25 a las 16 horas. — Montevideo. Enero 16 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En 18-20119-v en.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA PARA EL SERVICIO DE ACARREO DE MATERIALES

Debiendo realizarse la contratación del servicio de acarreo para el año en curso, se invita a las empresas de transportes y fleteros en general a inscribirse en el Registro abierto al efecto en nuestra Proveeduraía (Río Negro 1494) los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11. La inscripción se cerrará el día 31 del corriente mes. — Enero 16 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.18-20127-v.en.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 229

Llámase a licitación para la provisión de ladrillos refractarios y tierra refractaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán recibidas y abiertas el día 12 de Marzo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Enero 22 de 1945 — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) En.19-20136-v.en.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 1

Llámase a licitación pública para la impresión y confección de 500 ejemplares de "Boletín Aduanero", de acuerdo a la relación del mismo y pliego de condiciones respectivo que podrá ser retirado por los interesados de la División Intendencia (primer piso del edificio aduanero)

Las propuestas serán abiertas el día 30 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1945.

(Cuenta corriente) En.18-20118-v.en.29.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).
Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de ventanales formados de elementos de hormigón vibrado, para la usina del Rincón del Bonete, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que al precio de $ 2.50 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la Sección Proveeduría de la "R. I. O. N. E.", calle Wáshington número 317, el día 5 de Febrero de 1945, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1945.

(Cuenta corriente) En.19-20128-v.en.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENCIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 6004

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato para fotocopiar documentos y papel fotográfico para el mismo.

La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al repectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 31 del corriente mes de Enero a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente En.17-20115-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Enero 22: hora 9 y 15, almacén; 9 y 30, tabaco; 9 y 45, papas para consumo; 10 esparadrapo; 10 y 15, construcción de una chimenea, base y ductos de humo destinados a una caldera de vapor en la Colonia Saint Bois; 10 y 30, maíz, alfalfa seca y avena en grano (segundo llamado); 10 y 45, arroz (quinto llamado): 11, vitamina A en solución aceitosa (segundo llamado).

Enero 29: hora 9, librería; 9 y 15, material de curaciones.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso) — Montevideo. Enero 15 de 1945.

(Cuenta corriente) En 18-20126-v en.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA
Licitación número 4

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un Centro de Salud en Montevideo, de acuerdo

con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración de este Servicio, avenida 18 de Julio número 2083, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en el National City Bank of New York.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 9 horas.

La Dirección de S. C. I. S. P. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Fred S. Williams, Administrador.

(Cuenta corriente) En.15-20094-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión, durante el ejercicio 1945 de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fehas:

Licitación número 83. — 10.000 ms.2 madera de cedro: 24 de Enero a la hora 9.

Licitación número 84. — 3.000 ms.2 madera pitiriby: 24 de Enero a la hora 10.

Licitación número 85. — 7.000 ms.2 madera de pino Brasil: 25 de Enero a la hora 9.

Licitación número 87 — 250 ms.3 arena gruesa: 25 de Enero a la hora 10.

Licitación número 88 — 30 000 kilos portland blanco: 26 de Enero a la hora 9.

Licitación número 86. — 5.000 bolsas harina de primera y 1.000 bolsas harina especial: 26 de Enero a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 10 de 1945 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) En 15-20086-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de artículos de electricidad, durante el ejercicio 945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 22 de Enero a las 11 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Enero 8 de 1945 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.11-20054-v.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

3.er LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de menaje" durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 de Enero a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.11-20053-v.en.20.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos de algodón, lana o mezcla, para el reparto del invierno 1945.

Tercer llamado. — Tejidos. — Enero 19, hora 10:

1.o 1.000 chalecos para hombres.
2.o 7.000 pull - over de señoras.
3.o 5.000 tricotas de niños de 3 a 15 años.
4.o Hasta 10.000 bombachas o culottes de niñas de 3 a 12 años.
5.o 5.000 metros de lienzo para confección de bombachas de niñas.

Nota. — Plazo de entrega de tricotas, chalecos, pull - over y bombachas, hasta el 30 de Abril de 1945. Entrega del lienzo, de inmediato.

La Comisión considerará todas las cláusulas que los señores fabricantes deseen establecer en sus propuestas, con referencias a entregas de las mercaderías. También deberán especificarse los descuentos de que gozarán las cotizaciones de los diferentes artículos, si los pagos se efectúan a 30 días, 60 días o contra entrega de las mercaderías.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión, sita en el Ministerio de Salud Pública (planta baja), calle 18 de Julio 1892, hasta el día y hora precedentemente indicado, debiendo ajustarse muestras y ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública, actualmente en vigencia, el que se encuentra a disposición de los interesados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.15-20088-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de viviendas individuales a levantarse en los predios ubicados en calle Carlos M. de Pena entre las de Esmeralda y Filadelfia y calle Igualdad entre las de Valdenegro y Atahona de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 2 00 (dos pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día viernes 26 de Enero a las 9 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 16-20100-v en 26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos viviendas individuales a levantarse en los predios ubicados en calle Nin y González número 4275 y calle Larrañaga número 2221 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2 00 (dos pesos) por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día miércoles 24 de Enero a las 9 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20065-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un barrio obrero de 20 viviendas en la ciudad de Fray Bentos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5 00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 22 de Enero a las 9 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5 o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.11-20040-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 21 para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de papas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 25 de Enero de 1945, a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Enero 11 de 1945.

(Cuenta corriente) En.16-20107-v.en.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de implementos destinados a la enseñanza agraria, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten se realizará en la sede de la Corporación el día 20 de Enero de 1945 a las 11 horas, cualquiera sea el número de los proponentes. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.17-20112-v.en.20

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 61.953 con una superficie de ms.2 7378.81, propiedad de los señores PIZZORNO THEODULOZ y Cía. PEDRO FERRES y Cía., Sucesión LUIS CASARETTO, AUGUSTO PERSICO y PEDRO VIGNOLO, que dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, calle Río Negro 1045. — Montevideo, Enero 8 de 1945 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En 12-20060-v en.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Primer llamado

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública por primera vez para el suministro y confección de Libretas del Profesor.

El pliego de condiciones y modelos obran en poder de esta oficina, calle J. M. Blanes número 1036, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264 de 9 a 11 horas, todos los días hábiles, hasta un día antes de la apertura. — Montevideo, Enero 13 de 1945. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En 13-20055-v.en.24.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION Y MONTAJE DE TABLEROS E INSTALACION ELECTRICA PARA EL INSTITUTO DE ELECTROTECNICA.

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de tableros e instalación eléctrica para el Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos correspondientes que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito número 73 de la hora 8 a la hora 12.

El precio de los referidos planos y pliego de condiciones ha sido fijado en la suma de $ 10.00 (diez pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 1.o de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 13 de 1945. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-20117-v.feb.1.o.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO.

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 8 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1945 — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-20096-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA CONFECCION DE IMPRESOS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de impresos destinados al servicio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 10 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.13-20076-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de útiles de escritorio y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes en curso a las 16 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.13-20077-v.en.24.

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION

Venta de papel viejo

Llámase a licitación pública para la venta de 3.000 a 5.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178.

La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 1.o de Febrero a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.

(Gestión oficial) En.15-20079-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Montevideo, Diciembre 13 de 1944.

Vistos el pedido de revisión formulado por Hugo Reinninger y otros contra la resolución de la Comisión de Salarios para la Industria del Vestido de la Mujer de fecha 23 de Noviembre de 1943: (Fs.)

Resultando: A) Por la mencionada resolución la Comisión de la referencia aprobó la tarifa de Salarios a regir en la industria del vestido de la mujer. Dicha tarifa fué publicada en el "Diario Oficial" de fecha 1º al 24 de Enero de 1944 (Fs.) y de la publicación efectuada se dió noticia en la forma prevenida por el artículo 10 de la ley 9.910.

B) Los peticionantes objetan la mencionada tarifa en cuanto: 1.o) Ha contemplado solamente el trabajo hecho exclusivamente a mano sin empleo de procedimientos mecánicos; 2.o) No ha tenido en cuenta, para los renglones que se especifican en la petición, el número de unidades que un obrero puede confeccionar en una jornada normal; 3.o Ha omitido establecer una distinción de las remuneraciones en función de los precios de venta regidos por la calidad de los artículos confeccionados.

Sostienen que los salarios fijados les impediría la fabricación de muchos de los artículos comprendidos en los renglones de la tarifa impugnada ya que los aumentos de dichos salarios, por razones de competencia, no tendrán la necesaria consecuencia del aumento correlativo de los precios de venta.

Considerando: 1.o) La afirmación de que la tarifa no ha contemplado el trabajo realizado mediante procedimientos mecánicos es totalmente infundada. Cuando la ley 9.910 menciona el trabajo manual a domicilio (artículo 1.o) intenta referirse no sólo al que se realiza con exclusión de medios mecánicos sino también al que se ejecuta mediante el empleo de implementos.. (artículo 3.o de la ley y apartado 2.o del artículo 1.o del decreto reglamentario) El criterio tan restringido que del trabajo manual a domicilio tienen los peticionantes limita tanto el campo de aplicación de la ley que la protección que ésta ha querido asegurar no alcanzaría a los miles de trabajadores que sus disposiciones quisieron tutelar.

2.o) El criterio legal para la fijación del salario del trabajador a domicilio no puede fundarse únicamente en la extraordinaria producción de ciertos obreros. Ello equivaldría a contemplar exclusivamente la situación de los obreros excepcionalmente dotados o imponer abrumadoras jornadas de trabajo. Lo primero importaría condenar al obrero mediano (que es aquel que el legislador ha tomado como tipo) a vivir con un salario reducido. Lo segundo constituiría una clara violación de la ley (artículo 7.o).

3.o) El precio de venta es uno de los diversos elementos de juicio que la Comisión ha tenido en cuenta pero al que no se le puede atribuir una influencia decisiva en la fijación del salario. Una tarifa de salarios ha de ser necesariamente el resultado de la ponderación de los distintos elementos que actúan sobre él.

Ese es el criterio que inspira el artículo 7.o de la ley al disponer que se tomen en cuenta todos los "elementos de juicio pertinentes" sin determinarlos ni jerarquizarlos.

Sin embargo algunas de las observaciones de los peticionantes, aunadas a las formuladas por los delegados patronales, han determinado la estructuración de una nueva tarifa con la que se pretende resolver, en la medida que se ha considerado justo, la situación que a las empresas que producen artículos de calidad más inferior podría crear la tarifa en vigencia.

Por tales fundamentos la Comisión integrada resuelve: Sustituir la tarifa de fecha 23 de Diciembre de 1943 por la siguiente

TARIFA

Número uno. Delantales cortos, sin petos ni vivos, confección sencilla confeccionados en percal, lanette, madrás o telas similares.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, docena	$	0.90
Menor cantidad, ídem	"	1.05

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, docena	"	1.10
Menor cantidad, ídem	"	1.30

Número dos. — Delantales cortos sin peto, con vivos, trensillas u otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal, lanaite, madrás o telas similares.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, docena	$	1.10
Menor cantidad, ídem	"	1.40

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, docena	"	1.30
Menor cantidad, ídem	"	1.60

Número tres. — Delantales con peto, confección sencilla, sin vivos, un bolsillo, confeccionados en percal, lanaite, madrás o telas similares.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, docena ..	$	1.10
Menor cantidad, ídem	"	1.40

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, docena	"	1.30
Menor cantidad, ídem	"	1.60

Número tres. — Delantales con peto, vivos trensillas y otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal, lanaite, madrás o telas similares.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, docena $..	$	1.30
Menor cantidad, ídem	"	1.70

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, docena	"	1.50
Menor cantidad, ídem	"	1.90

Número cuatro. — Túnicas para personal del servicio, confeccionadas en telas blancas o vichy.

Cortadas:

Mínimo cuatro docenas, docena ..	$	3.00
Menor cantidad, ídem	"	3.20

Sin cortar:

Mínimo cuatro docenas, docena ..	"	3.60
Menor cantidad, ídem	"	3.80

Número cinco. — Túnicas para personal de servicio confeccionadas en telas blancas o vichy, con cuellos de cambray, festones, bordados, tableados, etc.

Cortadas:

Mínimo cuatro docenas, c/u.	$	0.40
Menor cantidad, cada una	"	0.45

Sin cortar:

Mínimo cuatro docenas, c/u.	"	0.45
Menor cantidad, cada una	"	0.50

Número seis. — Polleras ordinarias, confeccionadas en percal, lanaitte, brines o telas similares, confección sencilla, dobladillos a máquina.

Cortadas:

Mínimo cuatro docenas, docena ..	$	2.80
Menor cantidad, ídem	"	3.20

Sin cortar:

Mínimo cuatro docenas, docena ..	"	3.20
Menor cantidad, ídem	"	3.60

Número siete. — Polleras confeccionadas en tela imitación tobralco, simil hilo, brines, etc., con un tablón o cortes, dobladillo a mano.

Cortadas:

Mínimo cuatro docenas, c/u.	$	0.40
Menor cantidad, cada uno	"	0.50

Sin cortar:

Mínimo cuatro docenas, c/u.	"	0.45
Menor cantidad, cada uno	"	0.55

Número ocho. — Polleras sencillas, confeccionadas en géneros de lana, tobralco o telas similares, dobladillos a máquina.

Cortadas:

Mínimo tres docenas, c/u.	$	0.50
Menor cantidad, cada una	"	0.60

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c/u	$	0.55
Menor cantidad, c/u.	"	0.65

La misma prenda confeccionada en mongol o marroquaín

Cortadas:

Mínimo tres docenas, c/u.	"	0.55
Menor cantidad, c/u.	"	0.65

Sin cortar:

mínimo tres docenas, c/u.	$	0.60
Menor cantidad, c/u.	"	0.70

Número nueve — Polleras confeccionadas en géneros de lana finos, hilo, con o sin plegados, etc., dobladillo a mano.

Cortadas:

Mínimo dos docenas, c/u.	$	0.70
Menor cantidad, c/u.	"	0.85

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c/u.	$	0.85
Menor cantidad, c/u.	"	1.00

La misma prenda confeccionada en seda

Cortadas:

Mínimo dos docenes, c/u.	$	0.80
Menor cantidad	"	0.95

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c/u.	"	0.95
Menor cantidad c/u.	"	1.10

Número diez — Polleras finas confeccionadas en casimir corte fantasía o con tablas

Mínimo dos docenas, c/u.	$	0.90
Menor cantidad, c/u.	"	1.10

Sin cortar:

mínimo dos docenas, c/u.	"	1.05
Menor cantidad	"	1.25

La misma prenda confeccionada en sedas finas

Cortadas:

Mínimo dos docenas, c/u.	$	1.00
Menor cantidad, c/u.	"	1.20

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c/u.	"	1.15
Menor cantidad, c/u.	"	1.35

Número once — Polleras, pantalón, confección sencilla, sin adornos, sin bolsillo, una tabla, dobladillo a mano, confeccionadas en telas de algodón, simil hilo, gabardina, de algodón o similares:

Cortadas:

Mínimo dos docenas, c/u.	$	0.50
Menor cantidad, c/u.	"	0.70

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c/u.	"	0.60
Menor cantidad, cu.	"	0.80

Número doce — Polleras, pantalón, con una tabla y bolsillos, confeccionadas en gabardinas de lana, casimires o telas de lana:

Cortadas:

Mínimo dos docenas, c/u.	$	0.80
Menor cantidad, c/u.	"	1.00

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c/u.	"	0.95
Menor cantidad, c/u.	"	1.15

Número trece — Polleras pantalón en casimir o telas de lana finas, con mayores detalles en su confección:

Cortadas:

Mínimo una docena, c/u.	$	1.20
Menor cantidad	"	1.40

Sin cortar:

Mínimo una docena, c/u.	"	1.40
Menor cantidad	"	1.60

Número catorce — Blusas, confección sencilla, manga corta, un bolsillo, confeccionada en telas de algodón, lengerie o telas similares:

Cortadas:

Mínimo tres docenas	$	0.35
Menor cantidad	"	0.40

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c/u.	"	0.40
Menor cantidad, c/u.	"	0.45

La misma prenda confeccionada en mongol

Mínimo tres docenas, c/u.	$	0.40
Menor cantidad, c/u.	"	0.45

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c/u.	"	0.45
Menor cantidad, c/u.	"	0.50

Todas las blusas detalladas anteriormente, si son confeccionadas con manga larga y puño, el precio fijado sufre un aumento de $ 0 05 por pieza:

Número quince — Blusas con alforzas, entredós, valencianas u otros adornos, manga corta o larga, confeccionadas con tela de algodón:

Cortadas:

Mínimo tres docenas, c|u. ...... $ 0.65
Menor cantidad, c|u. .... " 0.80

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 0.75
Menor cantidad .... " 0 90

La misma prenda confeccionada en sedas de superior calidad

Cortadas:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 0.70
Menor cantidad .... " 0.90

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 0 80
Menor cantidad .... " 1.00

Número dieciséis. — Blusas de manga corta o larga, confeccionadas en telas de seda fina, batista de hilo, broderie o telas similares.

Cortadas:

Mínimo dos docenas, c|u. ...... $ 1.20
Menor cantidad, c|u. .... " 1.50

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. ...... " 1.40
Menor cantidad .... " 1.70

Número diecisiete — Batones sencillos, confeccionados con percal, lanaite, franela, etc.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, docena .... $ 3.00
Menor cantidad, docena .... " 3.60

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, docena .... " 3.60
Menor cantidad ....
Menor cantidad, docena .... " 4.20

Número dieciocho — Batones con aplicaciones y adornos confeccionados en telas de algodón, imitación, brisas de verano, haircord, etc.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, docena .... $ 4.20
Menor cantidad .... " 4.80

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, docena .... " 4.90
Menor cantidad, docena .... " 5 50

Número diecinueve — Batones confeccionados en kasha de lana, meufica y telas similares:

Cortados:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... $ 0.60
Menor cantidad .... " 0.80

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... " 0.70
Menor cantidad .... " 0.90

Número veinte — Salto de cama, confeccionados en telas de algodón, estampadas, de buena calidad, telas de lana, etc.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... $ 0.85
Menor cantidad, c|u. .... " 1.10

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. ...... " 1.10
Menor cantidad, c|u. .... " 1.25

Número veintiuno — Saltos de cama confeccionados en saten de seda, lengerie, estampados, telas capitoneadas o similares:

Cortados:

Mínimo cinco docenas, c|u. ...... " 1.45
Menor cantidad .... " 1.75

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. ...... " 1.65
Menor cantidad, c|u. .... " 1.95

Número veintidós. — Vestidos sencillos, confeccionados en percal, lanaitte, franela, simil hilo, etc., hasta con dos botones en la blusa y dos bolsillos sencillos aplicados, pollera cerrada, todo a máquina.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, docena .... $ 4.20
Menor cantidad, ídem .... " 4.80

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, docena .... " 4.90
Menor cantidad, ídem .... " 5.50

Número veintitrés. — Vestidos confeccionados en imitación tobralco, brisas de verano, voile de algodón, haircord y similares.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, c|u. ...... $ 0.65
Menor cantidad, cada uno .... " 0.80

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... " 0.70
Menor cantidad, cada uno .... " 0.90

Número veinticuatro. — Vestidos confeccionados en telas de algodón fino, confección sencilla.

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 0.90
Menor cantidad, cada uno .... " 1.05

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 1.10
Menor cantidad, cada uno .... " 1.25

Número veinticinco. — Vestidos confeccionados en telas de algodón fino, adornos de vainillas, pespuntes, piezas, etc.

Cortados:

Mínimo tres docenas c|u. .... $ 1.50
Menor cantidad, cada uno .... " 2.00

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 1.80
Menor cantidad .... " 2.30

Número veintiséis. — Vestidos confeccionados en telas de hilo, con piezas aplicadas, pespuntes, vainillas u otros detalles.

Cortados:

Mínimo dos docenas c|u. .... $ 2.25
Menor cantidad, cada uno ...... " 2.50

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 2.55
Menor cantidad, cada uno .... " 2.80

Número veintisiete. — Vestidos confeccionados en mongol, marroquín o telas similares, confección sencilla.

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 1.20
Menor cantidad, cada uno .... " 1.50

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 1.35
Menor cantidad, cada uno .... " 1.65

Número veintiocho. — Vestidos confeccionados en seda en tipo Albene, de calidad media.

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 1.60
Menor cantidad cada uno .... " 2.00

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 1.85
Menor cantidad, cada uno .... " 2.25

Número veintinueve. — Vestidos confeccionados en sedas de calidad superior, con adornos de alforzas, volados, etc.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 2.20
Menor cantidad, cada uno .... " 2.50

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 2.50
Menor cantidad .... " 2.80

Número treinta. — Vestidos confeccionados en sedas finas con mayor trabajo que los detallados anteriormente, precio convencional con los siguientes mínimos.

Cortados:

Mínimo una docena, c|u. .... $ 3.00
Menor cantidad, cada uno .... " 3.40

Sin cortar:

Mínimo una docena, c|u. .... " 3.50
Menor cantidad, cada uno .... " 3.90

Número treinta y uno. — Vestidos confeccionados en telas de lana de calidad inferior, confección sencilla.

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 0.80
Menor cantidad, cada uno .... " 1.00

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 0.95
Menor cantidad, cada uno .... " 1 15

Número treinta y dos. — Vestidos confeccionados en telas de lana calidad mediana, con mayor trabajo que el anterior.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 1.50
Menor cantidad, cada uno .... " 2.00

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 1.80
Menor cantidad, cada uno .... " 2.20

Número treinta y tres. — Vestidos confeccionados en telas de calidad fina, con piezas aplicadas, alforzas y vainillas, etc.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. ...... $ 2.40
Menor castidad, c|u. .... " 2.80

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 2.70
Menor cantidad, c|u. .... " 3.10

Número treinta y cuatro. — Vestidos confeccionados en géneros de lana finos, con mayor trabajo que el detallado anteriormente, precio convencional con los siguientes mínimos.

Cortados:

Mínimo una docena, c|u. .... $ 3.50
Menor cantidad, c|u. .... " 3.40

Sin cortar:

Mínimo una docena, c|u. .... " 3.40
Menor cantidad c|u. .... " 3 80

Número treinta y cinco. — Vestidos de fantasía, soiré, novia, confecciones en algodones finos, tafetas sedas, etc., precio convencional con un mínimo de:

Cortados:

Mínimo tres piezas, c|u. .... $ 4.50
Menor cantidad c|u. .... " 5.50

Sin cortar:

Mínimo tres piezas, c|u. .... " 5.50
Menor cantidad, c|u. .... " 6.50

Número treinta y seis. — Trajes de dos piezas, compuestos de chaqueta y pollera, confeccionados en telas de algodones baratos simil hilo, brines piqués, de calidades inferiores, confección sencilla, sin forro hasta dos bolsillos y hombreras sin formar.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, c|u. ...... $ 1.30
Menor cantidad, c|u. .... " 1.50

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... " 1.50
Menor cantidad, c|u. .... " 1.75

Número treinta y siete. — Trajes de dos piezas, compuestos de chaqueta y pollera, en telas de algodón de superior calidad a los anteriores, sin forro, hombreras sin forrar, corte sencillo.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, c|u. ...... $ 1.60
Menor cantidad, c|u. .... " 1.80

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. ...... " 1.80
Menor cantidad, c|u. .... " 2.05

Número treinta y ocho. — Trajes de dos piezas compuestos de chaqueta y pollera, confeccionados en gabardinas de seda, brines de hilo, brines de seda, etc.

Cortados:

Mínimo cuatro docenas, c|u. ...... $ 2.00
Menor cantidad, c|u. .... " 2.25

Sin cortar:

Mínimo cuatro docenas, c|u. .... " 2.25
Menor cantidad, c|u. .... " 2.55

El mismo traje confeccionado en shantung de seda, seda estampada o lisa:

Cortados:

Mínimo cuatro docenas, c|u. .... $ 2.20
Menor cantidad, c|u. .... " 2.50

Sin cortar:

Mínimo cuatro docenas, c|u. ...... " 2.50
Menor cantidad c|u. .... " 2.75

Número treinta y nueve. — Trajes de dos piezas compuestos de chaqueta y pollera, confeccionados en sedas o hilos finos o telas de superior calidad que las detalladas en el número 38.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 3.00
Menor cantidad, c|u. .... " 3 50

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 3.35
Menor cantidad, c|u. .... " 4.00

Número cuarenta. — Trajes de dos piezas compuesto de chaqueta y pollera confeccionados en telas de lana de calidad inferior, sin forro, sin cuello o con cuellos de aplicación sencilla, costuras sin forrar, hasta dos bolsillos, hombreras sin forrar, todo a máquina. Dobladillo a mano.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, c|u. ...... $ 1.50
Menor cantidad, c|u. .... " 1.70

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... " 1.70

Menor cantidad, c|u. .... " 1.95

Los mismos con costuras envivadas o forrados

Cortados

Mínimo cinco docenas, c|u. .... $ 1.80

Menor cantidad, c|u. .... " 2.00

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... " 2 05

Menor cantidad, c|u. .... " 2.30

Número cuarenta y uno. — Trajes de dos piezas compuestos de chaqueta y pollera, confeccionados en telas de lanas de calidad media, con mayor trabajo que los anteriores. Costuras sin envivar. Sin forro.

Cortados:

Mínimo cuatro docenas, c|u. .... $ 2 00

Menor cantidad, c|u. .... " 2.30

Sin cortar:

Mínimo cuatro docenas, c|u. .... " 2.30

Menor cantidad, c|u. .... " 2.65

Los mismos con costuras envivadas o forrados

Cortados:

Mínimo cuatro docenas, c|u. .... $ 2 40

Menor cantidad, c|u. .... " 2.70

Sin cortar

Mínimo cuatro docenas, c|u. .... " 2.75

Menor cantidad, c|u .... " 3.10

Número cuarenta y dos. — Trajes de dos piezas compuestos de chaqueta y pollera confeccionados en telas de lana fina con forro.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 3.60

Menor cantidad c|u. .... " 3.30

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 3.43

Menor cantidad, c|u .... " 3.50

Número cuarenta y tres. — Trajes tailleur, corte sastre, confeccionados en brines de algodón mezclas o telas similares, sin forro, con entretela de yute, todo a máquina, dobladillo a mano.

Cortados

Mínimo cinco docenas, c|u. .... $ 2.90

Menor cantidad, c|u. .... " 2.20

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... " 2 30

Menor cantidad c|u .... " 2 60

Siendo confeccionado con forro, aumento de $ 0 20 en cada precio.

Número cuarenta y cuatro. — Trajes tailleur, corte sastre, confeccionados en telas de lana, casimires de mediana calidad, brines de hilo o de seda y telas similares sin forro. Entretela de yute.

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 3.00

Menor cantidad, c.u. .... " 3.40

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 3 40

Menor cantidad c|u. .... " 3.83

Con forro aumento $ 0.20 sobre cada precio.

Número cuarenta y cinco. — Trajes tailleur corte sastre, confeccionados en casimir de lana finos sin forro y entretelas.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 4.00

Menor cantidad c|u. .... " 4.50

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 4.40

Menor cantidad, c|u. .... " 5.00

Con forro aumento de $ 0.20 sobre cada precio.

Número cuarenta y seis. — Tapados confeccionados en telas de lana de calidad inferior, sin forro, corte sencillo, sin cuello o con cuello de aplicación sencilla.

Cortados:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... $ 2.20

Menor cantidad, c|u. .... " 2.40

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... " 2.50

Menor cantidad, c|u. .... " 2.75

Los mismos con forro completo o medio forro costuras sin envivar

Cortados:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... $ 2 50

Menor cantidad, c|u. .... " 2.70

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... " 2 80

Menor cantidad, c|u. .... " 3.10

Número cuarenta y siete. — Tapados confeccionados en telas de lana de mejor calidad que los anteriores, sin forro y sin envivar.

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 2.80

Menor cantidad, c|u. .... " 3.20

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 3 15

Menor cantidad, c|u. .... " 3 60

Los mismos con forro completo o medio forro

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 3.60

Menor cantidad, c|u. .... " 3.40

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 3.40

Menor cantidad, c|u. .... " 3 90

Número cuarenta y ocho. — Tapados confeccionados en telas de lana de calidad fina con forros completos o medios forros.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 4 00

Menor cantidad, c|u. .... " 4.40

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 4 40

Menor cantidad, c|u. .... " 5.00

Número cuarenta y nueve. — Tapados confeccionados en telas de seda, confección sencilla sin forro.

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 3.00

Menor cantidad, c|u. .... " 3.30

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 3.50

Menor cantidad, c|u. .... " 4.00

Los mismos con forro completo o medio forro

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 3.30

Menor cantidad, c|u. .... " 3.70

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 3.90

Menor cantidad, c|u. .... " 4 40

Número cincuenta. — Tapados confeccionados en telas de seda fina, con mayor trabajo que el anterior, sin forro.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 3.50

Menor cantidad, c|u. .... " 3.80

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 3.93

Menor cantidad, c|u. .... " 4 30

Los mismos con forro completo o medio forro

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 3.80

Menor cantidad, c|u. .... " 4.10

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 4.30

Menor cantidad, c|u. .... " 4.70

Número cincuenta y uno. — Chaquetas tres cuartos confeccionadas en telas de lana, mezclas o telas similares. Sin forro. Confección sencilla.

Cortadas:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 2.10

Menor cantidad, c|u. .... " 2.30

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 2.30

Menor cantidad, c|u. .... " 2 55

Las mismas con forro completo o medio forro.

Cortadas:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 2.30

Menor cantidad, c|u. .... " 2 50

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 2 55

Menor cantidad, c|u. .... " 2.80

Número cincuenta y dos. — Chaquetones confeccionados en telas de lana de mejor calidad, etc., sin forro.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 2.50

Menor cantidad, c|u. .... " 2 80

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 2.75

Menor cantidad, c|u. .... " 3.10

Los mismos con forro completo o medio forro

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 2.70

Menor cantidad, c|u. .... " 3.00

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 3.00

Menor cantidad, c|u. .... " 3.35

Número cincuenta y tres. — Pilots confeccionados en telas impermeabilizadas, con forro completo o medio forro con caperuza y piezas.

Cortados:

Mínimo tres docenas, c|u. .... $ 4.00

Menor cantidad, c|u. .... " 4.50

Sin cortar:

Mínimo tres docenas, c|u. .... " 4.50

Menor cantidad, c|u. .... " 5.00

Número cincuenta y cuatro. — Pilots confeccionados en telas impermeabilizadas con caperuza y piezas.

Cortados:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 4.30

Menor castidad, c|u. .... " 4.80

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 4.80

Menor cantidad, c|u. .... " 5.30

Número cincuenta y cinco. — Camperas confeccionadas en telas de algodón, brines, telas de lana, de inferior calidad, etc., confección sencilla.

Cortadas:

Mísimo cinco docenas, c|u. .... $ 0.40

Menor cantidad, c|u. .... " 0.60

Sin cortar:

Mínimo cinco docenas, c|u. .... " 0.50

Menor cantidad, c|u. .... " 0.75

Número cincuenta y seis. — Camperas confeccionadas en telas de lana finas, sedas, telas impermeabilizadas, etc.

Cortadas:

Mínimo dos docenas, c|u. .... $ 0.60

Menor cantidad, c|u. .... " 0.90

Sin cortar:

Mínimo dos docenas, c|u. .... " 0.75

Menor cantidad, c|u. .... " 1.10

Disposiciones complementarias

La fijación de estos precios no autoriza a los establecimientos que exigen una confección más esmerada la reducción de los que se pagaban con anterioridad al 31 de Diciembre de 1943.

Cuando las prendas que se detallan a continuación sean dadas a confeccionar por "casas mayoristas", sufrirán las rebajas que se estipulan, entendiéndose por "casa mayorista" aquellos comercios que realizan la totalidad de sus ventas exclusivamente en esa forma y no al detalle, al público.

Prendas números 8 y 11, si se confeccionan sin sobrehilo y con el dobladillo a máquina, rebaja de $ 0.10 por pieza.

N.o 14. Confeccionada toda a máquina, $ 0 05 por pieza.
N.o 15. Idem ídem, $ 0.10 ídem.
N.o 17. Idem ídem, $ 0.40 por docena.
N.o 18 Idem ídem, $ 0.60 ídem.
N.o 19. Idem ídem, $ 0.10 por pieza.
N.o 22. Idem ídem, $ 0.40 por docena.
N.o 23. Idem ídem, $ 0 10 por pieza.
N.o 36. Idem ídem, $ 0.20 ídem.
N.o 37. Idem ídem, $ 0 20 ídem.
N.o 44. Idem ídem, $ 0.30 ídem.
N.o 46. Idem ídem, $ 0.30 ídem.
N.o 55. Idem ídem, $ 0.05 ídem.

En caso que las casas mayoristas, dieran a confeccionar cualquiera de las demás prendas que figuran en la tarifa, deberán abonar el precio en ella estipulado. Si de cualquiera de las prendas detalladas se dieran a confeccionar cantidades mayores de 100, de un modelo o con pequeñas alteraciones en los detalles, se admite el precio convencional.

Las prendas que sean de "encargue", sufren un aumento del 15 o|o sobre los precios tarifados y si fueren de "medida" el aumento será del 25 o|o con una prueba, pagándose $ 1.00 por cada prueba subsiguiente.

Los "modelos" cuando sean entregados cortados sufren un aumento del 25 o|o sobre el precio de tarifa y del 50 o|o si debe ser cortado por el obrero.

Si los trajes de chaqueta son confeccionados sin pollera, se descontará el importe de ésta, debiéndose tener en cuenta la correspondiente categoría.

A efectos de aclarar qué es lo que se entiende por "menor cantidad" se aprueba la siguiente escala:

Cuando el mínimo sea de 5 docenas, 8 piezas
Idem ídem ídem 4 ídem, ... 6 ídem
Idem ídem ídem 3 ídem, ... 4 ídem
Idem ídem ídem 2 ídem, ... 3 ídem

Cantidades menores de las citadas se consideran "encargue".

Cuando se habla de mínimos se entiende que las prendas serán de un solo modelo o con pequeñas alteraciones en los detalles.

Cuando en la confección de las prendas se utilice, terciopelo, piel de camello o felpa el precio establecido se aumentará en un 50 o|o

En los casos de exigir mayor trabajo que el que se comprende en la lista se pagará un precio extra.

Se deja constancia que todos los precios de esta tarifa, son exclusivamente por la mano de obra, debiendo el obrero suministrar solamente el hilo de coser. — Julio Sanguinetti.

(Cuenta corriente) En.17-20109-v.en.27.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2117
Venta de Aceites
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 6 de Febrero de 1945, en venta 3.000 kilos aceite "Creosite" y 2.000 kilos aceite creosota, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 15 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En 19-20129-v.en.24.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2130
Alambre y máquina de alambrar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 5 de Febrero de 1945, en venta 2.200 kilos alambre de hierro galvanizado número 18 y 3 máquinas para alambrar, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 15 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.19-20130-v.en.24.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2129
Venta de cocinas económicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 25 de Enero de 1945 en venta 3 cocinas económicas de mts.: una de 0.70 x 0.46 x 0.75 una de 0.70 x 0.48 x 0.80 y otra de 0.80 x 0.50 x 0.80, usadas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 13 de 1945 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.18-20123-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2114
Transporte al interior
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 19 de Enero 1945 a las 9 y 30 horas, para la contratación durante el año 1945 del servicio de transportes de fuel - oil y cargas en general hasta las usinas de Rosario, Villa Sarandí, Durazno, Carmen, Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 17-20113-v.en.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2115
Transportes al litoral Oeste
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Enero de 1945 a las 10 horas para la contratación durante el año 1945 del servicio de transportes de fuel - oil y cargas en general hasta las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intercedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.17-20116-v.en.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2099
Venta de cables de cobre
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 30 de Enero de 1945, en venta 250 metros de cable de cobre 250 mms. de sección, con 37 hilos de 3 mms. de espesor cada uno, recubierto con una capa de vute y una de algodón alquitranado (kilogramos aprox. 600), de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 12 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20114-v en 22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2127
Venta de prensahilos de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 27 de Enero de 1945, en venta 27.132 prensahilos de porcelana, bifilares y trifilares de 23, 25, 35, 70 y 50, 70, 85, 130 mms., respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo, Enero 11 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En 16-20099-v.en.20.

U. T. E.
Carpas y sobrecarpas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Enero de 1945, para proveerse de 8 carpas y 8 sobrecarpas, completas, confeccionadas en lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Enero 12 de 1945 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 16-20098-v.en.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1104 — Compra de 507.000 arandelas de cartón gris, nacional para el cierre de tambores. Apertura: 30 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas.

N.o 1105. — Recauchutaje de cubiertas durante el año 1945. Apertura: 31 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos puedan retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 19-20139-v.en.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDITORIAL ERCILLA, con domicilio en Montevideo, calle Médanos número 1410, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras de Emil Ludwig, tituladas "El Nilo y Egipto" y "El Nilo" (biografía de un río), de la cual se declaran editores, habiendo depositado dos ejemplares de cada obra en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 9 de 1945 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 En 19-420-v.en.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO GIAMPIETRO uruguayo músico, domiciliado en la calle Canelones número 2085, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de tres composiciones musicales tituladas "Roca mimosa" "Corazón de milonga" y "Morena" de cuya letra y música se declara autor de las que ha depositado los ejemplares duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Enero 4 de 1945 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 En 16-302 v.en 26

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN en representación de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con sede en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción de dos dibujos: figura de un hombre en caricatura y la frase: Y ahora ; figura de un hombre en caricatura (inversa de la anterior) y la frase: Orgullo de la industria uruguaya, de los que ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — Juan Silva Vila Director.

$4.00 En.10-110-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES ENRICCI, argentino, contador, domiciliado en la calle Charrúa número 2211, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su nuevo método contabilizado y un inventario del mismo, del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 5 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.12-214-v.en.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIANO V. RAMIREZ ABELLA argentino, actor, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 1134, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra teatral titulada "Al tío le hacen el cuento" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 5 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En 12-197-v.en.23

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN en representación de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con sede en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo: Una rueda dentada, y la frase: pida rueda del que ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 En.10-109-v.en.20

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43669. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Con esta fecha Gustavo Mariño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALCURNIA" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 En 13 228-v en 24

ACTA N.o 43652. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Con esta fecha Ventura Porta, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.15-278-v en 26

ACTA N.o 43666. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Con esta fecha el señor José Lalla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOS ALBOS", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-315-v en 26

ACTA N.o 43646. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha el doctor Camilo López García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRONTUS", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.10-119-v en 20

ACTA N.o 43654. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a, 14a y 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 En.12-183-v.en.23

ACTA N.o 43632. — Montevideo Diciembre 29 de 1944. — Con esta fecha Podestá y Díaz Sunhary, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "F U B A", para distinguir artículos de la clase 1.a (a-d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.12-215(bs)-v.en.23

ACTA N.o 43653. — Montevideo, Enero 9 de 1945.—Con esta fecha el Sr. Alonso Nicolás D'Ascanio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 11.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.17-361-v.en.27.

ACTA N.o 43685. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eiraben y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.17-370-v.en.27.

ACTA N.o 43661. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Dufaur y Compañía, de Bueno Aires (Argentina) ha solicitado el registro de la marca

WESEL

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.17-362-v.en.27.

ACTA N.o 43670. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 En.17-363-v.en.27.

ACTA N.o 43671. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — Con esta fecha la firma "M. Y. N. D. U. S. A. (Manzanos y Naranjos del Uruguay S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.17-364-v.en.27.

ACTA N.o 43675. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Moure y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL DEPORTISTA", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-368-v.en.27.

ACTA N.o 43672. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — Con esta fecha la Vitivinícola La Colina, S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

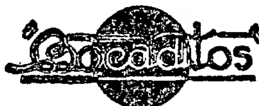


VITIVINICOLA LA COLINA S.A.C.

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.17-365-v.en27.

ACTA N.o 43673. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — Con esta fecha los señores La Ruina Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "TIYUCA", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-366-v.en.27.

ACTA N.o 43674. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Moure y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En 17-367-v.en.27.

ACTA N.o 43676. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — Con esta fecha los señores Moure y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NELLY", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-369-v.en.27.

ACTA N.o 43686. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Con esta fecha el señor M. A. Kadlubok, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAK", para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 11.a (con exclus.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-371-v.en.27.

ACTA N.o 43687. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Con esta fecha el señor M. A. Kadlubok, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



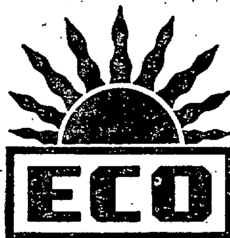
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.17-372-v.en.27.

ACTA N.o 43688. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.17-346-v.en.27.

ACTA N.o 43690. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Con esta fecha Ettlinger y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ECO", para distinguir



artículos de las clases 8.a y 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En 17-348-v.en.27.

ACTA N.o 43653. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Con esta fecha los señorse Ceretta y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAGICO", para distinguir artículos de la clase 9.a (menos pomadas para los callos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-171-v.en.22.

ACTA N.o 43654. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "COLUTOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.12-184-v.en.23.

ACTA N.o 43658. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VICTOR", para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.15-265-v.en.25.

ACTA N.o 43662. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — Con esta fecha Pablo Ferrando, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.16-293-v.en.26.

ACTA N.o 43683. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Witaker y Compañía (Montevideo), solicitan registrar la marca "LINDATEZ", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.16-330-v.en.26.

ACTA N.o 43663. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — Con esta fecha Pablo Ferrando, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.16-292-v.en.26.

ACTA N.o 43664. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CUDESA", para distinguir artículos de las clases 2.a, 4.a, 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.16-301-v.en.26.

ACTA N.o 43689. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

RISQUE TOUT

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 En.17-347-v.en.27.

ACTA N.o 43697. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H. Soñora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIRGEN DEL PILAR", para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.19-412-v.en.30.

ACTA N.o 43649. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Con esta fecha la señora Ema Costa de Artagaveytia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas, bizcochos y arroz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 En.10-93-v.en.20.

ACTA N.o 43691. — Montevideo, Enero 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía de Tabacos Santa Elena, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.19-411-v.en.30.

ACTA N.o 43694. — Montevideo, Enero 13 de 1945. — Con esta fecha la Sra. Rita Clive de Fink, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 18.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.18-383-v.en.29.

ACTA N.o 43698. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "URGODONAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.19-413-v.en.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6165. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Con esta fecha el señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un andador plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$4.00 En.15-277-v.en.25.

ACTA N.o 6166. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Clyde B. Ferrel, de la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos clínicos de irrigación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 En.13-225-v.en.24.

ACTA N.o 894. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Con esta fecha los señores Julio M. Sánchez y Francisco Castro, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización del gusano de seda desde el capullo hasta el hilado e hilo de seda cruda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 En.11-145-v.feb.2.

ACTA N.o 893. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha los señores Alejandro Fonticiella Canto y Agustín Jaume, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilos de seda artificial y películas o papel de viscosa transparente de celulosa, caseína y acetato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 En 8-89-v en.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 16

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en la comisaría de Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario
(Cuenta corriente) En.19-20133-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 15

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Pabellón T. B. C. del Hospital de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.19-20134-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 13

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.19-20132-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 17

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción servicios higiénicos en la Plaza de Deportes número 2 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.19-20131-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 14

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de arreglos y pinturas claraboyas de la Visturía de Aduana (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Carlos F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.18-20121-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 12

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de Resguardo Puente Viejo (Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.16-20102-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 10

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Cuerpo Central y Norte del edificio para la Facultad de Ingeniería, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, calle Cerrito número 73, con el agregado de la nueva escala de jornales, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) De mañana, de 8 a 12 horas.

La boleta para depositar la garantía se solicitará en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 696, con tres días de anticipación al vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 10 horas en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura 25 de Mayo número 696

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.15-20081-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 11

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Construcción de la comisaría de Malvín (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — Ricardo F. Barbé Secretario.
(Cuenta corriente) En 15-20082-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para las obras del puerto de Paysandú

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber al interesado que el Poder Ejecutivo des-

claro, la expropiación de la fracción de terreno empadronada con el número 3521, situada en la manzana número 510, de la 1.a sección judicial de la ciudad de Paysandú, con un área de 1.844 ms.2 7.025 cms.2 y propiedad de la sucesión EDUARDO TREIBEL y otros.

Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20058-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 21.000 litros de hipoclorito de sodio destinado al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Febrero próximo a la hora 9 en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Enero 13 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20122-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del Arsenal de Marina

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha Diciembre 14 de 1944, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado en Julio 10 del año próximo pasado por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo.

Número 6621. — Propietaria: Compañía Swift de Montevideo, S. A. Padrón número 22511. Superficie total: 32 Hs. 7013 ms.2 30 dms.2. Fracción A: 32 Hs. 3893 ms.2 30; fracción B: 3120 ms.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Enero 13 de 1945. — Luis Schettler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-20110-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la ciudad de Rocha.

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 5 de Enero del corriente año se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, según plano trazado en Diciembre 7 del año próximo pasado, por el agrimensor de esta Dirección, don Santiago Arrarte Victoria:

Número 6801. — Propietarios: Sucesión de don Francisco Lulambio. Padrón número 1419. Superficie: 922 m.2 35 dms.2 12 cms.2 50 mms.2.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Luis Schettler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-20072-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 - 1944

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-20080-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 77. — Carretera Cardal - Isla Mala. Ubicada en la 13.a sección judicial de Florida.

Número 776. — Propiedad de Sucesión Leonardo Costa. Padrón número 99. Area: 1373 metros cuadrados.

Número 779. — Propiedad de Angela Milán de Hernández. Padrón número 5142. Area: 2 Hs. 5924 ms.2.

Ruta número 12. — Tramo Estación Arroyo Grande - Cardona. Ubicada en la 13.a sección judicial de Colonia.

Número 1264. — Propiedad de Sucesión Andrés Barate. Padrón número 251. Area: 3 Hs. 1195 ms. 2.

Ubicada en la 11.a sección judicial de Colonia.

Número 1305. — Propiedad de Sucesión Andrés Idiart. Padrón número 3534 mia. Area: 5 Hs. 0809 ms.2.

Ruta Derlo de Km. 223 al arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial de Rocha.

Número 1319. — Propiedad de Francisca Elía Sosa de Berrueta. Padrón número 1132. Area: 1 H. 7409 ms.2.

Ruta número 8. — Tramo Treinta y Tres - Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial do Cerro Largo.

Número 1284. — Propiedad de Raúl Alemán. Padrón número 986. Area: 14 Hs. 9927 metros cuadrados.

Ruta número 40. — Carretera Tala - Paso de Barrancas. Ubicada en la 10.a sección judicial de Canelones.

Número 1322. — Propiedad de Felipa M. Rolando de Ferrari. Padrón número 2956. Area: 5 Hs. 5817 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 8 de 1945.

(Cuenta corriente) En 16-20103-v.en.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA usuaria del sepulcro 81 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Herrera, Carmen Páez, Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic 15-11601-v ab 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Cleriet, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Míguez, Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidei Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos de García, Pedro Hagat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Badetto, Antonia Romay, Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elías R. de Devercelli, un feto, Federico Turati, Pedro Hatay, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11208-v.mrz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez para el usufructo de los residuos de faena de los corrales de abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbres de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran al acto, el 25 de Enero del corriente año a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Enero 10 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) En 15-20093-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

TERESA MARTINO DE FUENTES ROCHA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 243 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Norberta Quintana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título solicitado. — Colonia, Diciembre 27 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 En.9-97-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de control para patentes de rodados de 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el despacho de esta Intendencia.

Las propuestas en el sellado correspondiente y con las estampillas respectivas serán presentadas en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 del corriente a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren. — Minas, Enero 9 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$8.00 En.13-239-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION

1.o) Llámase a licitación pública por el término de 10 (diez) días para proveer a este Municipio hasta cincuenta mil kilos de alfalfa y hasta cincuenta mil kilos de maíz desgranado conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones.

2.o) Los proponentes podrán ofrecer partidas de maíz o alfalfa separadamente o de las dos a la vez, aceptándose hasta la cantidad de cinco mil kilos como mínimo por cada forraje.

3.o) Las propuestas deberán ajustarse al pliego establecido, llenar las exigencias legales, y serán presentadas en Secretaría hasta el día martes 23 del actual, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

4.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Enero 12 de 1945. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andrillo, Secretario.

$14.00 En.18-400-v.en.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del ... Diciembre de 1939. De acuerdo con lo ... tículo 8.o de la ley 9.906 del 30 ... que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por

escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.'

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 19 de 1945

3.a Sección

PERCY GEORGE LOXLEY, 59 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado Sarandí 328, y FLORENCA ETELVINA GEIPEL, 50 años, soltera, inglesa, domiciliada Sarandí 328.

4.a Sección

NICOLAS ALTMAN, 34 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Ciudadela 1174, y EVA FREIGELSTOCK, 20 años, soltera, austríaca, domiciliada Durazno 1027 (apartamento 3).

6.a Sección

JOSE MONTERIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1343 y ZULMA ESMERALDA BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1343

7.a Sección

JUAN JOSE MUSTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1648, y BEATRIZ D'ANDRAIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1558

OSCAR SILVEIRA BRUFAO, 50 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, y NORMA BABANI, 32 años, soltera brasileña domiciliada Minas 1471.

JUAN BIANCO, 35 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Cerro Largo 1680 (bis), y AURA VIOLETA TORREGROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1680 (bis).

JACOBO GRUZMAN, 48 años, soltero, sastre, ruso, domiciliado Durazno 1633 y FANIA WOFG, 48 años, soltera, rusa, domiciliada Durazno 1633.

HUGO CASTAGNET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 789, e IRMA LELIA LEGNANI, 26 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Isla de Flores 1588.

8.a Sección

ROBERPIER LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1825, e IRIS GILARDONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2171.

9.a Sección

RUBEN TELLECHEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1957, y MARTHA RAQUEL QUIÑONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1914.

JOSE SALVADOR MONTERO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carve 5625, y MARIA DEL CARMEN ISABEL CALCAGNO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5625.

JUAN ROBERTO NOVELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Yrigoyen 5459, y NATALIA LUCIA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5459.

VICTOR ROBLEDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez esquina C. Raiz, y ROMANA HAYDEE FLORES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 41.

14.a Sección

HECTOR HUGO AMENGUAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1162, y LIR IRIS DUPETIT RECARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1162.

CLAUDIO OLIVIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2428, y MARIA DELIA BOCCOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1189.

CARLOS ENRIQUE DEL ARCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 840, y LEONCIA CYBULSKI, 20 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Avda. Costanera 840.

JOSE LUIS BARCENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2764, y ANGELA MARIA MAGGIORI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2796.

15.a Sección

NESTOR RAUL DARNAUD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2079, y MARIA ISABEL ORDOQUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1817.

WALTER OMAR LASSERRE, 21 años, soltero, oriental, domiciliado San Salvador 1827, y ANA LIMARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2077.

JUAN JOSE CASTRO FERREIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio, y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4980.

LUIS MOURO LOPEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dr. Pablo de María 1923, y ELSA RICCI ROVIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1173.

EDUARDO JULIO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rodríguez 1334, y ROSA PAZ RUIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1126.

21.a Sección

JOSE ANTONIO SOUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 827, y ECILDA RAMONA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 827.

JUAN CARLOS RIPOLL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1458, y ANGELA YOLANDA FIGONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Longfellow 1824.

JUAN PEDRO MASSIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 5059, y ELVIRA ELENA TARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1141.

ARIEL MARCHETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 620, y BLANCA FERNANDEZ BLANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 620.

TOMAS SERVANDO CABALEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4766, y VICENTA AGUIAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4696.

23.a Sección

LORENZO PUGLIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cabildo 2039, y SELVA D'ANGELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2632.

ERNESTO CANEPA CERIANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1611, y ELVIRA SALOMON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1611.

AMADOR CABANELAS, 36 años, soltero, empleado, español domiciliado Bartolomé Mitre 1578, y MARIA TERESA DE VITA, 36 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 2128.

FRANCISCO VAZQUEZ TRIGO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2667 (bis), y MARIA LUISA BARAGIOLA CAROZO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2667 (bis).

RAUL CECILIO BURGOS, 31 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 2622, y MARIA OFELIA SUBURU, 19 años, soltero, oriental, domiciliada Colonia 2277 (apto. 5 piso 4.o).

LEONARDO FOSSATI CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019 (apto. 4) y MARIA AMALIA CARBONE, 25 años, soltera, empleada, domiciliada 8 de Octubre 3019 (apto. 4).

WASHINGTON FERRARI GOLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1732, y FEDORA SUSANA CAVALLARO PENNA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1788.

BENONI ISMAEL CAYRUS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 2467, y CLAUDIA ERNESTINA ERNST, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. Italia 2467.

JOSE ARMANDO TEPERINO, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019 (bis), apto 4, e IRMA RESTANO DAGNINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1280 c.

24.a Sección

LUIS ALBERTO SALVADOR CATALANO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Soca 1449, y ELSA CATALINA VALLE, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Roque Barcia 1491.

EDMUNDO ADOLFO VENIER, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1780, y MARIA ANTONIA ERRICO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Presidente Oribe 1778.

$2.00 Pip.-v.en.22.

Montevideo, Enero 18 de 1945

11.a Sección

CIRILO ROJAS, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4636, y PAULINA BASSA, 17 años, soltera, española, domiciliada Timoteo Aparicio 4589.

DIEGO ARTEMIO ACOSTA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3535, y ELVIRA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3535.

AGUSTIN LUIS PIOTTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2522 y MARIA AURORA FREIGAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2522.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL ROMERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 22, y ROSARIO MARINA SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 332.

JOSE MARIA NIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 229, y MARIA LUISA CERIANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 970.

ANTONIO AMADEO LUZIO, 31 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado camino Sanfuentes sin número, y CELIA CERVETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo Valencia.

14.a Sección

ALBERTO LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1351, y AURORA LALUZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1351.

17.a Sección

PEDRO GIACOIA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Instrucciones 4153, y MARIA OTILIA ORONOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Petesburgo 4269.

18.a Sección

ALFONSO DIOMEDES DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2403, y DINORAH ROSARIO SERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2980.

MIGUEL TEMPONE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1119 y VIOLETA ALBA REBAGLIATTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada I. L. P. Ponce 1453.

FERMIN GIACOMETTI BONOMI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 825 y LAURA PILAR GARCIA VALCARCEL, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1021.

19.a Sección

RAUL REINALDO ASTARITA, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Martín García 2075, y JUANA NIEVES LOPEZ BAYON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2073.

JUAN CARLOS BENARDUCCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2279, y MARIA TERESA GORGAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2279.

ARAM TAVITIAN, 30 años soltero, comercio, armenio, domiciliado Acevedo Díaz 2182, y NELLY RAMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2173.

ANDRES COLLAZO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Municipio 2445, y ROSA ESNILDA COSTABILE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Inca 2058.

MAIER FLAISZHAKER, 27 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Aramburú 1726, y SARA NISKY, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Aramburú 1726.

LEONARDO SANTORO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2386, y CARMEN AMATO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2186.

FRANCISCO PINEDA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado N. Palmira 1726, y SOFIA PUÑALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1726.

20.a Sección

APARICIO MARTIN VIDARTE, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado E. Romero 1064, y ROSA VITERVA DIAZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 1064.

FRANCISCO RIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4469, y MARIA E. SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4436.

JOSE UBALDO MOLLO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aldao 845, y MARIA ELBA BARILANI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 número 12.

GERMAN TONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 218, y ORFILIA CASTRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 3919.

NESTOR ROSALES MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Laureles 431, y ANA MARIA CARBONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 374.

ENRIQUE GOMEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4152, y ELDA MARGARITA VERNASSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4141.

22.a Sección

JOSE VICENTE MARA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rocha 2530, y MARIA LUZ BIAGIOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4219.

WENCESLAO MIGUEL URBAN, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Canstatt 3829, y ELIDA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3982.

KEROP KARAKASHIAN, 32 años, viudo, zapatero, armenio, domiciliado A. Lamas

3484, y BERYUL, 18 años, soltera, armenia, domiciliada A. Lamas 3484 (bis).

24.a Sección

ALBERTO ERRICO, 30 años, soltero, comerciante, italiano, domicilaido Maipú 1878, y JUANA CLELIA SANTOMAURO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maipú 1878.

JUPITER CABRERA ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3075, y MARIA CELIA BOVER VICENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3125.

SANTIAGO COZZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3293, y OLGA YOLANDA QUINTELA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 1471.

$2.00 Plp.-v.en.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.13-387-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rogelio Waksman con MARTHA M. DEUTSCH. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Martha Magdalena Deutsch para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.17-331-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEANDRA AMELIA o MARIA AMELIA AZURICA DE D'AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.16-322-v.en.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GILBERTA ENRIQUETA BARU DE MENDIAGUE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con José Martín Mendiague, pues donde en ella figura su nombre como "Bertha" debe decir "Gilberta Enriqueta", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 En 16-308-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VIDAL DE LORENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 16-306-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AMBROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En 15-279-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE PEREZ PARPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En..13-235-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "LIVIA ARAUJO DE DIANA y NAIR DIANA. Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de compraventa, pasada ante el escribano José Gómez Muñoz, con fecha 8 de Octubre de 1919, por la cual el Banco de Crédito vendió a don Francisco M. Diana, una finca y edificios sita en la novísima ciudad de esta Capital, en la manzana número ciento cuarenta y cuatro con el terreno en que está construída con pavimento de asfalto pagado al igual que el caño maestro, medianerías, arrimos en todos sus límites y que según plano del agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de Mayo de 1918, se compone de veinte metros cincuenta y dos centímetros frente al Este, a la calle Médanos, por donde la puerta de entrada del edificio contiene los números 1179 y 1183, entre las calles Canelones y Maldonado, al Norte treinta y seis metros setenta centímetros lindando con los señores S. Lombardó y Martinelli, por medio fracción de ciento diez metros, cincuenta decímetros superficiales, reconocida al doctor Manuel Cañizas, al Oeste, dieciocho metros veintiséis centímetros lindando con sucesión Vallarino y señora Pastora de Galli, por medio un área de once metros treinta y nueve decímetros superficiales anexa a lo descripto de que está en posesión el propio Banco y que cede al señor Diana así como cualquiera otra sobra que existiera dentro de los límites prefijados, al Sudoeste, seis metros noventa y siete centímetros lindando, con S. Osorio, y al Sud, treinta y un metros diez centímetros lindando con sucesión Del Hanty, encerrando setecientos vientidós metros noventa y un decímetros cuadrados, sin sumar lo poseído al Oeste, y dicho inmueble lo hubo el Banco, por adjudicación que le otorgó doña María Centero el 17 de Enero de 1918 ante el escribano Conrado González Barbot, Propiedad empadronada con el número nueve mil quinientos veinte, y que al efectuarse la repartición de los bienes sucesorios del doctor Francisco M. Diana, se les adjudicó en una tercera parte a Livia Araújo de Diana y dos terceras partes a Nair Diana. A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$108.00 En.12-126-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DONATA PENNIMPEDE o PENINPEDE DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.12-200-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-108-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Raquel Navarro Viola de Roncallo con EDUARDO RONCALLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Roncallo para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.3-12183-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PEDRO ZUNINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura escrito su apellido como "Zonino" debe decir "Zunino" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $6.30 En 8-54-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM o ABRAM o AVRAM SARAJ o SARAH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En 2-12137-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CARLOS PROTTO MONCALVO y CAYETANO RUBINI y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derecho respecto de las sobras a determinarse más adelante y especialmente a los señores Sociedad Comercial de Montevideo S. A.; Felipe Solari; Carlos Saenz de Zumarán; Compañía Comercial del Río de la Plata; Samuel B. Hale y Compañía; Samuel B. Hale; Carlos Enrique Sanford; Juan Fiske Pearson; Isabel Hale de Pearson; Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; Sociedad Tranvía a los Pocitos, Buceo y Unión; Ricardo Haynes; Ignacio Pedralbes; Rosario López de Lucero; Apolinario Benites y Compañía; Eleuterio Ramos; Federico Hamilton; Catalina Pereyra; Manuel Ochotorena; José Guajardo; Manuel Alonso; Alejandro Cermeño; Dolores Vidal de Pereyra; Carlos Dodero; Andrés Figueroa; Francisco Rodríguez; Pedro Pérez, sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. Descripción de las sobras: un sobrante de doscientos metros treinta y tres decímetros, que según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 11 410 en Diciembre 12 del corriente año se señalaron el N.o 2 y se halla situado en la 18.a sección de este Departamento, empadronado en más área con los N.os 173.008, 174 110 y 174.111, y comprende parte de los solares 1, 5 y 6 del plano de los Agrs. Arteaga, inscripto con el N.o 6.972 en 31 de Enero de 1942, con el siguiente deslinde: 1 m. 93 cms. de frente al N. E. calle Gabriel A. Pereira; 91 ms. 46 cms. al N. O. con Protto y Rubini; 93 ms. 91 cms. al S. E. con Felipe Solari y 3 ms. 75 cms. al S. O. de frente a Av. Francisco Soca. Otro sobrante de diecinueve metros sesenta y seis decímetros en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 174.112 y que según plano de Arteaga de Diciembre de 1944, se señala con el N.o 1 y comprende parte del solar N.o 7 del plano de Arteaga, inscripto con el N.o 6.972 en Enero 31 de 1942, lindando: 4 ms. 47 cms. de frente al N. E. a Av. Francisco Sosa; 2 ms. 80 cms. al S. O. con padrón 98.938; 6 ms. 03 cms. al S. E. con propiedad Municipal y 8 ms. 37 cms. al N. O. con Sociedad Crédito Inmobiliario Financiero — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$114.00 Dic.29-12060-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha-

ciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.26-11944-v.en.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAGRISTA o MIGUEL LUCAS SAGRISTA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.16-295-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA NIETO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndos habilitado la próxima feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.13-20073-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRISTAN MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En 13-230-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER ALZOLA PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En 13-234-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCHIBALDO o FRANCIS ARCHIBALD CORHAM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.11-175-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO COLOMBO, JOSE MARIA DOMINGO COLOMBO y OLGA GLADIS COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 En.11-157-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILBERTA ARISTEGUI DE BASCOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.11-167-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO MIGUEL DEL POZO o GONZALO DEL POZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.11-168-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.10-106-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00. En.10-107-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRAGALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.10-105-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VITALE DE TREVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 En.8-63-v.feb.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO PINTOS con SEGUNDINA CURBELO y de nacimiento de Antonio Pintos Curbelo, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio la contrayente figura con el nombre y apellido de Segundina Curvelo correspondiéndole "Segundina Curbelo" y en la de nacimiento figura el inscripto con el nombre de Vicente Anastacio y el de la madre como Segundina Curvelo siendo los verdaderos "Antonio" y "Segundina Curbelo" respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$15.00 En.4-1-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ RICO o JOSE MARIA GARCIA RICO o JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 En.18-380-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Staricco de Arcos Pérez María Catalina Dina y otros contra sucesores de MOALLI OLIMPIO Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a Elena Raquel Moalli de Douglas Scotti, Armando Olimpio Moalli, Ezio Olimpio Moalli, Teresa Zoraide Albizatti de Moalli, o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$30.00 En.16-314-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HULDA RASZYNSKI DE JACOBOSWKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.16-291-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "CASTRO FREIRE (AGUSTIN), Prescripción" se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se considere con derecho y especialmente a Angel L. Viola, Bartolomero Rodríguez Camaño y Elvira García de Rodríguez, o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título, con respecto a unas sobras de setenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados comprendidas dentro del bien inmueble situado en la Estanzuela y en la fracción letra D del barrio La Paz, décimoctava sección judicial de Montevideo, señalado en el plano de mensura del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Noviembre de mil novecientos doce, con el número doce, compuesto, según dicho plano, de una superficie de doscientos nueve metros catorce decímetros, midiendo ocho metros cincuenta y seis centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Mora, por donde la propiedad tiene su puerta con el número cuatrocientos sesenta y cinco, entre Joaquín Núñez y José M. Montero; veinticuatro metros noventa y dos centímetros en la línea Sudoeste, linderos con el solar once; ocho metros cuarenta centímetros al fondo, al Nordoeste, lindando con el solar nueve, y veinticuatro metros cincuenta centímetros al Noreste, lindando con José Rodríguez y empadronado con el número cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$72.00 En.15-270-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIOLI DE COBIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En 13-227-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OMAR u OMAR BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 13-226-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA o ADOLFINA FULGENCIA MARCELA ANDREU DE BONIFACINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$6.00 En 10-102-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos ca-

ratulados "PRADO RICARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a Antonio Pestalardo, Francisca Seco de Core, Francisca Galli de Méndez, Juan Galli, Angel Camilo Della Valle, Isabel Virginia Galli de Gugio Barkot, Marcos Calleriza, Marcelino Secco, Miguel Gori y a sus antecesores, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, con respecto al bien inmueble situado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y que de acuerdo con el plano del agrimensor Roque Alta Laguardia, de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número cinco mil novecientos cuarenta y dos el tres del mismo mes y año consta de un área de trescientos dos metros siete decímetros, deslindados así: seis metros ocho centímetros de frente al Sudoeste, al bulevar Manuel Herrera y Obes, distando su punto más cercano cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros de la esquina formada por la calle Francisco Calabuig; seis metros cinco centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con Miguel Gori; cuarenta y nueve metros ochenta centímetros al Sudeste con Marcelino Secco y la misma medida al Nordoeste, con Marcos Calleriza, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Dic.27-11997-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Dic.15-11644-v.en.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Allen Osborne Crocker c| MAXIMIANO RODRIGUEZ ROSANO. A SUAREZ y otros Prescripción" (Lo. 33. Fo. 575), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Maximiano Rodríguez Rosano, Abenisio Suárez, Nicolás Arguello y Tránsita Guerrero de Arguello, herederos, causahabientes y a todos los interesados en el siguiente bien: Las fracciones señaladas con los números diez y quince en el plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima, del 9 de Agosto de 1902, compuestas, respectivamente, por noventa y una hectáreas cuatro mil diez centiáreas y 368 hectáreas 9405 centiáreas, dentro de mayor área de campo empadronado con el N.o 318, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, deslindada así: en el frente Noroeste Cuchilla de Haedo por medio, con Juan B. da Franca Mascarenhas; en una línea recta, con Vicente Costa y en el resto, con parte del arroyo Tranqueras; en el frente Norte, en una línea quebrada por medio, con la sucesión de Antonio Camargo, y en un bañado divisorio por medio, con José C. de Olivera; al Noreste, el mismo arroyo Tranqueras por medio, con Américo Hueimo y la sucesión Alves; en el frente Sureste, una línea quebrada por medio, con Pedro Etchegaray, Ana Duarte y con Cantalicio, Juan Gregorio, Juan y Gregorio Rosano; al Este, la cañada del Cerro del Bonete por medio, con Silverio y Maximiano Rosano, y en el frente Suroeste, el arroyo Tambores en dos partes: en la primera, por medio, con el Dr. Lagarmilla y Bibiano Ferraz; en la segunda, con Eugenio Lagarmilla y Fructuoso Ferreira: en una línea quebrada de varias rectas, con Luis Arrosamena, José Tellechea, Miguel Sauce, Juan Correa, Carlos Dutra, Juan Puig, Dr. J. Calcinardi y Dr. Lagarmilla, y al Oeste el arroyo del Encierro, por medio, con el citado señor J. Calcinardi. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$84.00 En.2-12128-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO GERMAN o ENRIQUE MEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.18-11693-v.en.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO BENC, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido Bentz debe decir Benc. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 En.5-28-v.en 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA AUGENE DE HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 En.11-162-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PAGANI BORDENAVE DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.4-12220-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SULPICIA DOLORES GUERRA DE DE LEON o SULPICIA DEL CARMEN o SULPISIA GUERRA DE DE LEON o DE DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ppara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma u derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.17-104-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGO RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-203-v en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ILDEFONSO LOPEZ o LOPEZ PAZ v. de don SINFOROSO LOPEZ o LOPEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-212-v.en.23.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "José Bello, por su menor hijo JOSE GILBERTO BELLO Emancipación. Lo. 31. Fo. 776", se hace saber que por resolución del 21 del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a don José Bello la autorización necesaria para emancipar a su hijo José Gilberto Bello. Y a sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$800 En.11-165-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Cobar Carmen Delmira contra HANS SCHUTZE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Hans Schutze para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de divorcio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. - Montevideo, Enero 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.10-132-v feb 15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Couto, Teresa contra RAMON PEÑA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ramón Peña, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la Feria judicial próxima, a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario

$24 00 Dic 28-12013-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramallo, Lucía contra MATIAS KEDACIC. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Matías Kedacic, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento.— Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario

$24.00 Dic.30-12122-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERMAN EMILIO JONGEWAARD DE BOER y de doña MARIA ELENA WESTERMAYER o WESTERMAYER DE JONGEWAARD DE BOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic 27-11990-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.29-12048-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSIO o ENRIQUE AMBROSIO DOMINGO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Dic.22-11910-v en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA AGUIAR DE DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.12 213 v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ERCOLI BRUGNINI o DANTE ERCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto (Habilitado).

$6.00 En 11-166-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTELA o FRANCISCO ESTELLA o FRANCISCO STELA o FRANCISCO STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1945 — C. E. Osimani Moretti, Actuaria Adjunta.

$8.00 En 10-133-v.en.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL ROLANDO BENELLI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Benelis en lugar de Benelli, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40. En.8-48-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ROSTIROLLA o ROSTIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, previa habilitación de la feria. — Montevideo, Enero 8 de 1945 - Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 En.15-260-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se emplaza por el término de diez días a todos los que pudieran considerarse con algún derecho al solar que el día 15 de Julio de 1925 el señor Francisco Piria (hoy su sucesión) prometió vender a doña EPIFANIA BLANCA LAN DE EIVUREZ designado con el N.o 8 de la manzana 126 del pueblo Victoria, empadronado con el N.o 111.341, con una superficie de 329 ms. 50 dms., con 10 ms. al N. E., a la calle Yáñez Pinzón, por 32 ms. 95 cts. de fondo, lindando: al N. E., con solar 7 y 5; al S. O., con solar 4, y al S. E., solar 9, se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de caducidad de esos presuntos derechos. Se habilitó la feria a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez

$10.80 En.18-388-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MORES DE RODRIGUEZ, y se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2445, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Sebastián Puppo.

$8.00 En 12-220-v en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo dictado en los autos caratulados "Ramón Michelena v Delia Carbonell, Alfredo Carbonell, Marta Esther Carbonell con su esposo Ramón Salgado, Juana Carbonell con su esposo Angel Gezzano, Diego Carbonell Hermenegildo Carbonell, Juan Carbonell y Baudilio Carbonell contra FELICIA LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a doña Felicia Labat de Arricar, María Catalina, Pedro Juan (Janith), Juan y Alberto Arricar, Justina Pouey debasque de Arricar, Antonio Romeu, sus sucesores o antecesores, a cualquier título, singular o universal, y a quien más se considere con derecho al sobrante de cuatro metros cinco decímetros cuarenta y siete centímetros sesenta y tres milímetros, resultante en mayor área del inmueble empadronado con el N.o 12051, y cuyo deslinde es el siguiente: trece metros setenta y seis centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sierra N.os 2430, 2432, 2434 y 2436, entre Marcelino Sosa y General Flores; treinta y ocho metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con los padrones 12049 y 12048, del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, y Gustavo Ertese; trece metros quince centímetros al Noreste, con el padrón 12047 de Sucesión de Miguel Castambide, y cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, con los padrones 12052 y 12081 de Eugenio Zerboni y Juan Traverso y otros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Avda. Agraciada número 2445, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien habrán de seguirse los procedimientos. Nota: Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el próximo feriado mayor. — Conste. Puppo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — Sebastián Puppo. Juez de Paz.

$72.00 En 2-12155-v feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, en autos: "Ramón Sánchez Lista con ILDEFONSO GARCIA LAGOS y otros. Escrituración de oficio", se cita y emplaza a los señores Ildefonso, Alfredo, Horacio, Alberto, Carolina y Sara García Lagos o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días para otorgar la respectiva escritura de compraventa, en cumplimiento de la promesa inscripta en el Registro respectivo con el número 1344, relativa a un solar ubicado en esta sección, padrón número 105560, compuesto de 221 metros 2413 centímetros con 8.59 al Este, sobre calle Grecia, por 25.77 de fondo, lindando en todos los vientos con los emplazados, bajo apercibimiento de que este Juzgado, cumpliendo lo dispuesto por la ley 8.733, procederá a la escrituración. Se habilitó la feria mayor — Diciembre 30 de 1944 — Armando Ibarlucea.

$36.00 En 15-264-v feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber que ha sido abierta judicialmente la sucesión de don RICARDO DAGLIO, citándose a todos los que se consideren interesados, en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 30 de 1944. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$6.00 En.18-397-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se cita y emplaza a doña SEBASTIANA ROJAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Filemón Rómulo Gimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilita el próximo feriado. — Canelones, Diciembre 26 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$24.00 En 4-12219-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA TORIBIA OLIVERA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria, a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En 16-320-v en.26.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "FAUSTINO TORT. Denuncia", se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha designado curador interino de la presunta incapaz señorita Luisa Massaro, al doctor José Apolinario Pérez, el cual aceptó el cargo; y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la presente feria mayor. — Melo, Enero 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 En.12-218-v en.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MAINO DE BADIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.13-246-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICASIO o NICASIO FERRARI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 28 de 1944. — Juan C. Altieri Actuario.

$6.00 En.10-140-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CATALINA TRAVERS DE PONTET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1944. — Juan C. Altieri Actuario.

$6.00 En.10-141-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO PEDRO BERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor a efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 28 de 1944 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 En.10-142-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SARACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor a efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 28 de 1944 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 En.10-143-v.en.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "JOSE A. y ANTONIO FONTAÑA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al inmueble que se transcribe a continuación: Una chacra ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón mil seiscientos (ex mil trescientos ocho), señalado con el número cuarenta y tres en el plano oficial del agrimensor Carlos Víctor Delort, de 27 de Junio de 1857, y con el número quinientos sesenta y ocho en el plano oficial de la Dirección de Catastro levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra, compuesta de una superficie de once hectáreas ocho mil sesenta y un metros, deslindados: al Norte, Este, Sur y Oeste respectivamente, por las calles de Minas, de la Agricultura, de Maldonado y de la Concordia. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y en dichos autos dentro del referido término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz

$54.00 En.11-159-v-feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BADUI CHALHUB o CHELUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Enero 11 de 1945. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

En.19-20137-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGAPITA R... ...EZ DE LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Enero 3 de 1945 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$6.00 En.15-256-v.en.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Luis San Martín contra CECILIA DE SOUZA TEIXEIRAS y otros. Prescripción treintenaria" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Luis San Martín, iniciando juicio prescriptivo para subsanar deficiencias de titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás accesiones naturales o artificiales que contiene ubicada en el paraje denominado "MatAojo Grande", 6.a sección judicial del Dpto. de Salto empadronada con el N.o 682, inscripta en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 47, y compuesta de un área de novecientos noventa y siete hectáreas dos mil ochenta y tres metros seiscientos ochenta y cinco centímetros (997 h 2.083 ms. 685 cms.). El referido inmueble se deslinda así: por el Norte, con zanja de la divisa que lo separa de Oliva dos Santos; por el Sur, una poligonal compuesta de cinco rectas continuas por medio con Manuel da Costa, y por el Oeste, otra poligonal compuesta de cinco rectas continuas por medio con Suc. Domingo Larralde. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza a los Srs. Cecilia de Souza Teixeiras, Dionisio Valeriano Teixeiras, Galvao, Serafín, Aladín y Manuel dos Santos y doña Leduvina María de Souza, viuda de Serafín Ignacio dos Santos y sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general cualquiera persona desconocida que se consideren con algún derecho en el inmueble objeto de esta acción, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. de P. Civil) y a estar a derecho bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil) Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor judicial. — Durazno, Diciembre 21 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$84.00 En.3-12180-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA MARCELA BESSONART o FERNANDA MARCELA BESSONART GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 23 de 1944 - Antonio M Quinteros, Actuario.

$6.00 En.10-127-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTER COUTO DE PIÑEYRO o MARIA MAGDALENA ESTER COUTO DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial a ese efecto. — Trinidad, Enero 2 de 1945. — José Ibiñete, Actuario Interino.

$6.00 En.10-128-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA VILLAR DE TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial a este solo efecto. — Trinidad, Enero 2 de 1944 — José Ibiñete, Actuario Interino.

$6.00 En.10-129-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz Interino de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN COMBA y RAMONA GALEANO DE COMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. - Trinidad, Diciembre 22 de 1944 - Carlos More Lander Juez de Paz.

$6.00 En.10-130-v.en.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.17-373-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE PALAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndos habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.17-374-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO AYSA o AYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estse Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.17-375-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FRANCISCO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, habiéndose habilitado, a los efectos de las publicaciones, la próxima feria mayor. — Florida, Diciembre 6 de 944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.17-376-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 11 de 1945 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.16-317-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO PICHUAGA URTIAGA o MAGDALENO PICHUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.13-236-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ o ANGEL FERNANDEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 29 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.13-237-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM NORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 29 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.13-238-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VISITACION CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 20 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En 11-164-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROSALIO CARABALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 29 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.11-160-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ORTEGA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 30 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.11-161-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELA o MARCELINA URRUTIA DE MASSA y de RAMON o RAMON PASCASIO MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 30 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.11-163-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ACHETTA o ACCETA o ACETTA o ACHETA o ACETA DE CAPOZZOLO o CAPEZOLO o CAPOZZOLA o CAPOZOLO o CAPPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita llama y emplaza por el mismo término a doña María o María Graciela Capozzolo o Capozzola para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 30 de 1944 — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$36.00 En.16-348-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOLORES GOMEZ DE ESTURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos de esta publicación la presente feria judicial mayor. — Maldonado, Enero 8 de 1944. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Interino.

$6.00 En.10-421-v.en.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE ARGERICH, PASTORA LIDIA PEREZ DE ARCE DE ARGERICH, DELIA RAQUEL ARGERICH y RAFAEL FEDERICO ARGERICH o RAFAEL ARGERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para estas publicaciones la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 20 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 En.8-60-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o JOSEFA SECCO DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.12-199-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscriptpo Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor próxima a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 29 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$6.00 En.15-250-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO LASCHOMUND o FEDERICO GUILLERMO LACHMUND o LASCHMOUND y ELENA LACHMUND o ELENA LACHMUND DE LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 9 de 1945. — Conrado O. Laurenz, Actuario interino.

$24.00 En.16-326-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO A. BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.12-185-v.en.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que han sido declaradas abiertas la testamentaría de DONATO TORTAMANO, conocido también por DONATO TORTUMANO o TORTOMANO o TORTOMAN o TARTUMANO o TORTOMANI, y las sucesiones de MARIA LANCIERI DE TORTOMANO o LANGIERE o LANGIERI o LANCHIERI o LANGHERI DE TORTOMAN o TORTUMANO o TORTAMANO o TARTUMANO o TORTEMANI, de PEDRO TORTOMANO o PEDRO JOSE TORTEMANO o TORTAMANO, de DONATO TORTOMANO o TORTAMANO, de MARIA DEL CARMEN TORTUMANO o MARIA CARMEN TORTOMANO o TARTUMANO, DE VIRGINIA TORTUMANO DE ZETA o VIRGILIA TORTUMANO o TORTOMAN DE ZETA, de MARIA LUISA ZETA DE ROVERANO o ANTONIA MARIA LUISA ZETTA o ZETA DE ROVERANO y de MARIA CARLOTA ZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$42.00 En.15-258-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1944. — MARIA DEL CARMEN SUAREZ DE SAMPSON. Prescripción treintenaria. Bien padrón N.o 864", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien padrón N.o 864 (antes padrón N.o 477), que es el solar dos de la manzana N.o 69, de esta ciudad, de una superficie de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la avenida 18 de Julio; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sudoeste, limitando con el solar uno; al Sudeste, con el solar tres, y al Nordoeste, con la calle Ituzaingó, formando esquina, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 En.5-6-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL CELESTINO ROVERANO y ANDRES BERNARDO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Dic.29-12045-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO VICTOR BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.15-249-v.en.25.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA SILVA DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier título, incluso sus presuntos herederos o sus causahabientes a título universal o singular, se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los que corresponda curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Dic.26-11974-v.en.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES MONTAÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado judicial. — Rocha, Diciembre 12 de 1944. — Alfredo de Mello.

$6.00 En.15-248-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL ULLOA, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ello, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días presenten al Síndico don Antenor Ribeiro los justificativos de sus créditos, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 En.11-180-v.feb.2.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido LUIS MARIA FERRARI, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de Febrero de 1945 a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 En.11-181-v.feb 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS FAJARDO PEREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Hipólito" en lugar de Tomás, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 En.15-268-v.en.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA VENTURA FERNANDEZ DE BRITOS o VENTURA FERNANDEZ DE BRITOS, DIONISIO BRITOS y ANDRES GERMAN BRITOS o ANDRES BRITOS o ANDRES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 26 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 En.11-154-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MANUEL MARTINEZ o HIPOLITO MANUEL MARTINEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 29 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.11-155-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de NICOLASA RUSSI DE SANTA CRUZ o SANTACRUZ, especialmente a Fausta Santa Cruz de Etcheverry, su esposo Florencio Etcheverry, Jacinta Santacruz de Garrasini, su esposo José Gregorio Garrasini, Julián y Antonino o Antonio y Sixto Bruno Santa Cruz o Santacruz y Celia Carrera de Santa Cruz, a que comparezcan a estar a derecho a este trámite, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes con el que se seguirá este juicio y el de partición. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 En.5-33-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA YIASENS DE BAUHOFFER o LUISA YIASENS o YANZEN DE BAUHOFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 30 de 1944. — Horacio A. Caazlás, Actuario.

$6.00 En.15-259-v.en.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO PEDRO TARCA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma se expresa que pertenece al sexo femenino, diciendo "fermenino", siendo que debe decir masculino. Se hace constar que se ha habilitado el presente feriado judicial mayor. — Mercedes, Enero 5 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 En.15-255-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 29 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 En.11-150-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA BIANCHI o BIANCA DE MARTINELLI y BENITO MARTTINELLI o MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1945. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$6.00 En 11-151-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL KAHRS y de SIMONA EULOGIA GIMENEZ DE KAHRS o EULOGIA SIMONA GIMENEZ DE KAHRS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.11-152-v.en.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEONARDO PACILIO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparecen él y su padre con el apellido Basilio siendo que el verdadero y el que han usado y por el cual han sido conocidos es Pacilio. — Mercedes, Noviembre 30 de 1944. — Haracio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 En.10-138-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$4.00 En.10-139-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario

$6.00 En.15-252-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA SOSA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.15-253-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.15-254-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO AMARAL o DO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.11-146-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA ALONSO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de estas publicaciones — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.11-147-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCAS DORIOS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. —Tacuarembó, Diciembre 21 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario

$6.00 En.11-148-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULANGE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.12-182-v.en.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIA ANTUNEZ solicitando la rectificación de la partida parroquial del matrimonio entre sus padres Felisvino Antúnez y LAURENTINA RUIZ, en la parte que dice: "reconocieron por hijo suyo a Antonio", debiendo decir: reconocieron por hija de ambos a Antonia, la que nació el día 10 de Mayo de 1870 en este Departamento Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 En.11-174-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.11-172-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RAFAEL MACHADO o ANACLETO R MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1944. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$6.00 En.11-173-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FELICIA o FELICIA FRANCISCA MENDEZ DE CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-134-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En 10-135-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de JOSE MANZANARES", se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, en las puertas del Juzgado y a la hora 10 y 30, se procederá por el señor martillero Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 2.200.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 111 metros cuadrados, con 5 metros 35 centímetros de frente al Este, a la calle Segunda Uruguayana (hoy General Pallejá), edificio N.o 2491, entre las de General Luna y Santa Fe, por 20 metros 75 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Miguel Bidart: por el Sur, con Juan Churrut, y por el Norte, José Puppo. Padrón número 10.713. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que será por cuenta del comprador las escrituras respectivas, certificados de los registros e impuestos, como asimismo la comisión legal del rematador; 3.o Que el inmueble se vende con pavimento, cordón, colector y medianerías pagas, teniendo un gravamen en el Banco Hipotecario por $ 2.000.00, del que podrá hacerse cargo el comprador; 4.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario y por demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Enero de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$31.20 En.18-313-v.feb.1.o.

A. ARMELLINO ESTEVEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Por partición de herencia. El viernes 2 de Febrero. Con tasaciones bajísimas. Una casa situada en lo mejor de Las Piedras, próxima a la estación del ferrocarril: calle Batlle y Ordóñez 680|82, con 4 piezas, patio, garaje, fondo y demás comodidades. Una casa en Montevideo, calle Durazno 1172, con 8 piezas, patio y gran fondo. Otra casa - barraca, calle Vázquez 1133|35, con 4 piezas, gran portón con buena cancha y un techo de cinc al fondo Todo se rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MARIA ADELA GARCIA WICH DE GOLDARACENA. Sucesión" (Lo 40. Fo. 123), se hace saber que el día, a la hora y en el lugar que más abajo se determinarán, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Adolfo Armellino, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, por precio que supere a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los inmuebles que se describen a continuación: A) El 2 de Febrero entrante, a las 10 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523; tasación, $ 3.716.00: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, sito en "Las Piedras" 4.a sección del Departamento de Canelones, empadronado con el número 375, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Batlle y Ordóñez, donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 680, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Juan J. Pérez; al Este, con Juan Andreguette, y al Oeste, con Nicolás Faleo; B) El mismo día, a las 17 horas en el lugar de su ubicación: tasación $ 14.000.00: Un solar de terreno con sus edificios y demás anexos, sito en la manzana N.o 119 de la nueva ciudad, Departamento de Montevi-

deo, empadronado con el N.o 8439, con un área de 461 metros, 17 decímetros, 56 centímetros 95 milímetros y linda: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Durazno, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 1172; 42 metros 30 centímetros de fondo al Sur, lindando: al Este, con el solar N.o 5 y al Oeste, los solares N.os 3, 9 y 10 de la misma manzana; C) El mismo día a las 18 horas, en el lugar de su ubicación: tasación $ 6.000.00. Un solar de terreno con su edificio y mejoras, sito en la manzana N.o 172 de la nueva ciudad, Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 1677, con un área de 234 metros 30 decímetros, deslindados así: 9 metros 449 milímetros de frente al Este, sobre la calle Vázquez, señalada la puerta de entrada con el número 1133; 24 metros 797 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, según título, con los sucesores de Pedro Sáenz de Zumarán; al Norte, con Alejandro Castillo, y al Sur, con Vicente Rocca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que los títulos de los inmuebles a venderse, así como los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, a los efectos de su examen, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso); 3.o Que a los efectos de esta publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$64.00 En.13-240-v.en.29.

SERAFIN CRIADO (HIJO)

Juzgado L. de P. Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "PETRONA GARCES DE DIAZ. Sucesión. (Libro 22. Folio 433" se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 900.00 por intermedio del martillero don Serafín Criado (hijo) asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: un solar de terreno, sin mejoras, sito en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Isaac Díaz de Junio 9 de 1913, empadronado con el N.o 97.766, y compuesto de una superficie de 8.890 metros 30 decímetros teniendo 135 metros 80 centímetros en el Sudoeste, lindando con la fracción 2 de Severino Díaz; 135 metros 70 centímetros en el Nordeste confinando con la fracción 4 de Leonor Díaz de Fierro; 64 metros 90 centímetros en el Nordeste de frente a calle, por medio con Carlos Anavitarte, y 66 metros 1 centímetros en el Sudeste, limítrofe con la sucesión Echeveste. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador y que el adquirente deberá abonar de su peculio lo que se adeude por capital, intereses, costas y costos de la cuenta de pavimento, reclamados en el expediente radicado en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 2.o turno (Libro 8, Folio 42). 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 7.o piso. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, 28 Diciembre de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$39.00 En.16-296-v.feb.1.o.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección d Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del mismo Departamento, en los autos "La Sucesión de doña MARIA DOLORES ESTEVEZ DE PINO. Venta judicial de bienes", habiéndose habilitado la feria mayor, se hace saber que por el martillero don Félix Osinaga, presidido y con asistencia del subscripto, el día diez de Febrero próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, en estas inmediaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de las fracciones de campo propiedad de dicha sucesión, situadas en esta sección empadronadas con los números 2162 5234 y 2135, que, según plano, constan de las superficies siguientes: La fracción N.o 1 tiene 34 Hs. 0319 ms.; la fracción N.o 2 tiene 38 Hs 3744 ms.; la fracción N.o 3 tiene 23 Hs 8140 ms.; la fracción N.o 4 tiene 29 Hs. 1215 ms Se ha establecido las bases de $ 150.00 la hectárea para la venta de las tres primeras fracciones y de $ 190.00 para la última. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida para cada fracción; B) Que los antecedentes y el plano se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía; D) Que la escrituración definitiva con el pago del saldo del precio se efectuará dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; E) Que la acreedora hipotecaria, Da. María Copes de Etchemendy, cancelado el actual crédito, concederá nuevos préstamos a los compradores que lo soliciten con garantía hipotecaria de las fracciones adquiridas. — Joaquín Suárez, Enero nueve de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Firmado): Anastacio Martínez, Juez de Paz de la 12.a sección.

$39.00 En.19-399-v.feb.5.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, doctor don Darío J. A. Bajac, en el despacho N.o 811|942, librado en los autos "Sucesión de DOMITILA ABRANTE", se hace saber que se procederá por el martillero Carlos S. Arnaldi, en presencia del señor Juez de Paz, asistido del subscripto Actuario ad - hoc, a la venta de los siguientes bienes en los días y en las condiciones que se indicarán a continuación: 1.o El día 29 de Enero de 1945, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano, se rematarán los inmuebles que se describen: A) Una finca y terreno con área ésta de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida, por diecinueve metros setenta centímetros al Oeste, sobre calle Carlos P. Puig, confinando, al Norte, con terreno de Pedro Ruperto Cabo, y al Este, con sucesión de Pedro Cervetti (hoy Manuel Casassa), ubicado en la manzana diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, empadronado en 1939 con el N.o 38; B) Un terreno de labranza y mejoras, compuesto de siete hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y cuatro metros, ubicado en la zona de chacras de esta localidad, extremo Noreste, lindando: por el Norte, con sucesión Carlos P. Puig (hoy Angel Griego); al Este, camino nacional; al Sur, Gregorio Goñi y Luis Raffo, y al Oeste, con Petrona Marcelina Cabo de Ghezzi, empadronado con el número tres mil setecientos noventa y uno. 2.o El día 29 de Enero de 1945 a las 21 horas y días subsiguientes, hasta terminar, se rematarán los bienes muebles de la sucesión, cuyo inventario luce en autos. Se previene. 1.o Que los remates se realizarán al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en los muebles de contado, y debiendo aquél oblar, en los inmuebles, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del C. de Proc. Civil: 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano; 3.o Que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a todos sus efectos. — Dolores, Diciembre 30 de 1944 — Francisco Mario Capano, Actuario Ad - hoc.

$41.60 En.11-177-v.en.25.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado L. de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 28 de Noviembre de 1944 en autos "Ascensión y Eleuterio Idígoras contra ADOLFO, NESTOR DIONISIO, JULIA ROMANA y ADOLFO M. APESETCHE. Venta de inmueble" (L. 17. N.o 941, F. 751), se procederá, el día 8 de Febrero de 1945 a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, por intermedio del señor rematador don Isidro V. Izmendi, sin base y al mejor postor, a la venta de los bienes inmuebles que a continuación se describen, ubicados en el ejido de esta ciudad (Treinta y Tres), primera sección judicial de este Departamento: A) Una fracción de chacra compuesta de tres hectáreas 5811 metros y linda: al Norte, sucesores de Elia Olano; Sur y Este, con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, con Cristina Almeida y Sucesión Ciriaco Riguetto. Este bien está empadronado con el N.o 3319; y B) Una fracción de chacra compuesta de siete hectáreas 3605 metros cuadrados 06 decímetros, cuyos límites son: Oeste, Dorotea Bonifacia Idígoras de García (hoy de César Macedo); por el Este, calle pública; por el Norte, con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Sur, con el ejido de la ciudad de Treinta y Tres. Este bien está empadronado con el número 3322. Se previene: A) La diligencia de remate será presidida por el Sr. Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su examen; D) ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de la publicación de este edicto; y E) Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del adquirente. — T. y Tres, Diciembre 18 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$42.00 En.17-337-v.feb.2.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Alejo T. Gorosito c| RICARDO POLLO DARRAQUE Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 6 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Ricardo Saralegui, asistido del subscripto, a la venta del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección rural de este Departamento, compuesta de unas veinticuatro hectáreas, aproximadamente, empadronada con el N.o 3642 a nombre de Ricardo Pollo Darraque y que linda: por el Norte, con Suc. Nicolás T. Gorosito; por el Sur, Filomena Amorín de Goldaracena; por el Oeste, Juan G Sosa, y por el Este, Exequiel Medina. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 1.500.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez ppor ciento de la misma; C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco República (Sucursal Treinta y Tres); y E) Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Enero 12 de 1945. — José Chanes Miranda, Juez de Paz.

$27.00 En.18-381-v.feb.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 940 serie "28" a cargo de AVELINA VELAZQUEZ DE SAMBUCETTI, el 31 del corriente mes, a las 18 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Julio Burle venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos diez pesos ($ 2.710.00), dos terrenos contiguos y mejoras señalados con los números 10 y 12 de la manzana 15 del pueblo Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, padrón cuarenta y compuestos de una superficie de mil seiscientos metros, deslindados así: al Nordeste, de frente a la calle Sarandí; al Sudeste, también de frente a la calle Oribe, por formar esquina; al Nordoeste, linda con el solar 7 y al Sudoeste, con parte del 9. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.399.76 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.698.29, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 3 de 1945 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.10-20032-v.en.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la Srta. AGUEDA MACHADO mi puesto de verdura y fruta calle Juan Paullier 1160 Acreedores: balanceador Marotta Jaime Cibils 2589 (Ley 26|9|904). — Armando Baico.

$3.40 En.12-198-v.en.31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

El Sr. David Gold se retira de la sociedad "ROYTMAN, GOLD y Cía.", ramo explotación de montes, con sede en La Balsa 313, quedando con el activo y pasivo los socios Miguel Roytman y Mario Roytman, que continuarán los negocios bajo la razón social de Miguel Roytman e Hijo". Los créditos deben enviarse al escritorio del Sr. Pedro Ojeda, Yaguarón N.o 594. — Miguel Roytman.

$10.20 En.19-422-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Analio Amonte el 16 de Diciembre de 1944, don Leopoldo Fernández vendió a la sociedad comercial colectiva "LEOPOLDO FERNANDEZ y COMPAÑIA" las casas de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y compraventa de frutos del país, con todas las existencias, muebles y útiles y todo el activo y pasivo, tenía instalada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha, parajes de Gervasio, Chuy y San Miguel. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la casa central, Gervasio, 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

$20.00 En.19-421-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. PAYLAK PAPAZIAN el almacén de comestibles sito en Grecia N.o 199, según ley del 26|9|904. — Interv.: oficina Palumbo Hnos. (bul. Artigas 3678). — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Arakel Collian.

$6.80 En.19-402-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. ELIAS ROSICH y MARKO POPIC el almacén comestibles sito en Durazno 2427 (bis), según ley del 26|9|904). — Interv.: oficina Palumbo Hnos. (bul. Artigas 3678). — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Matilde L. de Novak.

$6.80 En.19-401-v.feb.7.

"LA URUGUAYA", S. A.

Primera Institución Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 8 de Febrero de 1945 a las 13 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 18) — Local: Florida, 1251. — La Gerencia.

$12.00 En.19-423-v.feb.5.

VENTA DE PENSION

Conste que la vendedora de la pensión familiar, Piedras 494, no es Cristana sino Tristana Gutiérrez Flores. Sus acreedores a concurrir Sarandí 331 (escribanía Segundo). — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Tristana Gutiérrez Flores.

$3.40 En.17-340-v.feb.5.

MALTERIA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del Art. 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Yatay N.o 1423 el día 9 de Febrero de 1945, a las 18 y 30 horas. Orden del día: 1) Designación por el Presidente, de dos escrutadores. 2) Tomar en consideración la memoria del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico 3) Elección de tres Directores. 4) Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico. 5) Designación, por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancario de las mismas, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943, en las oficinas de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060.

La inscripción puede efectuarse hasta el día 4 de Febrero de 1945, inclusive. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — El Secretario.

$16.00 En.19-447-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Regueira Hnos. y Cía. prometieron vender a JOSE FRANCISCO IGLESIAS y DOMINGO RIOS la panadería "La Suprema", en la calle Juan Paullier N.o 1636, continuando con los compradores Enrique Regueira. Interesados presentarse escribanía Tancredi. 25 de Mayo 555 (1.er piso esc. N). de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Enero 3 de 1945. — (Firmados): Casimiro Mallo. — Alberto Regueira. — Enrique Regueira.

$6.80 En.12-202-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al farmacéutico don FRANCISCO KOSTIANOVSKY la farmacia denominada "Remersaro", situada en esta ciudad, calle Uruguay 1350. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Mussio Barreto, calle Treinta y Tres N.o 1460. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — F. Kostianovsky. — Angel Remersaro.

$10.80 En.15-283-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público que hemos prometido venderle a los señores MAXIMO y HECTOR BESSONART nuestro comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en la 1.a sección Chacras de este Departamento, camino nacional a Flores. A los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Durazno, Enero 8 de 1945. — José y Alberto Zavala.

$12.00 En.15-257-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, hemos prometido disolver la sociedad DOMINGUEZ y DURAN, ramo Fca. de pastas, sita en Avda. Gral. Flores N.o 3315, mediante cesión de cuota social al Sr. Manuel Domínguez. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Enero 10|944. — Domínguez y Durán. — Manuel Domínguez.

$7.20 En.14-247-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al Frigorífico Nacional nuestro establecimiento industrial "Casa Blanca" ubicado en Paysandú, segunda sección judicial. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días en la Secretaría del Directorio o en la calle 18 de Julio N.o 1045, de la ciudad de Paysandú, a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Payandú, Enero 14 de 1945. — José M. Elorza, Presidente. — Carlos A. Arocena, Secretario.

$12.00 En.15-251-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Of. A. Suárez he vendido al Sr. JOREN AGAZARIAN mi comercio de almacén, frutas y verduras en la calle Pablo Zufriategui 952. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Manuel Barzamian. — Joren Agazarian.

$6.80 En.12-217-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio Of. A. Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad constituída por ALFONSO LIGUORI y GUILLERMO GARCIA, del comercio de provisión, frutas y verduras en la Avda. Brasil 2463, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. Alfonso Liguori. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Guillermo García. — Alfonso Liguori.

$6.80 En.12-216-v.en.31.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha se pagará el dividendo provisorio del 5 o|o correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1944. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — El Gerente.

$3.20 En.13-243-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos convenido vender a la Sociedad "Lanza y Compañía", con escritorios en la casa N.o 903 de la calle Galicia de esta ciudad e integrada actualmente por los Sres. JUAN DOMINGO y FRANCISCO J. LANZA, la cuota social que en la misma correspondía a nuestro causante D. Juan Gamba. Se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Cód. de Comercio, fijándose como domicilio a los efectos legales la casa N.o 661 bis, 2.o P. Apto. 4 de la calle Cerrito de esta ciudad. — P. p. de D.a Rosa Valverde de Gamba y sucesores de D. Juan Gamba; José C. Gamba.

$20.00 Dic.30-12125-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hija VICTORIA D. NADRUZ, el comercio de mi propiedad que en los ramos de tienda, mercería y sus anexos tengo instalado con el nombre de "La Jafronera", en la calle Brigadier Manuel Oribe esquina Manseñor Joaquín Arrospide de esta ciudad de Durazno. Los acreedores deberán concurrir dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a dicho domicilio. — Durazno, Diciembre 22 de 1944. — David J. Nadruz.

$16.00 En.3-12181-v.en.26.

CARNICERIA VENDIDA

Manuel Pereyra Iglesias prometió vender a MARIA IRIGARAY la carnicería sita en Montevideo, calle Arenal Grande número 2527, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores ocurrirán ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511.

$6.80 En.12-186-v.en.31.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea genral ordinaria que tendrá lugar el lunes 5 de Febrero de 1945, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1944; 3.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes); 4.o Elección de Síndico titular y suplente. Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas (artículo 20 Estatutos Sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sea sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, 10 de Enero de 1945. — El Directorio.

$21.00 En.15-271-v.en.31.

M. C. DE CASABO LIMITADA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, a los efectos legales, que por escritura que autorizó el escribano Alberto D. Tuboras el 1.o de Junio de 1943, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "M. C. de Casabó Limitada". Socios: Margarita Crabot de Rechain, viuda de don Carlos Rechain, Julia Valcarce Quiroga, soltera, Vicente Carril, casado con Belmira Antúnez Maciel, Julio Rechain Crabot, casado con Delia Lieutier, Carlos Rechain Crabot, soltero, y Francisco Rechain Crabot, soltero. Capital: $ 209.669.56 (doscientos nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos cincuenta y seis centésimos), aportado: $ 52.417.39 cada uno de los socios Margarita Crabot de Rechain, Julia Valcarce Quiroga y Vicente Carril; y $ 52.417.39 entre los tres socios restantes Carlos, Julio y Francisco Rechain. Plazo: 10 años a contar del primero de Enero de 1943. Dirección y administración: la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por todos los socios. Domicilio: avenida General Rondeau número 1602. Objeto: importación, representación, fabricación y elaboración de librillos de papel para cigarrillos y naipes, así como elaboración y preparación de todos los materiales necesarios a esos fines; importaciones y representaciones en general, por cuenta propia y de terceros, y venta tanto en el país como para el extranjero de los productos importados, fabricados y o elaborados, pudiendo ampliar el giro de sus negocios por simple mayoría del Directorio. — Montevideo, Enero 5 de 1945.

$20.00 En.15-267-v.en.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Juan C. Viapiana, el 22 de Diciembre de 1944, que fué inscripto en el Registro de Comercio, con el N.o 61, Fo. 233, del tomo 9, (Juzgado de lo Civil 6.o turno). Se constituyó entre el señor JUAN PASTORINO y la sociedad "WATTINNE BOSSUT y COMPAÑIA" una sociedad comercial limitada. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Denominación: Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada. Ramo: Refinación de azúcares, fabricación de comprimidos o tabletas y su empaquetamiento mecánico, plazo 5 años prorrogables: Administrador Julio Amando Lernoud; Domicilio Soriano N.o 964. — Julio Amando Lernoud, Administrador.

$8.00 En.15-261-v.en.25.

"FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS S. A."

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 31 del corriente mes, a las 17 horas en el local de la sociedad, camino Carrasco N.o 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: "Aumento de capital social".

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos. — El Secretario.

$8.00 En.15-282-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la firma "Batista e Ituzarry", integrada por los sucesores de don Antonio Batista y Juan León Ituzarry, ha prometido vender a las USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (U. T. E.) la empresa telefónica denominada "Río Negro", con sede principal en la calle Dieciocho de Julio, de esta villa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de la U. T. E., sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número mil cuatrocientos ochenta y nueve. — Paso de los Toros, Enero 17 de 1945. — Batista e Ituzarry.

$17.00 En.17-358-v feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha de entrar en disolución la sociedad que en Montevideo gira bajo la razón social de "MOURA y Cía.", en el ramo de farmacia, con establecimiento en la finca número 3603 de la Avda. 8 de Octubre. Se llama a acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) a presentar sus créditos en el comercio indicado. — Ondina Moura de Lain.

$10.20 En.17-359-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL DOMINGUEZ PEREZ la provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en Julio Herrera y Obes 1525 a. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Manuel Rial Gonda.

$6.80 En.17-333-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MARIA C. TURANO DE DOMINGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 21 de Setiembre 2297. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Jesús Basanta González.

$6.80 En.17-334-v.feb.5.

AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que don JOSE MACCIO, se desliga de los señores Atilio Macció y Alberto Macció en la sociedad de explotación ganadera que tienen constituída tomando a su cargo estos últimos el activo y pasivo social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el art. 1936 del Código Civil se hace la presente publicación, debiéndose presentar los acreedores al domicilio legal, calle Galicia 991, de 10 a 12 horas, dentro de los treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Macció Hnos.

$13.60 En.17-335-v.feb.5.

VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Fábrica de Lápices "Unión", Sociedad Anónima" el negocio de fábrica de lápices y anexos que tengo instalado en la calle Blandengues N.o 2015, de esta plaza, citándose a todos los acreedores para que concurran a la calle Rincón N.o 593, escribanía Castro Vannelli, a percibir el importe de sus créditos dentro del término legal. — Esteban M. Pepe.

$10.20 En.17-336-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que en mi calidad de propietario he resuelto vender a la química - farmacéutica señorita SARA CRATZMAR la farmacia ubicada en esta ciudad, calle José Ladislao Terra 2524, y que gira bajo la denominación "Farmacia Primera Cooperativa Mutua Israelita". Los acreedores deberán presentarse en el domicilio de la Mutualista Israelita del Uruguay, calle José L. Terra 2526 dentro de los 30 días de la fecha. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — Jaime Kovensky.

$10.20 En.17-332-v.feb.5.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder, respecto a ese inmueble:

Antonio Chiffone. — Domicilio: en la calle A. Muñoz N.o 26, de esta ciudad: Solar N.o 20, plano del Agr. Ernesto S. Peluffo, de Enero de 1927. 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón 128.018.

$15.00 En 17-338-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el comercio que Santiago Prado tiene instalado en esta ciudad, en el ramo de almacén, en la calle 33 N.o 698, ha sido prometido en venta a ANTONIO FERRANDO. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, en esta ciudad, calle Rivera N.o 654 dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Noviembre 30 de 1944. — Santiago Prado. — Antonio Ferrando.

$13.60 En.18-386-v.feb.6.

VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta mi carnicería denominada "Carnicería avenida Gonzalo Ramírez", establecida en la avda. Gonzalo Ramírez N.o 1546. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 deberán presentarse acreedores en Uruguay N.o 1723. — José Fernández Casas.

$7.20 En.16-300-v.feb.5.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, inciso J), y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 1.o de Febrero próximo a las horas 17, en el local sito en el edificio de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41). Segundo. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo, correspondiente al vigésimo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1944. Tercero. Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25). Cuarto. Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27). Quinto. Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12). Sexto. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — Primera. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. Artículo 39 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

Segunda. Para la elección de titulares y suplentes del Directorio, deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Enero 13 de 1945. — El Directorio.

$22.00 En.18-409-v en.29.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1945, a las 11.30 horas en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balances presentados por el Directorio y el Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Secretario.

$10.00 En.18-398-v.en.29

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esq. Misiones)

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre último, que se realizará el 1.o de Febrero próximo en el local del Banco a la hora 18, en la que se tratará la siguiente orden del día: A) Acta de la anterior asamblea; B) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y C) Elección de cuatro miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1) Poseer acciones por lo menos por valor de $ 1.000.00 2) Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea, una acción preferida o acciones por un valor mínimo de $ 1.000.00. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

Nota. — Rogamos a los señores accionistas quieran depositar sus acciones con la mayor antelación posible. — Montevideo, Enero de 1945.

$18.20 En.17-390-v.en.31.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 521, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1944; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en substitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 15 de 1945. — Horacio Mailhos, Secretario.

$18.20 En.18-391-v.feb.1.o

C. A. O. D. U. S. A. COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C. A. O. D. U. S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 del corriente a las 10 horas en la sede social, calle Juncal 1361 (Plaza Independencia), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de lo resuelto por el Directorio con fecha 8 de Enero corriente, respecto de la competencia. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, registrar sus acciones en Secretaría, lo que podrá hacerse hasta las 15 horas del día 17 del corriente. — El Secretario.

$8.00 En.18-389-v en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "ARGENTINO y Cía.", que en el ramo de venta de cigarrillos, salón de lustrar calzado y peluquería gira en esta plaza, calle Ciudadela, número 1385, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Lalfa. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Miguel Argentino. — Domingo Cauteruccio. — José Lalfa.

$10.80 En.9-88-v en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometimos vender al Sr. MANUEL VIDAL nuestro comercio ramo elaboración de café "El Santista", sito en calle Juan A. Rodríguez N.o 1367. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — Manuel y Antonio García Vidal.

$7.20 En.9-68-v en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de almacén por mayor y anexos y distribución de los productos del petróleo gira en esta ciudad bajo la razón social de "G. GARRIDO y Cía." tomando el socio Tomás R. Garrido a su exclusivo cargo el activo y pasivo del almacén por mayor con domicilio en la calle Paraguay N.o 2462, y el señor Germán Garrido el de la Sección Distribución de los Productos Derivados del Petróleo, con domicilio provisorio en la avenida Larrañaga esquina Carabelas. Se previene a todos los que se consideren acreedores que deberán presentar sus respectivos créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía "Véro y Aneiros" Cerrito 455. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Tomás R. Garrido. — Germán Garrido.

$21.60 En.9-77-v en.29

"FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS S. A."

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 del corriente mes, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, camino Carrasco N.o 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1944 e informe del Síndico.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo el artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos. — El Secretario.

$10.00 En.15-281-v

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SANTIAGO ANTONIO CERVINI mi negocio de tambo (N.o 270), instalado en Teniente Rinaldi 150. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la escribanía D'Alessandro Saullo, Treinta y Tres 1363, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Rogelio Cassina.

$10.20 En.11-170-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender para la señorita IRMA LACROIX la farmacia "Universal", que tengo instalada en esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local que ocupa dicha farmacia, calle 25 de Mayo N.o 671, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Enero 4 de 1945. — R. Mayol y Cía.

$13.60 En.11-169-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de JUAN L. VALLE e HIJOS, con fábrica de licores y bebidas sin alcohol, sita en la calle Gaboto N.o 1365, retirándose el socio Juan L. Valle y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Atilio F. Valle y Américo U. Valle, quienes seguirán explotando el mismo. Ley 26|9|904.. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 1.o de 1945. — Juan L. Valle. — Atilio F. Valle. — Américo U. Valle.

$13.60 En.11-158-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Guillermo Sorensen ha prometido vender a JOSE MARIA LEMES y GUILLERMO RUBEN SÖRENSEN el comercio denominado "Hotel Navarro", que en el ramo de hotel gira a su nombre en esta plaza, calle Artigas 150. Activo y pasivo a cargo de los compradores desde el 1.o del corriente Enero. Acreedores presentarse en dicho comercio. (Ley 26 - IX - 1904) — Mercedes, Enero 4 de 1945. — Guillermo Sörensen. — José María Lemes. — Guillermo Ruben Sörensen.

$9.00 En 11-153-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Radresa ha rescindido el compromiso de compra que había otorgado con los señores JOSE y FRANCISCO VARELA, respecto al comercio en el ramo de almacén, bar y ferretería ubicado en bulevar Propios N.o 1826, de esta ciudad. Todos los acreedores de Juan Radresa deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Escardó de la Torre, Treinta y Tres N.o 1334 (apto 4) — Montevideo, Diciembre 28 de 1944.

$13.60 En.11-12209-v.en.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, hacemos saber: Que por escritura autorizada en ésta, el 7 de Diciembre 1924, por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, inscripta Registro Público Comercio (Juzgado Civil 6.o turno), N.o 39 libro 10, los señores ALEJANDRO RAUL FONTAINA y MAXIMINO GARCIA, constituyeron la sociedad "Maquinarias Agrícolas del Uruguay Limitada" (Madul) Domicilio, Montevideo. Objeto: importación y representación de maquinarias agrícolas, repuestos, implementos y afines. Capital: $ 30.000. Duración: 10 años con opción a prórrogas automáticas sucesivas de cinco años. Administración: a cargo del Director-Gerente Alejandro Raúl Fontaina — Montevideo Enero 8 de 1945

$8.00 En.11-176-v.en.22.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."
(Azucarlito)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, el 31 de Enero corriente, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1 o) Memoria anual. 2.o) Balance general. 3.o) Informe del Sr Síndico — Paysandú, Enero 11 de 1945 —Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Buccaro, Secretario

$10.80 En.11-52-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 prometí vender a ISIDORO MARTINEZ comercio ramo café y bar sito en Colón 2816 Acreedores presentarse oficina Domínguez Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 8 de 1945 — Juan Bottigliero.

$7.20 En 9-70-v en 29.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 3.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 4.o Designar a tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen, como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943) — Montevideo, Enero 5 de 1945.

$12.00 En.10-125-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, el Sr. Antonio Tasende vende su cuota parte a los Sres. JOSE R. TASENDE, EDUARDO CANEDO y MANUEL EIRIS de la barraca de carbón y leña Emilio Raña 2629. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1945.

$7.20 En.10-118-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta Eladio Durán a los Sres. NICOLAS PAPADOPULOS y CARLOS A. RIFFAUD, del Hotel Argentino, Colón 1521. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1945.

$7.20 En.10-117-v.en.29.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por el artículo 5.o de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero corriente a las 17 horas en sus oficinas, calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1) Aumento del capital social; 2) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 19 del citado corriente Enero. Se hace presente que para poderse celebrar esta asamblea es indispensable la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital en circulación. — El Secretario.

$11.00 En.10-121-v.en.22.

VENTA

Hago saber que he prometido vender al Sr. EULOGIO DE LOS SANTOS el negocio de fábrica de acetona y otros productos que exploto en Ramón Massini N.o 2916, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del Dr. Wáshington B. Méndez Sarandí 444 (esc. 35) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jacobo Frotch.

$10.80 En.10-131-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la provisión calle Junta E. Administrativa N.o 1750, a HECTOR CAPPZAS (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Enrique Castiglioni.

$3.60 En.10-122-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FLORO MARTINEZ y JOSE F. SILVEIRA, mi casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y anexos, establecida en esta ciudad, calle 33 esquina Del Pilar, y que el pasivo de la misma, queda exclusivamente a mi cargo. — Melo, Enero 1.o de 1945. — Dionisio Viñoles.

$9.60 En.5-26-v.en 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la sociedad "MORA Y COMPAÑIA LIMITADA", el establecimiento que en el ramo de molino harinero y anexo, giraba en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, bajo la razón de "Mortalena Hermano" Los acreedores deberán presentarse en el mismo establecimiento. — Carmelo, Diciembre 30 de 1944. — Mortalena Hermanos. — Mora y Compañía Limitada.

$10.00 En.5-23-v.en.24.

AVISO
LEY NUMERO 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

De conformidad a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por el artículo número 10 de la ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933 se previene al señor CARLOS G. MOREL, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad ubicada en la avenida 30 Metros sin número entre las calles Camino Carrasco y Larraya deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Propiedades del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos calle Sarandí número 402 dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos considerará caducada dicha promesa compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado.

$21.00 En.11-149-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a SILVIO GIOANNI y ALBERTO BAIARDI comercio ramo almacén y bar sito en Paysandú 1199. Acreedores presentarse oficina Domínguez. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — Enrique L. Moreno.

$7.20 En.9-69-v.en 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a DOMINGO MARTINEZ BLANCO y RAMON MENDEZ VILLAMIL, la casa de comercio en el ramo de elaboración de café, ubicada en esta ciudad calle Concepción Arenal N.o 1836. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Esc. Manuel C. Castaño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — José Cacciato.

$6.40 En.5-29-v.en.24.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que Mario Quinteros ha prometido vender a ANTONIO LOPEZ Y LOPEZ su casa de comercio "La Academia", en el ramo de café, bar y billares, instalada en la calle Andes N.o 1415. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presenten en el estudio del doctor Luis Ignacio Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo Enero 3 de 1945.

$10.80 En.8-57-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Enero de 1945 queda disuelta la sociedad comercial que en los ramos de talabartería y tapicería giraba en esta plaza, calle 25 de Agosto N.o 212, bajo la razón "SANTOS y MELLO", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Aniceto Santos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en el local de referencia. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1944. — Aniceto Santos — Dorival Mello.

$16.00 En.4-3-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los Sres. NORBERTO H. HECTOR M. PEREYRA y LUZVEL MANZI la bodega que actualmente exploto, ubicada en la carretera al Tala, K. 45 del Departamento de Canelones. Los interesados deberán comparecer con los justificativos en la escribanía de R. Usabiaga Reyhaut, calle Ejido 1191 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — República F. Gutiérrez

$9.60 En 4-12250-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido a los señores RIVER VARELA y UMBERTO GOJA la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de fundición de hierro y metales, situada en la calle San Fructuoso N.o 969, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escr. 5), de esta ciudad, de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — Máximo Varela. — River Varela. — Umberto Goja.

$16.00 En 4-12225-v.en.27.

TARANCO y Cía. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local social, Paraguay 2253, el 7 de Febrero próximo a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: Asuntos de interés general relacionados con los artículos 5.o, 15 y 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$4.00 En.17-349-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos vendido a la firma "A. PICASSO y J. ALBERTI", el comercio que en los ramos de "panadería y anexos", y bajo la denominación de "La Americana", teníamos establecido en esta ciudad, calle Florencio Sánchez, quedando el activo y pasivo de la misma de nuestra exclusiva cuenta. — Mercedes, Enero de 1945. — Sucesores de Juan Beltrán Chelle.

$9.00 En.16-327-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público, que he vendido a doña EMMA GOMEZ DE SIRES, el comercio que en los ramos de "almacén de comestibles y anexos" tenía establecido en calle Lavalleja de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de mi exclusivo cargo. — Mercedes, Enero 8 de 1945. — Ibrahim Bojrebe.

$9.00 En.16-328-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Directorio de la "ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A." (O. C. R. I. S. A.) y LUIS ALBERTO FRAGA, hacen saber al comercio y al público en general, a todos los efectos a que hubiere lugar conforme a derecho, que a contar del 30 de Setiembre de 1944, han dado por resscindidos los contratos subscriptos ante el escribano Héctor A. Viana el 30 de Julio de 1940 y 26 de Junio de 1943 y escribano Roberto M. Arredondo el 3 de Febrero de 1943, relativos a la superintendencia de "O. C. R. I. S. A.". Los interesados pueden presentarse con los justificativos del caso, dentro del término legal, en Plaza Independencia N.o 711. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Secretario. — Luis A. Fraga.

$18.00 En.16-319-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que el Hotel San Marco de Domingo Marchisio con su asiento actual en la playa San Rafael, Departamento de Maldonado, transfiere todos sus derechos en su capital activo, pasivo y líquido a favor de la SOCIEDAD ANONIMA HOTEL SAN MARCO. Los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo 382, a cargo del Sr. Horacio A. Castro. — Montevideo, Enero 10 de 1945.

$14.40 En.16-316-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, se constituyó la sociedad "Alberto Pons y Cía.", a cuya sociedad el señor ALBERTO PONS aportó la casa de comercio que en el ramo de importación de casimires giraba bajo su firma en el local de la calle Uruguay N.o 1134 de esta ciudad, y en consecuencia la nueva firma continuará los negocios y actividades de la expresada firma Alberto Pons. A los efectos legales pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — Alberto Pons y Cía.

$14.40 En.16-307-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a GREGORIO MARINONI, la empresa de pinturas sita en Gonzalo Ramírez 1690. Acreedores deben presentarse en Rincón 569, Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ernesto Marinoni.

$3.60 En.16-305-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el Sr. Víctor Alvarez Menéndez venderá a favor de FRANCISCO ARTES LEIVA, su establecimiento de bodega y viñedo situado en pueblo Centenario, undécima sección judicial de Durazno libre de toda obligación, emplazándose a quienes tengan créditos para que los deduzcan en Sarandí 444, Esc de Bruh, dentro de 20 días.

$7.20 En.16-303-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con el Sr. Otto Heumann explotando la casa de modas y confecciones para señoras "Robel" así como el taller de confecciones, establecidos en Sarandí 558 bis y 562, 2.o piso, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores RICARDO MAIER y doña BLUMA DEYNER. — Ricardo Maier. — Bluma Deyner.

$7.20 En.16-297-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que cederé a AGUSTIN BENIGNO, MIGUEL PEDRO MARIO y LEON PEDRO VERO la bodega "Carolina", ubicada en Rodríguez, segunda sección judicial, Dpto. San José. Acreedores en la misma. — Agustín Vero.

$3.60 En.16-294-v.feb.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria de accionistas, a celebrarse el 26 de Enero de 1945, a las once horas en el local social, calle Sarandí número 444, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos. 2.o Aumento del capital y emisión de nuevas acciones. 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del día fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista.

$7.20 En.16-339-v.en.22.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convocan a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1945, a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 13 ejercicio social; 2.o Informe del Síndico, y 3.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 26 de Enero. — Montevideo, Enero 12 de 1945.

$10.00 En.16-310-v.en.26.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero a las 11 horas en el local social calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al 7.o ejercicio social.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 30 de Enero. — Montevideo, 12 de Enero de 1945.

$8.00 En.16-311-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez la Sociedad Rosa Soca de Fontana, Olivar E. Fontana y Antonino Fontana, establecidos con fábrica de manteca en la calle 26 de Marzo 3258, ha prometido transferir su activo y pasivo y derechos de marca y llave a PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS SORIANO S. A. Los interesados deberán concurrir con los justificativos respectivos a la calle 26 de Marzo 3258. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944.

$12.80 En.3-12187-v.en.22

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala N.o 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1) Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimonoveno ejercicio social e informe del Síndico; 2) Elección de un Director titular y cuatro suplentes por el período complementario de 1945; 3) Elección de Síndicos, titular y suplente; 4) Donación de una parcela de terreno para escuela pública; 5) Remuneración del Directorio y Síndico; 6) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 19 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$13.20 En.10-120-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO L. GAYO y GREGORIO J. MOREIRA el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Cuchilla de la Pólvora, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. Por tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse al referido comercio, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Enero 4 de 1945. — Jesús Gayo.

$18.00 En.12-244-v.feb.5.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE "LAS PIEDRAS"

I ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 5 de Febrero de 1945, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484, a las 17 horas, con el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Modificación de los estatutos sociales: artículos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 28, 33, y art. 38 (aditivo transitorio), según repartido previo a la asamblea. Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Art. 20) estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sea sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero 10 de 1944. — El Directorio.

$21.00 En.15-272-v.en.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado de fecha 11 de Diciembre de 1944 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "International Insurance Service (Uruguay) Ltda.", con sede en la calle Ituzaingó 1309 integrada por JUAN SILBERSTEIN, JUAN ROTHSCHILD y WERNER HOLZ, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital $ 5.000.00 o/u. en 50 participaciones de $ 100.00 c/u., con 25 participaciones a cargo de Juan Silberstein, 12 participaciones a cargo de Juan Rothschild y 13 participaciones a cargo de Werner Holz. Objeto: Asesoría de seguros, finanzas y mandatos, agencia o agencias en el mismo ramo representación de instituciones del ramo, nacionales y extranjeras. Directores Administradores: Los tres socios. Uso de la firma: Los tres Administradores indistintamente. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1949, con prórroga automática. Ejercicio: El año calendario. Gerente: Werner Holz. Este contrato está inscripto con el número 118 al folio 358 al 361 del libro número 1 de "Contratos Sociales" del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 23 de Diciembre de 1944. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944.

$16.00 En.15-280-v.en.25.

MENDEZ HERMANOS LIMITADA

De acuerdo con la ley N.o 8.992 hacemos saber que con fecha veintidós del ppdo Diciembre y por ante el escribano Alberto L. Thévenet, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de ésta el 30 de dicho mes con el N.o 42 se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre don FERNANDO MENDEZ AISCAR y sus hermanos menores ANITA RAMONA DOLORES y AMADO MENDEZ AISCAR, representados estos dos últimos por su tutor don Francisco Méndez Pereira, contrato que se extracta en la siguiente forma:

Razón social: "Méndez Hermanos Limitada" Ramo: Mercaderías en general pero con especialidad en tienda, ropería, mercería, bazar, perfumería zapatería, confecciones para hombres y señoras y todos sus anexos y similares. Capital: Ciento cincuenta mil pesos aportados en la proporción de una tercera parte cada socio e integrado totalmente con todas las existencias de la casa propiedad de los socios Méndez Hermanos", sita en la calle Uruguay esquina José G. Amorim de ésta. Plazo: Cinco años a contar desde el primero de Setiembre ppdo. prorrogables automáticamente por cinco años, más en el caso de que, un año antes de vencer el primer plazo ninguno de los socios manifestase deseos de disolver la sociedad Directorio y Administración: Integrado por los señores Fernando Méndez Aiscar y Francisco Méndez Pereira como representante legal de los menores Anita Ramona Dolores y Amado Méndez Aiscar. La Presidencia del Directorio será ejercida por el Sr. Francisco Méndez Pereira durante todo el término en que dicho señor ejercite la representación de alguno de los integrantes de la Sociedad Domicilio: La sede social, calle Uruguay esquina José G. Amorim en esta ciudad, con frentes al Sud y Este. Hacemos saber también que desempeñará la Gerencia del establecimiento de la sociedad el Sr. Héctor Díaz y en los casos de ausencia por cualquier causa de éste será desempeñada dicha Gerencia por el Sr. Oscar Díaz, ambos con amplias facultades. — Salto, Enero 4 de 1945 — Fernando Méndez Aiscar — Por Anita Ramona Dolores Méndez Aiscar y por Amado Méndez Aiscar: Francisco Méndez Pereira

$28.00 En.11-179-v.en.22.

LA MOBILIARIA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1945 a la hora 17 y 30 en nuestra sede social, situada en Julio Herrera y Obes N.o 1379, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general e informe del Sr. Síndico; 3.o Integración del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 5.o Asuntos varios.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que por ser ésta la segunda convocatoria, en razón de no haberse inscripto a la primera el capital suficiente, la asamblea quedará constituída cualquiera ser al capital representado (art. 30 estatutos); 2.o Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta el día 23 de Enero próximo, inclusive, todo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos. — Montevideo, Enero 13 de 1945. — El Directorio.

$16.00 En.17-379-v.en.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 402, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 42.o ejercicio. Elección de 3 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la Institución, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1945. — El Secretario.

$9.60 En.13-245-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Pablo González Hermida prometió vender a PEDRO ALVAREZ la carnicería sita en esta ciudad Capitán Osorio N.o 3998. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 En.3-12177-v.en.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a TERESA RAFFAELLI DE PAOLI el almacén de comestibles, frutas y verduras sita en esta ciudad, Minas 2001. Los acreedores deberán presentarse en Colonia 1359. — Camejo y Cervieri.

$3.40 En.2-12129-v.en.22.

RIOPLATENSE, S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL
Convocatoria

El Directorio de Rioplatense, S. A., cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convoca a los Sres. accionistas para constituir la asamblea general ordinaria el 30 de Enero de 1945 a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1400, esq. Mercedes, y considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito, con un día, por lo menos, de anticipación al fijado para la realización de la asamblea y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante carta - poder. Los señores accionistas tienen a su disposición en las oficinas la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio a considerar. — Montevideo, Enero 18 de 1945. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Director - Secretario.

$16.00 En.18-395-v.en.29.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 24 del actual a las 19 horas. Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Proyecto de ampliaciones en el edificio social; 3.o Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico con los suplentes respectivos; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (art. 20) y que deben depositar en ella sus acciones tres días antes de la fecha de la asamblea, conforme lo dispone el art. 2.o del decreto de Julio 16 de 1943. — Florida, Enero de 1943. — El Directorio.

$15.00 En.9-85-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ y FLORINDO FAVRIN la panadería establecida en la calle Turquía N.o 3834. Los acreedores deben presentarse al comercio, de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Tomás Kramarich.

$6.40 En.3-12160-v.en.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 del corriente a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de accionistas quedará cerrado el día sábado 27 del corriente a las 11 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 20 de 1945.

$14.00 En.19-403-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. RAMON REMUÑAN, mi casa de comercio de venta de pan, de Juan Paullier 1756. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Doce. — Ramón Remuñan.

$6.40 En.3-12186-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad de Carlos Delfino e Hijo, de Agraciada 2643, carnicería y Fca. de productos porcinos, quedando a cargo del activo y pasivo MIGUEL ANGEL DELFINO. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Carlos Delfino. — Miguel Angel Delfino.

$6.40 En.3-12185-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don PAULINO BRITOS, las existencias de muebles y útiles de mi comercio que en los ramos de despacho de bebidas, restaurant, hospedaje y peluquería tengo instalado en el pueblo de Libertad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en el establecimiento referido o en el estudio del escribano Oscar Arena Cornú, en la ciudad de San José. — Libertad, Departamento de San José, 28 de Diciembre de 1944. — Gregorio Sola.

$12.00 En.3-12173-v.en.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Talleres Gráficos Sur" S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Talleres Gráficos Sur" S. A. solicitando la modificación de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 5. — Asamblea General extraordinaria. — En Montevideo, el día 14 de Abril de 1944, a las 16 horas, en el local social de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1223, bajo la Presidencia del Contralmirante Carlos Baldomir, Presidente del Directorio, y actuando en Secretaría el Dr. Julio C. Cerdeiras Alonso, Secretario del Directorio se reunió la asamblea general extraordinaria de "Talleres Gráficos Sur" S. A., que había sido convocada, de acuerdo con los avisos publicados en la forma reglamentada por los estatutos, en el "Diario Oficial" y en "La Razón", para tratar el siguiente punto: "Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales". Asiste en representación de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas el Inspector Sr. José Pedro Bustos, quien contralorea la asistencia de accionistas y el quórum formado. De acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los estatutos sociales, el Presidente designa al accionista Sr. Alfredo Fernández para comprobar el quórum y practicar los escrutinios. El Sr. Fernández constata que han asistido once accionistas que habían inscripto previamente sus acciones, y representan un capital de $ 287.000,00 (doscientos ochenta y siete mil pesos), estando por lo tanto, ampliamente cubierto el quórum exigido por el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad. El señor Presidente declara abierto el acto, y de acuerdo con lo que establece el Art. 20 de los estatutos, designa al escribano Sr. Bernardo Pérez Fourcade y a la escribano Srta. Dora Blanco, para subscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. De inmediato se somete a consideración de la asamblea el proyecto de reforma de estatutos, aprobándose unánimemente, las siguientes modificaciones.

Artículo 21. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros que durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de tres de sus miembros. (El resto del artículo queda igual al actual).

Artículo 23. El Directorio tendrá a su cargo la dirección y representación de la Sociedad, con toda la amplitud de facultades que sea menester. En consecuencia, podrá, por intermedio de su Presidente, o el que lo sustituya con la firma del Secretario u otro miembro: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad así como resolver, autorizar y llevar a término, todos los actos y contratos, que, de acuerdo con el artículo 10 constituyen los fines sociales y todos los que tiendan al cumplimiento de tales fines. B) Dar y revocar toda clase de poderes generales y especiales que considere pertinentes... (sigue inciso C). C) Ejercer la representación de la Sociedad en toda gestión judicial o administrativa en que aquella sea interesada, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio, conciliar y transigir ... (sigue Inc. D). D) Nombrar Gerentes, Subgerentes, Directores técnicos, agentes, representantes... (sigue Inc. E). E) Establecer sucursales en el país o en el extranjero... (sigue Inc. F).

Artículo 24. En remuneración de sus servicios, los Directores recibirán la retribución que anualmente señala la asamblea, con cargo directo a gastos generales, independientemente de las asignaciones que anualmente se determinan en concepto de dietas, por las sesiones que efectuaren.

Artículo 28. La asamblea general ordinaria elegirá un Síndico y un suplente, que podrán o no ser accionistas, pudiendo ser reelegidos, y que durarán en sus cargos un ejercicio social. La misión del Síndico será la de verificar la contabilidad de la Sociedad y fiscalizar su administración, pudiendo asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Directorio. El Síndico informará sobre la memoria y balance presentados por el Directorio a la asamblea general ordinaria.

Artículo 32. La asamblea designa Directores a los señores Contraalmirante Carlos Baldomir, escribano Bernardo Pérez Fourcade, doctor Alberto Chiarino, señor Julio César Rossello y doctor Julio C. Cerdeiras Alonso, entendiéndose que el Directorio anterior cesa en su mandato, asumiendo sus funciones de pleno derecho y desde esta asamblea el Directorio que acaba de ser designado. Asimismo se nombra para desempeñar el cargo de Síndico titular al escribano Nicanor dos Santos y para el de Síndico suplente al contador L. Eduardo Ca-

sabó. Queda designado el escribano Bernardo Pérez Fourcade para practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de las modificaciones que se acaban de introducir a los estatutos sociales, haciendo por la prensa las publicaciones requeridas. Se le autoriza también para que acepte las modificaciones, adiciones o supresiones que indiquen los órganos oficiales al serles sometidas estas modificaciones para su aprobación. A continuación los nuevos Directores, doctor Chiarino y señor Rossella y el Síndico escribano Dos Santos, que se encuentran presentes, agradecen las designaciones de que han sido objeto. Y no siendo para más, se da por finalizado el acto a las 17 horas. — Carlos Baldomir. — Julio C. Cerdeiras Alonso. — Bernardo Pérez Fourcade. — Dora Blancó. — J. P. Bustos. — En fe de ello y a solicitud de "Talleres Gráficos Sur, S. A.", expido la presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Josefina Salveraglio, Escribana.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Bernardo Pérez Fourcade, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1496, al señor Ministro digo: Que en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 14 de Abril de 1944, se modificaron algunos artículos de los estatutos de "Talleres Gráficos Sur, S. A.", según lo compruebo con el testimonio autenticado que acompaño. Que de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio, someto las modificaciones referidas a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación. Que del artículo 32 resulta la facultad que tiene el subscripto para asumir esta representación. Por tanto, del señor Ministro solicito se sirva aprobar, previos los trámites del caso, las modificaciones introducidas en los estatutos de "Talleres Gráficos Sur, S. A.". — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — —(Fdo.): Bernardo P. Fourcade.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 13 de 1944. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, fecho, vuelva. — (Fdo.): Hughes.

División Bancos y S. A., — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Tomado nota, vuelve. — (Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Señor Ministro: Las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Talleres Gráficos Sur, S. A.", no contrarían las disposiciones vigentes y para efectuarlas se han cumplido las formalidades del caso. — Saluda al señor Ministro atte. — (Fdo.): Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Las modificaciones de los estatutos de los "Telleres Gráficos Sur, Sociedad Anónima" han sido introducidas en la forma establecida en el artículo 16 de las normas estatutarias anteriores; no contrarían el orden público ni la legislación vigente, pudiendo, en consecuencia, ser aprobados por el Poder Ejecutivo, declarándose, asimismo, que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 2 de Mayo de 1941. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Talleres Gráficos Sur, S. A.", a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 21, 23, 24, 28 y 32 de sus estatutos. Considerando: Dichas modificaciones no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente y, para efectuarlas, se han cumplido las formalidades del caso. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve:

Aprobar la modificación de los artículos 21, 23, 24, 28 y 32 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Talleres Gráficos Sur, S. A.", en la forma detallada en el acta notarial que acompaña estos antecedentes y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 2 de Mayo de 1941. Entiéndese que dicha Sociedad sigue sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de turno: Eduardo Pérez Fourcade, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Treinta y Tres número 1496, ante el señor Juez se presenta y expone: Que, según resulta de los testimonios que acompaño, el Poder Legislativo aprobó las modificaciones introducidas a los estatutos de la Sociedad "Talleres Gráficos Sur, S. A.". Que de los mismos resulta que se facultó al suscripto para la práctica de todas las diligencias tendientes a la aprobación e inscripción de las referidas modificaciones. Que en mérito a ello, del señor Juez solicito se sirva ordenar la inscripción de las mismas en el Registro Público de Comercio y se me expidan los testimonios del caso para su publicación. — Bernardo Pérez Fourcade.

18.399. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Vistos, con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitados y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Doy fe: J. M. Pereira.

Fué inscripta el 10 de Noviembre de 1944 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número 9 al folio 55 y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$158.00 321.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 131
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 131 para adquirir termos de medio litro, vermouth tipo italiano, aceite comestible en tambores de cinco litros, candados de buena calidad, planchas tipo mediano para carbón, platos llanos de loza, platos hondos de loza, tazas de loza completas para desayuno, termos de un litro, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1945.

(Cuenta corriente) En.20-20155-v.en.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 2:181.000 kilos de alfalfa seca, 474.000 kilos de maíz común, 450.000 kilos de avena o cebada, 491.000 kilos de paja para cama o espartillo, requeridos para atender los aprovisionamientos de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1945.

(Cuenta corriente) En.20-20156-v.en.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Emplazamiento

EDICTO — El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay emplaza al señor NATIVIDAD DELGADO, por el término de tres días para que comparezca a hacerse cargo de su puesto, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones en la Institución. — El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

(Cuenta corriente) En.20-20154-v.en.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

De acuerdo con la resolución del Director General de Enseñanza Secundaria llámase a licitación pública por primera vez para el suministro y confección de fichas impresas.

El pliego de condiciones y modelo obran en poder de esta oficina, calle J. M. Blanes número 1036, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Febrero de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depóstio de garantía deberá efectuarse en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264, de 9 a 11 horas todos los días hábiles hasta un día antes de la apertura. — Montevideo, Enero 20 de 1945. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.20-20145-v.feb.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 2134
Carburo de calcio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Marzo de 1945 a las 16 horas para proveerse de 2.500 kilos de carburo de calcio, en piedra, del tipo de 50|80 mms., envasado en tambores de hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 17 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.20-20150-v.en.31.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1096

Llámase a licitación por segunda vez para la compra de un millón quinientos mil tapones de corcho para botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 26 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.20-20142-v.en.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43710. — Montevideo, Enero 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Miguel Goldman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHAPASTHAL", para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente extinguidores de incendio).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 En.20-430-v.en.31.

ACTA N.o 43702. — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CHAMPION", para distinguir artículos de la clase 24. (llantas de goma para bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.20-443-v.en.31.

ACTA N.o 43659. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — Con esta fecha el señor Arturo Nicolás D'Ascanio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 11.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.20-301-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 19

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacciones en el local de la Sección Economía y Estadística Agraria, calle Uruguay (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-20151-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 18

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en el edificio que ocupa la Sucursal de Telégrafos en Pocitos (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-20152-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 20

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la comisaría de la 22.a sección y casa del Comisario, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-20153-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ruta 5, tramo Paso del Manco - Paso Manuel Díaz, trozo de Kms. 218.983.11 a Kms. 239.000, en el Departamento de Tacuarembó

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.20-20147-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta 6, tramo arroyo Tornero - arroyo Talita, 36 K. 282.36 a 49 K 000, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.20-20148-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta 7, tramo Fraile Muerto - Melo, trozo desde puente Pañado de Medina a empalme con ruta 26, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Aprtura de propuestas: el día 1.o de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.20-20149-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ruta número 22, acceso a playa Artilleros, desde la carretera Montevideo - Colonia, de Km. 151,765.37 a Km. 152.343.92 y de Km. 152.900 a Km. 153,750, en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las diez horas. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.20-20146-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de los trabajos de ampliación de la Usina Incineradora de Basuras N.o 2 y la construcción del edificio para baños populares anexo a la misma, situado con frente a la calle Filadelfia, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de Febrero próximo a la hora 10.

Se previene a los interesados que por tratarse de un primer llamado se procederá a la apertura de propuestas siempre que se presenten por lo menos tres proponentes. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.20-20143-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de ampliación y modificación de la Usina Incineradora de Basuras N.o 3, situada con frente al camino Corrales, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 29 del corriente mes a la hora 10.

Le previene a los interesados que por tratarse de un primer llamado se procederá a la apertura de propuestas siempre que se presenten por lo menos tres proponentes. — Montevideo, Enero 9 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.20-20144-v.en.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Enero 20 de 1945

2.a Sección

ALFREDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Rincón 561, y NELIDA MATILDE SCOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

ATILIO FANTONI, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 25 de Mayo 544, y ALEJANDRINA QUIROGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 544.

JUAN GUTWURCEL, 29 años, soltero, veterinario, austriaco, domiciliado Solís 1561, y EDITH RATH, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Solís 1561.

3.a Sección

JESUS GONZALEZ PRIETO, 41 años, soltero, periodista, español, domiciliado Buenos Aires 418, y MARIA DIAZ RUIZ, 21 años, soltera, chilena, domiciliada Buenos Aires 418.

VENANCIO GARCIA HUGO ESCOBAR, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 493, y BLANCA ESTHER SUAREZ QUEIMALIÑOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 493.

MANUEL RODRIGUEZ BADIE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 544, y MARIA ENRIQUETA ALVAREZ ALONSO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 544.

LEON KASOUTO, 28 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Reconquista 310, y CLARA ESTHER BAKST, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 310.

11.a Sección

REINALDO ALBERTO IVALDI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Carrasco 184, y ESPERANZA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco 184.

12.a Sección

JOSE FLORENCIO GALLO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2913, y TERESA ISIDRA DALLIER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2913.

FELIX RUIZ GIL, 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Cardoso 3320, y ESMERALDA FEBLES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1836.

WASHINGTON BURONE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Zanabria 4060 y ANA RAQUEL PAOLILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3048.

RUBEN CARLOSENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2811, y MARIA MERCEDES GARCIA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sierra 2426.

MARIO GAZZANO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 2683, y ANTONIA PURA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2182.

17.a Sección

JOSE SANTOS VIERA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Mendoza sin número, y ANGELA RAMONA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza sin número.

18.a Sección

JORGE FERNANDO FRANCOIS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2895, e IGNACIA MARIA ROMEU MENCK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 774.

[illegible] Sección

OSCAR WILCORISQUI, 25 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Inca 2370, y MINKA GOLDMAN, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Inca 2370.

EDINSON ANGEL CALABRIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 2232, y MARIA RAQUEL HORST, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 2232

JULIO CESAR BUSTILLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1892, y ELDA DOLOZSELEK, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1892.

$2.00 P|p.-v.en.23.

2.a Sección

JOSE VEIGA, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado 25 de Mayo 176, y DOLORES [illegible], 37 años divorciada, española, domiciliada Colón 1422. — Matrimonio contraído "in - extremis".

(Gratis) v.en.23.

FAUSTO BONILLA, 33 años, viudo, pintor, argentino, domiciliado 25 de Mayo 176, y ANA CANDIDA DARROSA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 142. — Matrimonio contraído "in - extremis".

(Gratis) v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradode Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ALONSO ETCHECHURY o ETCHECHURI o JUAN JOSE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Enero 3 de 1945. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$8.50 En.20-448-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA

MARIA FRANCISCA LARRONDO DE BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Trinidad, Enero 13 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.20-425-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.20-440-v.en.31.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "PEDRO P. BERRO y PASCUAL GATTAS. s| Segunda copia de escritura" (Lo. 5. Fo. 109), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Pedro P. Berro, por sí y por el señor Pascual Gattás, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano Ricardo Penino, el 28 de Agosto de 1923, por la que se adjudicaban al doctor Francisco Durá, casado con doña Carmen Conde, de las dos fracciones de terreno que se describen a continuación, ubicadas en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana y ejido de la ciudad del mismo nombre, señaladas con los números 2 y 4 en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos en Abril de 1922, inscripto el 18 de Agosto siguiente en la Inspección Técnica de la Intendencia Municipal de Maldonado, citándose y emplazándose por el término de noventa días a don Vicente Novoa o a sus sucesores, don Silvestre Umerez, Mercedes Sánchez de Umerez, Jesús, María de los Angeles, Patrocinio de la Cruz, María Carolina Gualberta Juana, María Elena Isidora, José Manuel, Pedro Armengol Nicolás, Ascensión María Robustiano y Dolores Manuela Guadalupe Umerez o sus sucesores y a cualquier otro que tenga derechos o pretenta tenerlos a oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: La fracción número 2, empadronada con el número 1086, compuesta de 7 hectáreas 1920 metros 27 decímetros cuadrados, dentro de los límites proyectados por la Inspección Técnica Municipal, y de 7 hectáreas, 4804 metros 56 decímetros, dentro de los actuales límites posesorios y por títulos, lindando: al Suroeste, con el camino carretero a Punta del Este, terrenos de varios propietarios en medio; al Noroeste, en 492 metros 70 centímetros, con la fracción uno, propiedad de los sucesores de don Silvestre Umerez; al Noreste, en una línea quebrada compuesta de 2 tramos de 75 metros 20 centímetros y 73 metros 20 centímetros, con sucesores de Manuel Delgado, y al Sureste, en 488 metros 20 centímetros, con la fracción 3, propiedad de sucesores de don Vicente Novoa; y la fracción número 4, empadronada con el número 1088, compuesta de 6 hectáreas, 2339 metros 38 decímetros, dentro de los límites proyectados por la Inspección Técnica Municipal de Maldonado y de 6 hectáreas, 3393 metros 73 decímetros, dentro de los actuales límites posesorios y por títulos lindando: al Suroeste, con el camino carretero a Punta del Este, terrenos de varios propietarios en medio; franja de terreno que la separa de la zona fiscal sobre el río de la Plata, lindando: al Noroeste, en 460 metros 20 centímetros, con la fracción 3, propiedad de los sucesores de Vicente Novoa; al Noreste, en 180 metros 60 centímetros, con Suc. de Manuel Delgado, y al Sureste, en 425 metros 50 centímetros, con Suc. Silvestre Umerez. A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado le feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Diciembre 30 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$126.00 En.20-439-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 15 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$12.00 Dic.21-11846-v.en.3.
En.20-v.en.31.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Materiales de construcción de la obra inconclusa de la Av. General Flores N.o 3283, en la misma, el día 1.o de Febrero a la hora 10 y 30. En un solo lote, sobre la base de $ 1.066.66, o sea, las 2|3 partes de la tasación. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 En.20-428-v.en.31.

RAUL PLACERES MILLER

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, quien habilitó el presente feriado judicial mayor, dictada en los autos "Whashington Escudero con ARMANDO MIRABILE. Cobro de pesos", remataré el día 31 del corriente, a las 15 horas, en Puntas del Tigrecito, campos de Armando Mirabile, al contado y por las 2|3 partes de su tasación, que obra en autos: Tres vacas, tres vaquillonas, dos terneros y una ternera orejanos. — Libertad, Enero 13 de 1945.

$6.00 En.20-461-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor MODESTO VERDES la casa de comercio en el ramo de bar ubicada en la calle Cerro Largo N.o 1852. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Andrés J. Pérez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 En.20-427-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 le Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr. CARLOS ORFILA todos mis derechos en la revista "Campo y Arados", con oficina en la calle Cerrito 597. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Mussio Barreto, calle Treinta y Tres 1460. — Nelson Manzione.

$6.80 En.20-429-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en Chamizo, tercera sección judicial de San José, bajo la razón social de "JUAN ANTONIO y ROGELIO PILAR CLAVIJO", en los ramos de almacén, despacho de bebidas y compraventa de frutos del país, quedando a cargo de las existencias y del pasivo de la sociedad el socio Juan Antonio Clavijo. Se hace esta publicación a los efectos legales y se fija domicilio en esta ciudad, en la calle Artigas N.o 443. — San José, Enero 10 de 1945. — Rogelio Pilar Clavijo. — Juan Antonio Clavijo.

$16.00 En.20-445-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Banco Uruguayo, Sec. Ventas de Comercios, prometí vender al Sr. ANTONIO PEREZ SOUTO el taller de canastos de alambre sito en Cuareim 1682. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al indicado Banco, Sarandí 450. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1945. — Julio César Masagues.

$6.80 En.20-426-v.feb.8.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 9 de Febrero de 1945 a las once horas en e local social, calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1944; 2.o Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de lo sestatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 18 de 1945. — El Secretario.

$15.00 En.20-449-v.feb.6.

"LOS MANANTIALES", S. A.

Comercial, Financiera y de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 30 de Setiembre de 1944; 2.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente: 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1945. — El Directorio.

$4.80 En.20-440-bis.v.en.26.

"LA CAUTIVA"

Compañía Mercantil, Financiera e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria a realizarse en el local social de la calle Cerrito N.o 597, el 30 de Enero de 1945 a las 11 horas. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1944; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1945. — El Directorio.

$4.80 En.20-441-v.en.26.

"CAMOATI", S. A.

Mercantil, Financiera y de Inmuebles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero a las 15 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1944; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1945. — El Directorio.

$4.80 En.20-442-v.en.26.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMASEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 26.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1944 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria y balance del 26.o ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1944; 2) Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimosexto ejercicio social. — Montevideo, Enero 17 de 1945. — Roberto Veitch, Presidente.

$15.00 En.20-431-v.feb.6.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Propiedades y Arrendamientos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, Sociedad Anónima Propiedades y Arrendamientos, para la novena asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1945 a las quince horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 9.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre ppdo.; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1945. — La Secretaría.

$12.00 En.20-452-v.en.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancia "Media Agua" S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1940

Activo

Inmuebles: Estancia "Media Agua" al precio de costo	$ 299.619.45
Caja: existencia en efectivo	" 229.46
Intereses pagados por adelantado	" 346.67
	$ 300.195.58

Acciones depositadas en garantía por los Directores	" 4.000.00
	$ 304.195.58

Pasivo

Capital	$ 200.000.00
Fondo de reserva estatutario	" 70.44
E. C. Cobham e Hijos	" 2.233.43
Banco Comercial — Montevideo	" 10.335.28
Banco Comercial—Sucursal Mercedes	" 80.000.00
Honorarios y gastos a pagar	" 650.11
Ganancias y pérdidas	" 6.906.32
	$ 300.195.58
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	" 4.000.00
	$ 304.195.58

Cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940.

Debe

Gastos generales	$ 26.30
Honorarios	" 350.00
Impuestos	" 2.191.40
Intereses	" 3.664.57
Gastos y honorarios correspondientes a la compra de un inmueble	" 3.701.86
Saldo de los gastos de constitución de la sociedad	" 2.056.33
Utilidad líquida del ejercicio	" 6.906.32
	$ 18.896.78

Haber

Arrendamientos	$ 18.328.72
Intereses	" 568.06
	$ 18.896.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

12234. — $ 11.00.

Estancia "Media Agua" S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1941

Activo

Gastos generales	$ 11.30
Impuestos	" 388.05
Inmuebles	" 299.619.45
Intereses	" 1.741.78
Acciones depositadas en garantía	" 4.000.00
	$ 305.760.58

Pasivo

Banco Comercial	$ 12.250.28
Banco Comercial—Sucursal Mercedes	" 80.000.00
E. C. Cobham e Hijos	" 2.233.43
Cuentas a pagar	" 300.11
Capital	" 200.000.00
Fondo de reserva	" 415.76
Ganancias y pérdidas	" 6.561.00
Depositantes de acciones en garantía	" 4.000.00
	$ 305.760.58

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

12235. — $ 5.00.

Estancia "Media Agua" S. A.

Balance al 30 de Junio de 1941

Activo

Gastos generales	$ 11.30
Impuestos	" 3.059.47
Inmuebles	" 269.619.45
Intereses	" 3.505.70
Acciones depositadas en garantía	" 4.000.00
	$ 280.195.92

Pasivo

Banco Comercial	$ 16.685.62
Banco Comercial—Sucursal Mercedes	" 50.000.00
E. C. Cobham e Hijos	" 2.233.43
Cuentas a pagar	" 300.11
Capital	" 200.000.00
Fondo de reserva	" 415.76
Ganancias y pérdidas	" 6.561.00
Depositantes de acciones en garantía	" 4.000.00
	$ 280.195.92

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

12236. — $ 5.00.

Estancia "Media Agua" S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1941

Activo

Gastos generales	$ 11.30
Impuestos	" 3.059.47
Inmuebles	" 269.619.45
Intereses	" 3.801.20
Acciones depositadas en garantía	" 4.000.00
	$ 280.491.42

Pasivo

Banco Comercial	$ 17.281.23
Banco Comercial—Sucursal Mercedes	" 50.000.00
E. C. Cobham e Hijos	" 2.233 43
Capital	" 200.000.00
Fondo de reserva	" 415.76
Ganancias y pérdidas	" 6.561.00
Depositantes de acciones en garantía	" 4.000.00
	$ 280.491.42

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

12237. — $ 5.00.

ESTANCIAS "TORRE ALTA" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Bienes raíces a su costo		$ 518.182 84
Deudores por arrendamientos		" 1.329.33
Intereses a cobrar		" 116.68
Efectivo en Banco:		
En cuenta corriente	$ 12.754.57	
En caja de ahorros	" 11.668.34	" 24.422.91
		$ 544.051.76
Acciones en garantía, Directorio		" 8.000.00
		$ 552.051.76

PASIVO

Capital subscripto e integrado		$ 519.000.00
Fondo de reserva		" 12.735.95
Acreedores varios y cuentas a pagar		" 1.296.40
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de ejercicio anterior	$ 808.02	
Ganancia neta por el año terminado 31 Diciembre 1943	" 10.211.39	" 11.019.41
		$ 544.051.76
Directorio, por acciones en garantía		" 8.000.00
		$ 552.051.76

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

DEBE

Impuestos Directos	$ 6.396.08
Gastos generales	" 709.69
Intereses pagados	" 6.91
Ganancias y pérdidas — Ganancia neta por el año terminado el 31 Diciembre 1943	" 10.211.39
	$ 17.324.07

HABER

Arrendamientos	$ 16.866.44
Intereses recibidos	" 457.63
	$ 17.324.07

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas. — Bustos, Inspector.

12233. — $ 17.40.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

Balance correspondiente al 5.o Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 1944

ACTIVO

Activo disponible:			
Encaje:			
Caja	$ 12.538.59		
Banco de la República C|C.	" 61.498.06		
	$ 74.036.65		
Deuda Pública (V|N. pesos 25.000.00)	" 24.000.00	$ 98.036.65	
Activo exigible:			
Deudores por préstamos amortizables	" 146.217.62		
Deudores por préstamos a plazo fijo	" 262.548.03		
Deudores por hipotecas a plazo fijo	" 4.000.00		
Deudores por préstamos sobre Doc. descontados .	" 875.00		
	$ 413.640.65		
La Caja Obrera C|C|	" 40.144.93	" 453.785.58	
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 1.746.85		
Alcancías	" 551.25		
Inmuebles	" 4.478.00		
Utiles de escritorio	" 126.85		
Gastos de instalación	" 738.66	" 7.641.61	
Activo transitorio:			
Cuentas de orden:			
Acciones ordinarias por suscribir	$ 100.000.00		
La Caja Obrera, Cta. Dep. en custodia	" 25.000.00		
Documentos descontados ..	" 875.00		
	$ 125.875.00		
Patrimonio de terceros:			
Valores en garantía	" 5.300.00		
Valores en custodia	" 9.600.00		
	$ 140.775.00		
Cuentas a liquidar:			
Intereses devengados por percibir	" 389.25	" 141.164.25	
		$ 700.628.09	

PASIVO

Pasivo exigible:			
Obligaciones a plazo:			
Cajas de Ahorro (pre-aviso 30 días)		$ 267.758.79	
Cajas de Ahorro a vencimiento fijo		" 114.998.88	
		$ 382.757.67	
Obligaciones a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 37.184.32	
Otras obligaciones:			
Varios acreedores	$ 750.29		
Fundador, Art. 16 Inc. H	" 417.08		
Obras de beneficencia y Cult..	" 604.25		
Dividendos atrasados	" 631.52	" 2.403.14	$ 422.345.13
Pasivo transitorio:			
Cuentas de orden:			
Intereses a vencer		$ 17.581.07	
Depósitos en custodia		" 25.000.00	
Depositantes de documentos descontados		" 875.00	
		$ 43.456.07	
Patrimonio de terceros:			
Depositantes de valores ..		" 14.900.00	" 58.356.07
Cuentas Capital:			
Capital autorizado por suscribir		" 100.000.00	
Capital realizado		" 100.000.00	
Fondo de reserva		" 3.252.07	
		$ 203.252.07	
Fondo de previsión		" 3.000.00	" 206.252.07
Utilidades a distribuir		$ 13.333.33	
Pérdidas y ganancias saldo a Cta. Nueva		" 341.49	" 13.674.82
			$ 700.628.09

Coralio G. Menéndez, Gerente. — Albetro Viola, Tenedor de Libros.

$ 27.60 — 224.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

PROYECTO DE BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

5.o Ejercicio — Año 1944

DEBE

Asignaciones familiares		$ 201.15
Aportes jubilatorios		" 936.78
Impuestos fiscales		" 2.048.94
Sueldos		" 6.141.00
Gastos generales		" 1.945.66
Amortizaciones		" 276.60
Utilidades a distribuir	$ 13.333.33	
Saldo a cuenta nueva	" 341.49	
Utilidades		" 13.674.82
		$ 25.224.95

HABER

Saldo anterior	$ 153.14
Alquileres, intereses, comisiones, etc.	" 25.071.81
	$ 25.224.95

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

64 %	Accionistas:	
	Acciones Fundadoras Dividendo 9.33 %	$ 8.533.33
	Acciones Ordinarias Dividendo 8 %	
10 %	Fondo de reserva	" 1.333.33
21 ½ %	Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados	" 2.866.67
1 ½ %	Unión Económica del Uruguay	" 200.00
3 %	Obras de beneficencia y culturales ..	" 400.00
		$ 13.333.33

Coralio G. Menéndez, Gerente. — Albetro Viola, Tenedor de Libros.

$ 15.00 — 223.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBITOS

Activo fijo:

	Total	Total general
Terrenos	$ 2.486.316.10	
Muebles	" 230.616.79	
Edificios	" 5.643.853.97	
Maquinarias	" 5.248.921.75	
Redes y accesorios	" 13.728.008.63	
Medios de locomoción	" 60.553.74	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 851.851.55	$ 28.250.122.43

Activo circulante:

	Total	Total general
Materiales en almacenes	$ 5.436.523.34	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	" 762.392.59	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudio de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 177.256.08	
Usina H. de Rincón del Bonete	" 5.694.18	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-943	" 156.613.79	
Geología y Minas	" 1.995.485.33	
Ampliaciones	" 550.705.87	" 9.143.689.77

Activo disponible:

	Total	Total general
Cajas	$ 184.550.10	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11.273.75	
Bancos — Cuentas corrientes	" 95.601.77	" 291.425.62

Activo exigible y realizable:

	Total	Total general
Servicio de Amortización de Deudas	$ 281.97	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 96.650.00	
Garantías — Depósitos a nuestra orden	" 92.613.46	
Consignado para expropiaciones	" 21.651.66	
Rentas Generales — Tesoro Nacional	" 48.190.95	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	" 557.206.27	
Varios deudores — Particulares	" 2.427.331.45	
Varios deudores — Oficiales	" 1.391.264.10	
Varios deudores — Poder Ejecutivo decreto-ley 4 de Diciembre de 1942	" 899.558.26	
Varios deudores — Intendencia Municipal	" 1.436.735.39	
Varios deudores — Cuentas especiales	" 46.117.46	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 92.113.55	
Banco de la República — Cuenta Intendencia Municipal	" 34.383.21	
Fondo de auxilio al personal	" 3.714.82	" 7.147.812.55

Activo nominal en suspenso:

	Total	Total general
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 3.468.600.83	
Cambios contratados a disponer	" 73.220.41	
Varios deudores — Cargos provisorios	" 763.332.21	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	" 954.934.51	
Déficit a amortizar	" 655.615.59	" 5.915.703.55

Cuentas de afectación de utilidades:

	Total	Total general
Intereses sobre pagos diferidos	$ 5.385.96	
Servicio intereses de deudas	" 347.970.15	
Intereses sobre créditos suplementarios	" 37.582.70	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 170.000.00	
Ley 28 de Abril de 1939	" 50.000.00	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 14.300.00	
Servicio de amortización de Deuda Usinas Eléctricas — Cuenta diferencia	" 4.715.00	" 629.953.81

Cuentas de explotación—Cargos e inversiones:

	Total	Total general
Gastos de ejercicio de Usinas	$ 9.208.375.74	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 613.591.35	" 9.821.967.09
		$ 61.200.674.82

CREDITOS

Obligaciones generales:

	Total	Total general
Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Subsidios por fallecimiento	" 10.242.00	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 279.242.49	
Varios acreedores	" 3.328.615.46	
Garantías	" 411.626.57	
Intendencias Municipales	" 34.383.21	
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	" 850.000.00	
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	" 676.949.00	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939 (artículo 4.o)	" 83.333.33	

Rentas Generales — Ley número 9.341 (artículo 11)	"	42.900.00		
Rentas Generales — Ley 9 de Octubre de 1942	"	209.634.00		
Pagos adelantados por trabajos en ejecución	"	29.523.12		
Explotación Usina de Piriápolis	"	16.593.61		
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Enc. de Usinas y Teléfonos	"	3.881.10		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Usinas Eléctricas	"	586.696.25		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Teléfonos	"	1.315.714.68		
Servicio de Amortización Deuda Teléfonos	"	45.22		
Poder Ejecutivo, asignación Interventores de Hacienda	"	3.480.00	$	7.887.939.76
Obligaciones de financiación especial:				
Varios acreedores Siemens Halske A. G.	$	161.834.77		
Bancos — República, Cuenta materiales y combustibles	"	1.283.954.84	"	1.445.789.61
Recursos legales a reintegrar:				
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$	3.735.700.00		
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	"	10.127.600.00	"	13.863.300.00
Pasivo nominal en suspenso:				
Utilidades en suspenso de usinas del interior	$	876.449.51		
Liquidación en suspenso de usinas del interior	"	2.592.151.32		
Divisas contratadas	"	73.220.41		
Contribución de terceros a liquidar	"	763.332.21		
Fondos destinados	"	710.89	"	4.305.864.34
Cuentas de explotación—Proventos:				
Créditos de ejercicio de Usinas	$	9.149.312.79		
Créditos de ejercicio de Teléfonos	"	1.651.084.07	"	10.800.396.86
Capital propio—Activo líquido:				
Utilidades acumuladas			"	22.897.384.25
			$	61.200.674.82

Ing. SANTIAGO MAURI,
Presidente.

FEDERICO ELIAS DEVOTO,
Contador General.

JOSE PEDRO LAGARMILLA,
Secretario General.

Ing. J. BENTURA BORGARELLI,
Gerente Administrativo.

80124 — (Cuenta corriente).

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Dirección de Higiene de Alimentación

Montevideo, Enero 17 de 1945.

Nómina de comerciantes en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes.

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911

Infracción al artículo 4.o (Venta de leche aguada)

1385, Lila Araújo de Irigoyen, Yaguarón 1456, $ 20.00.
149, Manuel López Domínguez, Nueva York 1708, $ 20.00.

Nómina de comerciantes en substancias alimenticias que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes.

Cafe (Por contener 25 o|o de cereales agregados)

Infracción al artículo 8.o del decreto 607 de la Junta Departamental

Andrés Mónaco e Hijos, Güemes 3160, $ 10.00.

Café (Por contener 10 o|o de trigo agregado)

Infracción al artículo 8.o del decreto 607 de la Junta Departamental

Alberto Orguet, Chile 1128, $ 10.00.

Café (Por contener cereales agregados)

Peluffo y Cía., Avenida General Flores 2857, $ 10.00.

Infracción al artículo 3.o decreto 1210 (Conserva de tomates) Adic. de substancias extrañas.

Israel Tutbovich, Charrúa 2198, $ 10.00.

Infracción artículo 11 decreto 1210 (Conserva de tomates) Exceso de cloruros.

José G. Ceppa, Yaguarón 1318, $ 10.00.

Infracción artículo 1.o ordenanza 7 Diciembre de 1912 (Falta de protección contra las moscas).

Julio Pereiro, Buenos Aires, 454.

La Dirección.

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6150 AL 6166

Solicitudes despachadas el día 29 de Diciembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|39801, Marcos Pachepiurca Suc., Argentina, A, Crea de algodón, 684.
8|39778, Camilo Franco, Argentina, A, Cueros curtidos de cabra, 648.
8|39766, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Tejidos de lana, 5.567.
8|39764, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Tejidos de lana, 1.813.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|39750, J. Pastorino y Cía., Brasil, A, Café crudo para tostar, 14.910.
8|39748, J. Pastorino y Cía., Brasil, A, Café crudo para tostar, 15.090.
8|39746, J. Pastorino y Cía., Brasil, A, Café crudo par tostar, 11.326.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|39813, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Láminas de madera de imbuia, 1.364.
8|39779, C.I.C.U.S.A., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.651.
8|39691, Menéndez y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 1.088.
8|39772, Luis Costa y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg., 3.853.
8|39774, Luis Costa y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg., 3.879.
8|39776, Luis Costa y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg., 4.129.
8|39806, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Madera del Brasil, 975.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|39661, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Penicilina Liderle (ampollas), y gastos, 335.
8|39663, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farmacéuticas y gastos, 342.
8|39665, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Complejo de Vitaminas "B" oral, y gastos, 284.
8|39796, Ernesto Vidal, Estados Unidos de Norte América, A, Suspensión Eskay, 673.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|39701, Roberto Slowak, Méjico, A, Hilados de algodón, crudo, cardado sin mercerizar, 8.220.
8|39703, Roberto Slowak, Méjico, A, Hilados de algodón, crudo, cardado sin mercerizar, 2.595.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|35310, Borba y Gómez, Estados Unidos de Norte América, C, Botones fantasía de metal, 125.
8|39794, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, 6.102.
8|39751, Marcos Cohen, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artif., 3.760.
8|39749, Marcos Cohen, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de alg. 384.
8|39725, Tufic Acle, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayonne, 955.
8|39773, Armando Kaminitz, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artif., 2.126.
8|39817, Isaac Vesochnsky, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de rayón, 3.337.
8|39809, Sassón Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artif., 2.388.
8|38625, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, B, Planchas de nickel, 68.
8|39679, Carlos Anselmi S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata, 4.127.
8|39729, Bertazzoni y Lorio, Estados Unidos de Norte América, A, Resinas sintéticas fenólicas, 97.
8|39727, Berteazzoni y Lorio, Estados Unidos de Norte América, A, Resinas sintéticas fenólicas, 13.
8|38599, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Fenilamina, 100.
8|39789, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Vainillina, 338.
8|38920, Barclay y Cía., Inglaterra, C, Encaje de alg., 347.
8|39212, Barclay y Cía., Inglaterra, C, Puntillas de alg., e 258.
8|39214, Barclay y Cía., Inglaterra, C, Puntillas de alg. y rayón, 274.
8|39227, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, C, Residuos de alg., 508.
8|38796, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Tiza p. limpieza de calzado, 20.
8|38798, Henderson y Cía., Ltda., Inglaterra C, Líquido p. limpiar calzado, 69.
8|38956, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Arts. de menaje, 60.
8|38958, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Fregones de alg., 24.
8|38760, Moisés Keidansky, Inglaterra, C, Encajes de alg., 161.
8|39252, Enrique Siri, Inglaterra, C, Puntillas de alg., 2.015.
8|38721, S. Levy, Inglaterra, C, Encajes de alg. y seda artif., 604.
8|39755, A. Revello y Cía., Inglaterra, C, Objetos de porcelana, 403.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|39514, Octavio C. Assunçao (Unión Fabril del Corcho), Portugal, A, Corcho, 9.100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|39516, Rosendo Domenech, Portugal, A, Corcho, 1.928.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38623, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, B, Tubos acero p. calderas locomotoras, 448.
8|39765, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Generadores aéreos para producir luz y gastos, 4.540.
8|39760, Trabucati y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Herramientas (martillos), 388.
8|39689, Coates Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos p. motores eléctricos, 7.
8|39702, Passeggi y Co., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para autos, 312.
8|39696, S. A. Lord Com. e Ind., Estados Unidos de Norte América, A, Bolillas de acero para roulements, 75.
8|39688, Candal y Facal, Estados Unidos de Norte América, A, Cepillos acero p. máquinas, 132.